

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 26				Fecha: 11/10/2023		Página: 1			
o. Proceso				Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
01 40 03 054 2020 00656	Abreviado	NICOLÁS ORDOÑEZ CARRILLO	DISTRIBUIDORA ACOSTA PRIETO	Traslado Excepcion Verbal Inc. 6 Art. 391 C.G.P.	11/10/2023	13/10/2023			
01 40 03 054 2020 00656	Abreviado	NICOLÁS ORDOÑEZ CARRILLO	DISTRIBUIDORA ACOSTA PRIETO	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	11/10/2023	13/10/2023			
01 40 03 054 2020 00656	Abreviado	NICOLÁS ORDOÑEZ CARRILLO	DISTRIBUIDORA ACOSTA PRIETO	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	11/10/2023	13/10/2023			
01 40 03 054 22 00039	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SONIA PATRICIA MORALES	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	11/10/2023	13/10/2023			
01 40 03 054 22 00603	Ejecutivo Singular	AECSA SA	CARLOS HUMBERTO GOMEZ DAVID	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	11/10/2023	13/10/2023			
01 40 03 054 22 01001	Ordinario	MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO	EL PALOMAR DE COSMOS S.A	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	11/10/2023	13/10/2023			
01 40 03 054 22 01189	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES BELTRÁN V. S.A.S.	OMP SUMINISTROS S.A.S.	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	11/10/2023	13/10/2023			
01 40 03 054 23 00089	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO ALPHA	EDISON FERNANDO PARGA OSORIO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	11/10/2023	13/10/2023			
01 40 03 054 23 00398	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JAVIER JESUS NAVARRO MORALES	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	11/10/2023	13/10/2023			
01 40 03 054 23 00714	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	JAIME ENRIQUE GRANADOS PEÑA.	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	11/10/2023	13/10/2023			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 11/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

ANDREA CAROLINA CRISTANCHO QUINTERO

SECRETARIO

 Imprimir  Cerrar

**SE RADICA LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO
No.11001400305420230039800 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
CONTRA JAVIER NAVARRO**

asesoriacomercial@abogadosleasas.com
<asesoriacomercial@abogadosleasas.com>

Jue 5/10/2023 8:36 AM

Para: Juzgado 54 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (206 KB)
79417219 LIQ. CRÉDITO.pdf;

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora, adjunto memorial con la respectiva liquidación de crédito en el proceso de la referencia, según lo requerido por el juzgado.

Atentamente,

LUIS EDUARDO ALVARADO
BARAHONA
C.C. No.79.299.038 de Bogotá



**SE RADICA LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO
No.11001400305420230039800 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
CONTRA JAVIER NAVARRO**

asesoriacomercial@abogadosleasas.com
<asesoriacomercial@abogadosleasas.com>

Jue 5/10/2023 8:36 AM

Para: Juzgado 54 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (206 KB)
79417219 LIQ. CRÉDITO.pdf;

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora, adjunto memorial con la respectiva liquidación de crédito en el proceso de la referencia, según lo requerido por el juzgado.

Atentamente,

LUIS EDUARDO ALVARADO
BARAHONA
C.C. No.79.299.038 de Bogotá

JUZGADO: 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
PROCESO: EJECUTIVO No.2023-00398
DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
CONTRA: JAVIER NAVARRO

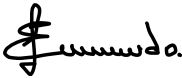
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ART. 446 C.G.P.

	PAGARÉ	Capital	Interés de plazo
OBLIGACIÓN No	21074783	\$ 9,977,010.00	\$ 2,269,902.00
OBLIGACIÓN No	21074780	\$ 80,000,000.00	\$ 12,969,100.00
OBLIGACIÓN No	21074782	\$ 11,993,782.00	\$ 1,826,042.00
		\$ 101,970,792.00	\$ 17,065,044.00

Vigencia		Tasa anual	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO					
Desde	Hasta	Máxima mora	Capital Liquidable	Días	Intereses Mora	Abonos /Títulos	Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
06-abr-23			\$ 101,970,792.00					\$ 101,970,792.00
06-abr-23	30-abr-23	47.09%	\$ 101,970,792.00	25	\$ 2,696,250.73		\$ 2,696,250.73	\$ 104,667,042.73
01-may-23	31-may-23	45.41%	\$ 101,970,792.00	31	\$ 3,243,757.65		\$ 5,940,008.37	\$ 107,910,800.37
01-jun-23	30-jun-23	44.64%	\$ 101,970,792.00	30	\$ 3,094,864.17		\$ 9,034,872.54	\$ 111,005,664.54
01-jul-23	31-jul-23	44.04%	\$ 101,970,792.00	31	\$ 3,161,989.48		\$ 12,196,862.02	\$ 114,167,654.02
01-ago-23	31-ago-23	43.13%	\$ 101,970,792.00	31	\$ 3,106,744.09		\$ 15,303,606.11	\$ 117,274,398.11
01-sep-23	30-sep-23	42.05%	\$ 101,970,792.00	30	\$ 2,942,981.99		\$ 18,246,588.10	\$ 120,217,380.10
01-oct-23	03-oct-23	39.80%	\$ 101,970,792.00	3	\$ 280,903.55		\$ 18,527,491.65	\$ 120,498,283.65
					\$ 18,527,491.65		\$ 18,527,491.65	\$ 120,498,283.65

SALDO DE CAPITAL	\$ 101,970,792.00
INTERESES DE PLAZO	\$ 17,065,044.00
SALDO DE INTERESES	\$ 18,527,491.65
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	\$ 137,563,327.65

Atentamente,



Firmado digitalmente por
LUIS EDUARDO
ALVARADO B.
Fecha: 2023.10.03
17:01:27 -05'00'

LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA
T.P. No.83492 del C.S. de la J.

**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: CFG
PARTNERS COLOMBIA S.A.S DEMANDADO EDISON FERNANDO PARGA OSORIO
RADICADO: 11001400305420230008900**

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Vie 29/09/2023 11:55 AM

Para: Juzgado 54 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (665 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO 95372364.pdf;

**Señores,
JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
CIUDAD**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S
DEMANDADO EDISON FERNANDO PARGA OSORIO
RADICADO: 11001400305420230008900**

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

Cordialmente,

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



Cobranzas & Abogados S.A.S.

tvc

Señores,
JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
CIUDAD

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S
DEMANDADO EDISON FERNANDO PARGA OSORIO
RADICADO: 11001400305420230008900

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: POR VALOR DE OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 87.293.216,33)

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE
C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TITULAR	EDISON FERNANDO PARGA OSORIO
CÉDULA	75100945
CREDITO	95372364
FECHA DE LIQUIDACIÓN	29/09/2023

CAPITAL ACELERADO
\$ 59.496.994,00

TOTAL ABONOS	\$ -
INTERÉS MORA	CAPITAL
\$ -	\$ 196.566,00

SALDO INTERES DE MORA:	\$ 13.194.541,33
INTERESES DE PLAZO	\$ 5.438.032,00
GAC	\$ 9.360.215,00
SALDO CAPITAL:	\$ 59.300.428,00
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$ 87.293.216,33

DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	INTERÉS MORATORI O N.M	DÍAS MORA	CAPITAL BASE	INTERÉS DE MORA CAUSADOS	ABONO	P. INTERÉS MORA	P. CAPITAL	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL
23/02/2023	28/02/2023	45,27%	3,1608%	5	\$ 59.496.994,00	\$ 303.318,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 303.318,60	\$ 59.496.994,00	\$ 59.800.312,60
1/03/2023	31/03/2023	46,26%	3,2192%	31	\$ 59.496.994,00	\$ 1.915.323,74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.218.642,35	\$ 59.496.994,00	\$ 61.715.636,35
1/04/2023	30/04/2023	47,09%	3,2676%	30	\$ 59.496.994,00	\$ 1.944.116,45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.162.758,79	\$ 59.496.994,00	\$ 63.659.752,79
1/05/2023	31/05/2023	45,41%	3,1688%	31	\$ 59.496.994,00	\$ 1.885.326,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.048.085,30	\$ 59.496.994,00	\$ 65.545.079,30
1/06/2023	30/06/2023	44,64%	3,1234%	30	\$ 59.496.994,00	\$ 1.858.349,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.906.434,81	\$ 59.496.994,00	\$ 67.403.428,81
1/07/2023	31/07/2023	44,04%	3,0877%	31	\$ 59.496.994,00	\$ 1.837.099,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.743.534,22	\$ 59.496.994,00	\$ 69.240.528,22
1/08/2023	31/08/2023	43,13%	3,0330%	31	\$ 59.496.994,00	\$ 1.804.536,25	\$ -		\$ 196.566,00	\$ 11.548.070,47	\$ 59.300.428,00	\$ 70.848.498,47
1/09/2023	29/09/2023	42,05%	2,9680%	29	\$ 59.300.428,00	\$ 1.646.470,86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.194.541,33	\$ 59.300.428,00	\$ 72.494.969,33



CONDICIONES DEL CRÉDITO

NÚMERO DEL CRÉDITO:	95372364	VALOR DEL CRÉDITO:	\$ 47,186,259	TASA (NMV):	1.65%
CÉDULA CLIENTE:	75100945	VALOR CUOTA:	\$ 982,827	FECHA APROBACIÓN:	5/31/2022
NOMBRE CLIENTE:	EDISON FERNANDO PARGA OSORIO	PLAZO DEL CRÉDITO:	96	PÁGADURIA:	POLICIA NACIONAL

HISTORIAL DE TRANSACCIONES

		SALDOS INICIALES			CAUSACION		RECAUDO			SALDOS FINALES			
FECHA	VALOR DE LA TRANSACCIÓN	CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	INTERESES	SEGURO	CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	SALDO A FAVOR
* 5/31/2022	\$ 0	\$ 47,186,259	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47,186,259	\$ -	\$ -	\$ -
6/30/2022	\$ 0	\$ 47,186,259	\$ 752,621	\$ -	\$ 25,952	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47,186,259	\$ 778,573	\$ -	\$ -
7/31/2022	\$ 0	\$ 47,186,259	\$ 1,531,194	\$ -	\$ 25,952	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47,186,259	\$ 1,557,147	\$ -	\$ -
8/31/2022	\$ 0	\$ 47,186,259	\$ 2,309,767	\$ -	\$ 25,952	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47,186,259	\$ 2,335,720	\$ -	\$ -
9/30/2022	\$ 0	\$ 47,186,259	\$ 3,088,341	\$ -	\$ 25,952	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47,186,259	\$ 3,114,293	\$ -	\$ -
10/27/2022	\$ 1,077,216	\$ 47,186,259	\$ 3,789,057	\$ -	\$ 25,952	\$ -	\$ 200,715	\$ 876,501	\$ -	\$ 46,985,544	\$ 2,938,508	\$ -	\$ -
10/31/2022	\$ 0	\$ 46,985,544	\$ 2,990,192	\$ -	\$ 25,842	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,985,544	\$ 3,016,034	\$ -	\$ -
11/30/2022	\$ 0	\$ 46,985,544	\$ 3,765,453	\$ -	\$ 25,842	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,985,544	\$ 3,791,295	\$ -	\$ -
12/31/2022	\$ 0	\$ 46,985,544	\$ 4,540,715	\$ -	\$ 25,842	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,985,544	\$ 4,566,557	\$ -	\$ -
1/31/2023	\$ 0	\$ 46,985,544	\$ 5,315,976	\$ -	\$ 25,842	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,985,544	\$ 5,341,818	\$ -	\$ -
2/28/2023	\$ 0	\$ 46,985,544	\$ 6,039,554	\$ -	\$ 77,526	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,985,544	\$ 6,117,080	\$ -	\$ -
3/31/2023	\$ 0	\$ 46,985,544	\$ 6,866,499	\$ -	\$ 25,842	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,985,544	\$ 6,892,341	\$ -	\$ -
4/30/2023	\$ 0	\$ 46,985,544	\$ 7,641,761	\$ -	\$ 25,842	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,985,544	\$ 7,667,603	\$ -	\$ -
5/31/2023	\$ 0	\$ 46,985,544	\$ 7,667,603	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,985,544	\$ 7,667,603	\$ -	\$ -
6/30/2023	\$ 0	\$ 46,985,544	\$ 7,667,603	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,985,544	\$ 7,667,603	\$ -	\$ -
7/31/2023	\$ 0	\$ 46,985,544	\$ 7,667,603	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,985,544	\$ 7,667,603	\$ -	\$ -
8/28/2023	\$ 196,566	\$ 46,985,544	\$ 7,667,603	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 196,566	\$ -	\$ -	\$ 46,788,978	\$ 7,667,603	\$ -	\$ -
8/31/2023	\$ 0	\$ 46,788,978	\$ 7,667,603	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,788,978	\$ 7,667,603	\$ -	\$ -
9/30/2023	\$ 0	\$ 46,788,978	\$ 7,667,603	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,788,978	\$ 7,667,603	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 1,273,782	-	-	-	\$ 362,341	\$ -	\$ 397,281	\$ 876,501	\$ -	-	-	-	\$ -
SALDO TOTAL	\$ 54,456,581												
GAC	\$ 12,960,666												
VALOR A PAGAR	\$ 67,417,247												

Observaciones	
---------------	--

Presentación de poder, solicitud de reconocimiento de personería jurídica y recurso de reposición al mandamiento de pago

henry murillo <murillolitigio@gmail.com>

Lun 25/09/2023 1:58 PM

Para: Juzgado 54 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (819 KB)

Recurso de reposición ejecutivo.pdf; PODER PROCESO EJECUTIVO BANCO ITAU (3).pdf;

SEÑORES

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CIUDAD

REF. Solicitud de reconocimiento de poder, recurso de reposición en contra del mandamiento ejecutivo emitido 3 de agosto de 2023

RAD. 110014003054-202300714- 00

HENRY JUNIOR MURILLO CANO, mayor de edad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía No. 1.018.469.401 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No 318.101 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado dentro del proceso de la referencia por medio de la presente me permito solicitar :

- 1) Se me reconozca personería jurídica para actuar
- 2) Se dé trámite a mi recurso de reposición en contra del auto citado en los documentos adjuntos que emitió mandamiento de pago en el proceso ejecutivo

Cordialmente,

HENRY MURILLO CANO
ABOGADO

SEÑORES

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
BANCO ITAÚ S.A

ASUNTO: PODER ESPECIAL

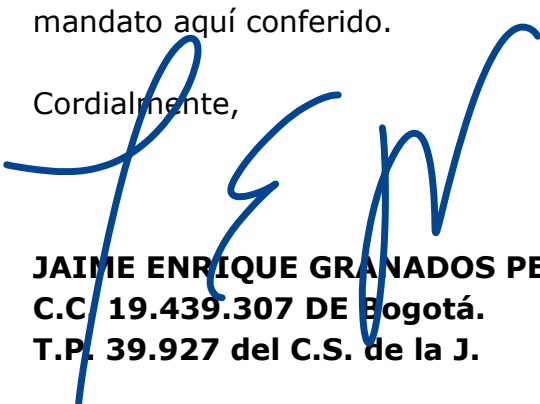
REF. PROCESO EJECUTIVO - RAD. 11001418901420230103300

Reciba un cordial saludo de mi parte,

JAIME ENRIQUE GRANADOS PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.439.307 expedida en la ciudad de Bogotá por medio del presente documento CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al señor **HENRY JUNIOR MURILLO CANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.469.401 expedida en la ciudad de Bogotá y la Tarjeta Profesional número 318.101 del Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, el correo electrónico murillolitigio@gmail.com, para que en mi nombre y representación actúe dentro del proceso ejecutivo con número de radicado 11001418901420230103300 instaurado por la entidad bancaria ITAÚ COLOMBIA S.A identificado con el número de NIT 890.903.937-0.

El señor **HENRY JUNIOR MURILLO CANO**, queda facultado expresamente para ejercer todos los actos de representación del proceso de la referencia, presentar derechos de petición, realizar acuerdos, preacuerdos, transacciones, desistimientos, allanamientos, recibir documentos, solicitar medidas cautelares, interponer recursos ordinarios, demás actos dentro del proceso y todas las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia, a conciliar, sustituir, reasumir este poder y en general todo lo que legalmente le fuere viable para el cabal cumplimiento de la labor encomendada y las demás que le otorgue la ley, es decir, todas las acciones pertinentes para el correcto desarrollo del mandato aquí conferido.

Cordialmente,



JAIME ENRIQUE GRANADOS PEÑA
C.C 19.439.307 DE Bogotá.
T.P. 39.927 del C.S. de la J.

Acepto,



HENRY JUNIOR MURILLO CANO
C.C 1.018.469.401
T. P 318.101 del C.S de la J.



SEÑORES

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMIREZ
CIUDAD**

**REF.: RECURSO DE REPOSICIÓN AL MANDAMIENTO DE
PAGO EMITIDO EN FECHA TRES (3) DE AGOSTO DE 2023
RAD.: PROCESO EJECUTIVO 110014003054-202300714-
00**

**ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A CONTRA JAIME
ENRIQUE GRANADOS PEÑA**

HENRY JUNIOR MURILLO CANO, identificado de conformidad a lo consignado en la firma del presente documento, en uso de mis facultades establecidas mediante poder especial de representación en el caso de la referencia me permito presentar en términos **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto que emite mandamiento de pago de fecha TRES (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023), en los siguientes términos:

HECHOS QUE SUSTENTAN EL RECURSO

1) Mediante demanda ejecutiva de mínima cuantía *posteriormente rechazada y enviada a trámite de menor cuantía*, el abogado ALFONSO GARCÍA RUBIO solicitó se librara mandamiento de pago con base en las siguientes pretensiones:



➤ PRETENSIONES:

PRIMERA:

A.- Que se ordene el pago a cargo del ejecutado JAIME ENRIQUE GRANADOS PEÑA, la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$44'898.971.00) por concepto de Capital adeudado desde el 18 de diciembre de 2022.

B.- Que se ordene el pago a cargo del ejecutado JAIME ENRIQUE GRANADOS PEÑA, por concepto de intereses moratorios liquidados sobre el valor del Capital adeudado, vale decir, sobre la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$44'898.971.00) desde el 19 de diciembre de 2022, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta cuando se verifique el pago real y efectivo del mismo, liquidados a la tasa máxima legal de intereses moratorios que certifique la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA para cada periodo, de acuerdo con lo pactado en el pagaré base de recaudo.

SEGUNDA:

A.- Que, en su momento procesal, se condene a la parte demandada al pago de las costas y gastos que implica la presente ejecución.

2) Es así, como de manera posterior al trámite procesal que en derecho correspondía, en fecha tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023) el Juzgado a través del respetado Juez JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMIREZ emitió mandamiento de pago en contra de mi prohijado, en el cual ordenó entre otras:

De conformidad con lo establecido en el art. 422 del C.G.P, en concordancia con lo establecido en los artículos 430 y 431 ibídem, es procedente impartir la orden de pago invocada por la parte actora., **DISPONE:**

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por vía **EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA** a favor de **ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA** de **JAIME ENRIQUE GRANADOS PEÑA**, por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$44.898.971** correspondiente al capital insoluto vencido y no pagado contenido en el pagaré base de la presente ejecución.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital de **\$44.898.971** liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el 19 de septiembre de 2022 y hasta que se verifique el pago total.



3) Así, incurrió en error el Juzgado 54 Civil Municipal al emitir un mandamiento de pago por pretensiones **distintas a las solicitadas por la parte demandante, ampliando la litis a fechas y tiempos que no corresponden al presente caso, y sobre los cuales no puede discutirse válidamente (extensión ultra y extra petita, prohibida en proceso ejecutivos de esta naturaleza).**

4) Por conducto de lo anterior, ordenó el mandamiento ejecutivo de un pago sobre lo no pedido, esto es sobre los intereses moratorios de la alegada deuda desde el **diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022), aun cuando, del mismo pedimento de la parte demandante y los documentos que reflejan el sustento de la demanda (pagaré, entre otros) la fecha de pago de la obligación era el 19 de diciembre de 2022.**

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SOLICITUD

El artículo 430 del Código General Del Proceso establece con claridad en qué consistirá el mandamiento ejecutivo una vez atendidos los requisitos de ley, así:

*ARTÍCULO 430: MANDAMIENTO EJECUTIVO: "Presentada la demanda acompañada de documento que preste mérito ejecutivo, el juez librará mandamiento **ordenando al demandado que cumpla la obligación en la forma pedida**, si fuere procedente, o en la que aquel considere legal."* (Énfasis suplido)

Es así, como se observa de manera directa el yerro del despacho, el cual puede suplirse de manera directa y sin mayores consideraciones a través del presente mecanismos del recurso de reposición. El cumplimiento de la obligación pedido por el demandante se enmarca exclusivamente en el pago de un capital establecido, y los intereses elevados desde la fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), **no desde la fecha 19 de septiembre de 2022.**



Si tomáramos la fecha establecida por el Juzgado en su orden de mandamiento ejecutivo, tendríamos que afirmar sin duda, que no hay una obligación clara expresa y exigible de pago, pues ello no se refleja en el sustento probatorio ni en el mismo dicho del demandante, lo que tiene por consecuencia necesaria una emisión del mandamiento en indebida forma.

Finalmente, no puede olvidarse la prohibición judicial de fallos última y extra petita en el ordenamiento colombiano, (con algunas excepciones; por ejemplo, los procesos de alimentos en menores, o fallos de tutela) los cuales no permiten al juez excederse u ordenar **cosa distinta a lo pedido en el líbello de la demanda**. (Al respecto: Corte Suprema de Justicia Sala Civil, Sentencia SC-30852017 (08001310300420070023301), Mar. 7/17).

Ahora bien, es conocido para esta representación que dichas limitaciones se encuentran en los fallos/ sentencias que resuelvan la litis en un proceso, sin embargo, dichas limitaciones aplican también sin la menor duda en las órdenes de mandamiento ejecutivo.

La intención de esta representación es llegar a un desarrollo sano y sin dilaciones o contratiempos, en amena relación con la contraparte, motivo por el cual, es el recurso de reposición el medio idóneo para solventar el impase.

SOBRE EL TÉRMINO DEL RECURSO

La solicitud impetrada de reposición es consignada en su despacho el día de hoy, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en estricto cumplimiento de la ley, como se expondrá en el siguiente conteo de términos:

La notificación por aviso del proceso fue entregada en fecha lunes dieciocho (18) de septiembre de 2023, documental en la cual se encontraba el mandamiento de pago objeto del recurso. Aun con lo anterior, el estado colombiano y en consecuencia la judicatura se encontraba bajo los efectos **del acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 que suspendió los términos judiciales a partir del 14 de septiembre y 20 de septiembre de 2023.**



Así, solo puede afirmarse en derecho que la notificación por aviso fue dada en fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), teniendo entonces como fecha máxima de radicación del recurso aquí desarrollado TRES (3) días hábiles posteriores, esto es, el **MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**.

SOLICITUD

En consecuencia, y con base en lo expuesto, solicito al honorable despacho:

- 1) Se elimine el mandamiento de pago emitido en fecha tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023) por los argumentos elevados a través de esta solicitud.
- 2) En caso de emitirse un nuevo mandamiento de pago, se realice bajo el respeto de las limitaciones establecidas en ley y jurisprudencia con atención a lo efectivamente pedido por el demandante.

Cordialmente,



HENRY MURILLO CANO
ABOGADO
C.C. 1.018.469.401 DE BOGOTÁ
T.P. 318.101 C.S.J.



ACOSTA ABOGADOS S.A.S
NIT 901073355-0
CARRERA 16 #11-45, oficina 502, BOGOTÁ, TEL 3202478938-3108776640

SEÑOR

JUEZ CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO 2020-656

DE: NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO

VS. DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA Y JORGE ELVECIO ACOSTA
BELTRÁN.

ANDRES FELIPE ACOSTA PRIETO ciudadano colombiano mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 1032445952 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA con NIT 830145223-1, ejerciendo la representación legal de la compañía como abogado portador de la tarjeta profesional No. 272558 del C.S.J, y al mismo tiempo como apoderado judicial del señor JORGE ELVECIO ACOSTA BELTRÁN, ciudadano colombiano mayor de edad y domiciliado en Bogotá identificado con C.C. 79.144.884 de Bogotá, comedidamente nos dirigimos a este Despacho con el objeto de notificarnos de la providencia del 3 de junio de 2021, mediante la cual admitió al demanda de restitución, E INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto del 3 de junio de 2021 mediante el cual admite la demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, por las siguientes razones:

- 1.- La DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA identificada con NIT 830145223-1 se encuentra al día en el pago de los cánones de arrendamiento, e intereses como se allegan los soportes de este hecho.
- 2.- LA DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA a realizado sus pagos de cánones de arrendamiento de manera cumplida, como se demuestran en los pagos que se adjuntan en este recurso.
- 3.- El 19 de marzo de 2020 inicio la pandemia por COVID 19 razón por la cual se tuvo que cerrar el establecimiento de comercio hasta el mes de julio de 2020 y no se pudieron realizar los pagos oportunamente en este tiempo, razón por cual se pagaron estos cánones adeudados en su totalidad junto con los intereses causados de cada pago de acuerdo al interés que estableció el gobierno nacional para el tema de arrendamientos.
- 4.- Con los arrendadores especialmente con la señora SARA ORDOÑEZ quien actúa como apoderada del demandante se habían llegado a acuerdos en el pago y reducción del 50 % de 3 meses de canon de arrendamiento abril, mayo y junio de 2020, sin embargo esta señora que actúa como representante del demandado posteriormente no quiso aceptar ninguna reducción de los cánones de arrendamiento por lo cual la DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA cancelo el excedente de los cánones descontados junto con los intereses causados en cada pago como se soporta con los documentos anexos a este recurso.

ACOSTA ABOGADOS S.A.S
NIT 901073355-0
CARRERA 16 #11-45, oficina 502, BOGOTÁ, TEL 3202478938-3108776640

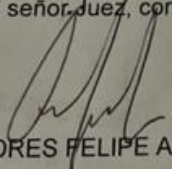
5.- El arrendatario a utilizado maniobras para no recibir los pagos y provocar una constitución en mora por parte de la arrendataria DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA, por lo que hemos tenido que consignar los cánones e intereses adeudados desde mediados del año 2020 hasta la fecha en DEPOSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA A NOMBRE DE NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO Y MAGDALENA ORDOÑEZ DE ZAMBRANO a quienes se les ha cancelado el arriendo desde el 1 de junio de 2018 por carta emitida por la señora representante de ellos SARA ORDOÑEZ, por muerte del señor ENRIQUE ORDOÑEZ, con quien se había realizado el contrato de arrendamiento.

6.- No hay objeto a que uno de los arrendatarios haya interpuesto una demanda por incumplimiento en el pago de los cánones de arrendamiento adeudados, por cuanto la DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA identificada con NIT 830145223-1 ha realizado hasta la fecha todos los pagos de cánones correspondientes por el uso y goce de este local como se adjuntan RECIBOS DE PAGO EN DEPOSITOS JUDICIALES a nombre de NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO Y MAGDALENA ORDOÑEZ DE ZAMBRANO al igual consignaciones de todos los meses que señala el demandante desde el mes de marzo de 2020 al mes de julio de 2021, cumpliendo así con el pago total de la obligación sin existir objeto para la continuidad de este proceso.

Por todo lo anterior su señora solicito muy comedidamente se reponga el auto del 3 de junio de 2021, desestimando los hechos y las pretensiones de la demanda por no tener en cuenta los pagos en depósitos judiciales y las consignaciones realizadas, encontrándose al día en el pago total de las obligaciones con los arrendadores, procediendo su señoría a RECHAZAR la demanda.

Agradezco la atención al presente escrito dentro de los términos legales y para los efectos pertinentes.

Del señor Juez, con toda atención;


ANDRES FELIPE ACOSTA PRIETO

C.C. 1032445952 DE BOGOTÁ

T.P No. 272558 DEL C.S.J

EMAIL: acosta_restrepo.abogados@hotmail.com

ACOSTA ABOGADOS S.A.S
NIT 901073355-0
CARRERA 16 #11-45, oficina 502, BOGOTÁ, TEL 3202478938-3108776640

SEÑOR

JUEZ CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO 2020-656
DE: NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO

VS. DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA Y JORGE ELVECIO ACOSTA
BELTRÁN.

JORGE ELVECIO ACOSTA BELTRÁN, ciudadano colombiano mayor de edad y domiciliado en Bogotá identificado con C.C. 79.144.884 de Bogotá, comedidamente me dirijo a este Despacho con el objeto de manifestar que confiero poder especial amplio y suficiente al doctor ANDRES FELIPE ACOSTA PRIETO ciudadano colombiano mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 1032445952 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 272558 del C.S.J, para que me represente en el proceso de la referencia

El apoderado tiene todas las facultades usuales para estos casos, y en especial, podrá conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, reasumir e interponer recursos etc.

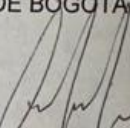
Ruego en consecuencia a su señoría y se sirva reconocer personería al Doctor ANDRES FELIPE ACOSTA para los efectos y dentro de los términos del presente mandato.

Del Señor Juez, con toda atención;



JORGE ELVECIO ACOSTA BELTRÁN

C.C. 79.144.884 DE BOGOTÁ



ACEPTO: ANDRES FELIPE ACOSTA PRIETO

C.C. 1.032.445.952 DE BOGOTÁ

T.P No. 272558 del C.S.J.

EMAIL: acosta_restrepo.abogados@hotmail.com

ACOSTA

16 #11-45

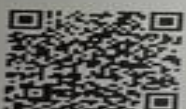


DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



1669253

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: JORGE ELVECIO ACOSTA BELTRAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79144884, presentó el documento dirigido a JUZGADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



dom179697mex

17/03/2021 - 10:48:48



----- Firma autógrafa -----



0012392

03:38 24/05/21 464114 # 00002216



Banco Agrario de Colombia

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1442 de 1986 y 1122 de 1987

ENTOS No. 3243160

40

No. 3243160

40

MARQUE CON X ESTA CABELLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO

☐ INDEMNIZACIÓN

NÚMERO DE OPERACIÓN

254440291

CANON DE ARRENDAMIENTO

AÑO MES CAUSA

PRIMER APELLIDO

2 6 2 1 2 7

SEGUNDO APELLIDO

NO RECIBE

NOMBRES

DISTRIBUIDORA ACOSTA

NICOLAS

FECHA EMISIÓN
AÑO MES DÍA

21 01 21

CÓDIGO OFICINA

07 01

MUNICIPIO

BOGOTÁ, D.C.

OFICINA RECEPTORA

10

ARRENDATARIO O INQUILINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1. C.C. 3. ONT. 5. OTI.

2. C.C. 4. PASAPORTE 6. NMP.

ARRENDATARIO BENEFICIARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1. C.C. 3. ONT. 5. OTI.

2. C.C. 4. PASAPORTE 6. NMP.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE

CAJUE 53 A BIS 5 40

VALOR EN LETRAS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.

TIPO DE CITA ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

2.045.000.00

2.045.000.00

NOTA DÉBITO \$

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.

TIPO DE CITA ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

2.045.000.00

2.045.000.00

NOTA DÉBITO \$

Distibuidors
Acosta @ LTDA
NIT 830145223-1
Tel. 2821728

FIRMA DEPOSITANTE

ACOSTA

ACOSTA

ACOSTA

ACOSTA

ACOSTA

ACOSTA

ACOSTA

ACOSTA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRAMO DE COLOMBIA

PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

AGRAMO DE COLOMBIA

PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

AGRAMO DE COLOMBIA

PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

AGRAMO DE COLOMBIA

PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

AGRAMO DE COLOMBIA

PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

AGRAMO DE COLOMBIA

PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

AGRAMO DE COLOMBIA

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJUE

AGRAMO DE COLOMBIA

grano de Colombia

SER

SE
TRA E

VIVIENDA

Region

9 11 9
MES DIA

OFICINA RE

1

DOCUMENTO
1,000.000.000

20 C.E. 4.C

DOCUMENTO
1.0 C.C. 3.0

200 C.E. 400

STAPHYLOCOCCUS

RAS

1

CAUDO: ○

☐ АННОРС

PROPIO

—

widore

3

2073

6775

28.

100

PRIMA DEPOSITANTE

7 800-8

11

Sub: ☐ English

PIO ☐ CH ☐

2

ACCEPTED MANUSCRIPT

RECIBO
NO RECIBE
NOMBRES
ACOSTA

DEPOSITO

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 3224101 40

Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1959 y 3817 de 1982 Ley 5695 - Decreto 1816 de 1999

U. LOCAL COMERCIAL \$2.046.000,00

U. OFICINA RECEPTORA

U. VIVIENDA

FECHA EMISION AÑO 2021 MES 05 DIA 05	MUNICIPIO BOGOTA, D.C.	NUMERO DE OPERACION 25262007	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	10 CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. O.C.C. 3. O.NIT. 5. O.TI. 2 2. O.C.E. 4. O.PASAPORTE 6. O.NUP	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. O.C.C. 3. O.NIT. 5. O.TI. 2. O.C.E. 4. O.PASAPORTE 6. O.NUP	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DIRECCION DEL INMUEBLE CL 10 15 62	NUMERO 3301452231	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTS	DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE ORDONEZ ZAMBRANO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ 2.046.000,00	NOTA DEBITO \$		
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.	CHEQUE ☐ BANCO		
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$			
FIRMA DEPOSITANTE Distribuidora Acosta B. CTA 830145223-1 2821728		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGROARIO DE COLOMBIA	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGROARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

58-PT-044 MAYO 2020

58-PT-044 MAYO 2020

DILIGENCIAR A MAQUINA O LETRA IMPRENTA - LAS AREAS SOBRESALIDAS LAS DILIGENCIA EL BANCO AGROARIO DE COLOMBIA

45913-Oficina de Negocios Agrarios-270420

CA A BIS # 5-40 AP-401 TEL 4678088

3132356733

MES CAUSA



Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1996 - 427 de 1996 y 3817 de 1992 Ley 56.85 - Decreto 1815 de 1990

No. 3237292 40

VIENDA

LOCAL COMERCIAL

MAPQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO

INDEMNIZACION ☐ NUMERO DE TITULO 045000000

FECHA EMISION	MUNICIPIO	AÑO	MES	CAUSA
2008-11-01	BOGOTÁ, D.C.	2008	11	NO HAY ACUERDO
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01	01	252994102	ACOSTA	MAGDALENA

ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1. C.C. 3. C. 4. PASAPORTE 5. C.TI.	1. C.C. 3. C. 4. PASAPORTE 5. C.TI.	8201452231	ACOSTA	MAGDALENA
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1. C.C. 3. C. 4. PASAPORTE 5. C.TI.	1. C.C. 3. C. 4. PASAPORTE 5. C.TI.	41354287	ACOSTA	MAGDALENA
DIRECCION DEL INMUEBLE	DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE	CRA	NO	NO
CALLE 10 NO 15 62	CRA 2 A NO 72 30			
VALOR EN LETRAS	VALOR EN LETRAS			
DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE	DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			

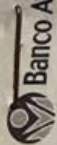
FORMA DE RECAUDO:	EFFECTIVO	NOTA DEBITO
TIPO DE CTA:	AHORROS	CORRIENTE
CHEQUE PROPIO	CHEQUE LOCAL	BANCO

VALOR DE RECAUDO:	\$ 2.046.000.00
NOTA DEBITO:	\$ 2.046.000.00
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO:	EFFECTIVO
TIPO DE CTA:	AHORROS
CHEQUE PROPIO:	CHEQUE LOCAL
BANCO:	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT.: 800.037.800-8

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT.: 800.037.800-8

ARRENDADOR O BENEFICIARIO



Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1998 y 3817 de 1982 Ley 56.85 - Decreto 1816 de 1990

DECRETO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1815 de 1990

No. 3237071 40

40

VIVIENDA

LOCAL COMMERCIAL

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO 2021 MES 03 DIA 04		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		CODIGO OFICINA 010304		OFICINA RECEPTORA	
ARRENDATARIO O INQUILINO 1. C.C. 3. NIT. 5. O.TI. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. O.NUIP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. O.TI. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. O.NUIP		ARRENDADOR O BENEFICIARIO 1. C.C. 3. NIT. 5. O.TI. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. O.NUIP		DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 10 15 62	
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CALLE 59 A BIS 30 APT 401		VALOR EN LETRAS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		VALOR EN LETRAS DOS MILLONES	
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ 4.092.000,00 MOTA DEBITO \$		TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.		No. CHEQUE ☐ BANCO ☐		No. CHEQUE ☐ BANCO ☐	
distribuidora Acosta B. 5700 830145223-1 3.2821728		Sandefinca		Sandefinca		Sandefinca	
FECHA EMISION AÑO 2021 MES 03 DIA 04		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		CODIGO OFICINA 010304		OFICINA RECEPTORA	
ARRENDATARIO O INQUILINO 1. C.C. 3. NIT. 5. O.TI. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. O.NUIP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. O.TI. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. O.NUIP		ARRENDADOR O BENEFICIARIO 1. C.C. 3. NIT. 5. O.TI. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. O.NUIP		DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 10 15 62	
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CALLE 59 A BIS 30 APT 401		VALOR EN LETRAS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		VALOR EN LETRAS DOS MILLONES	
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ 4.092.000,00 MOTA DEBITO \$		TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.		No. CHEQUE ☐ BANCO ☐		No. CHEQUE ☐ BANCO ☐	
distribuidora Acosta B. 5700 830145223-1 3.2821728		Sandefinca		Sandefinca		Sandefinca	

PARA SU VALIDEZ ESTE COM
NIT: 800.037.800-8

PARA SU VALIDEZ ESTE COM
NIT: 800.037.800-8

-SB-FT-044 MAYO 2020

Banco Agrario de Colombia **DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS** No. **3234097** **40**

Decreto 1943 de 1956 y 3817 de 1962 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

☐ VIVIENDA ☒ LOCAL COMERCIAL ☐ U OFICINA

FECHA EMISION AÑO **2022** MES **11** DIA **02** MUNICIPIO **BOGOTÁ** DEPARTAMENTO **BOGOTÁ**

CODIGO OFICINA **10** **OFICINA RECEPTORA** **10** **NUMERO DE OPERACION** **2046000000** **NUMERO DE TITULO** **250523500**

ARRENDATARIO O INQUILINO **10** **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** **1** ☐ C.C. **3** ☐ NIT. **5** ☐ T.I. **X** **2** ☐ C.E. **4** ☐ PASAPORTE **6** ☐ NUIP

ARRENDADOR O BENEFICIARIO **10** **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** **1** ☐ C.C. **X** ☐ NIT. **5** ☐ T.I. **2** ☐ C.E. **4** ☐ PASAPORTE **6** ☐ NUIP

DIRECCION DEL INMUEBLE **CL 10 15 62** **NUMERO** **8301452231** **PRIMER APELLIDO** **ORDONEZ CARRILLO** **SEGUNDO APELLIDO** **ACOSTA** **NOMBRES** **NICOLAS**

VALOR EN LETRAS **DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE** **FORMA DE RECAUDO:** ☒ EFECTIVO \$ **2.046.000.00** **NOTA DEBITO \$** **2.046.000.00**

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE **NO. DE CTA.** **830145223** **CHEQUE PROPIO** ☐ **CHEQUE LOCAL** ☐ **NO. CHEQUE** **BANCO** ☐

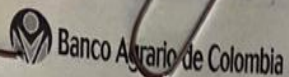
FIRMA DEPOSITANTE **FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** **FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** **TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO**

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE **NIT.: 800.037.800-8** **-SE-F7-044 MAYO 2020**

Disbuidore Acosta
830145223
2821728

Disbuidore Acosta
830145223
2821728

[illegible]



DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3233871

40

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA 2021 01 04		MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.	NUMERO DE OPERACION 2011923001		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 10	OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ CENT	CANON DE ARRENDAMIENTO 250054798		AÑO 2021	MES 01	CAUSA NO RECIBE
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. X 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO 8301452231	PRIMER APELLIDO ORDONEZ	SEGUNDO APELLIDO CARRILLO	NOMBRES DISTRIBUIDORA ACOSTA NICOLAS	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO 79941934	PRIMER APELLIDO ORDONEZ	SEGUNDO APELLIDO CARRILLO	NOMBRES DISTRIBUIDORA ACOSTA NICOLAS	
DIRECCION DEL INMUEBLE CL 10 15 82		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CL 30 19 10 10 10 1				
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS CON 00/100 M/CTE		VALOR EN NUMEROS \$ 2,011,923.00				
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO		NOTA DEBITO \$				
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE		No. DE CTA.				
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE				
BANCO ☐						
FIRMA DEPOSITANTE Distribuidora Acosta B-CTD 830145.223-1 3412455		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		
PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO				

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-044 MAYO/2020

-SB-FT-044 MAYO/2020

Colombia		DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS		No. 3233872		40
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1966 y 3017 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1016 de 1990						
☐ VIVIENDA		☒ LOCAL COMERCIAL		☐ INDEMNIZACION		
MUNICIPIO		BOGOTA, D.C.		MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.		
FECHA EMISION		CODIGO OFICINA		NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO
AÑO MES DIA		OFICINA RECEPTORA		250054798		
20210104						
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO MES CAUSA
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. X		2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		PRIMER APELLIDO		202101NO RECIBE
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.		2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
DIRECCION DEL INMUEBLE		NUMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
CL 10 15 62		8301452231		ORDONEZ ZAMBRANO		MAGDALENA
DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		
CL 10 15 62		CL 10 15 62		CL 10 15 62		
VALOR EN LETRAS		DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS		VALOR EN LETRAS		
CON 00/100 M/CTE		CON 00/100 M/CTE		CON 00/100 M/CTE		
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO		\$ 2,011,923.00		FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO		
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE		No. DE CTA.		TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE		
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE		☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL		
BANCO		BANCO		BANCO		
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		
Distribuidora Acosta B LTDA. 830.145.223-1 3412455		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		
TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBI CONFORMIDAD DEL CHEQUE		TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBI CONFORMIDAD DEL CHEQUE		TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBI CONFORMIDAD DEL CHEQUE		
PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBI CONFORMIDAD DEL CHEQUE		PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBI CONFORMIDAD DEL CHEQUE		PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBI CONFORMIDAD DEL CHEQUE		
NIT.: 800.037.800-8		NIT.: 800.037.800-8		NIT.: 800.037.800-8		
-SB-PT-044 MAYO/2020		-SB-PT-044 MAYO/2020		-SB-PT-044 MAYO/2020		

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SE AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA 2020 12 02		MUNICIPIO BOGOTA, D.C.		NUMERO DE OPERACION 249010059		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 10		OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO MES CAUSA 2020 12 NO RECIBE	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP		NUMERO 8301452231		PRIMER APELLIDO DISTRIBUIDORA ACOSTA	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP		NUMERO 410542875		PRIMER APELLIDO ORDONEZ DE SAMBRANO	
DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 10 NO 15 62		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CALLE 10 NO 15 62					
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS				VALOR EN NUMEROS \$ 2,011,923.00			
CON 00/100 M/CTE							
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ 2,023,846.00 ☐ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$				No. CHEQUE BANCO ☐			
FIRMA DEPOSITANTE Distribuidora Acosta B. CTDP 8301452231 2821728		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - El TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

-SB-FT-044 MAYO/2020

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO ☐	
FIRMA DEPOSITANTE Distribuidora Acosta B. CTDP		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

ARR

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 58/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3229500

40

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA 12/02/02	MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.	NUMERO DE TITULO 249010058
CODIGO OFICINA 10	OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ CENT	CANON DE ARRENDAMIENTO 249010058
ARRENDATARIO O INQUILINO 1. ☐ C.C. 2. ☐ NIT. 3. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 5. ☐ NUP	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 8301452231	PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO 1. ☐ C.C. 2. ☐ NIT. 3. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 5. ☐ NUP	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 788410040	PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 10 NO 15 62	DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CALLE 58 A BIS N 5 40 APTO 401	NOCTE
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS	CON 00/100 M/CTE	\$ 2.011.923.00
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ 1.022.345.00	☐ NOTA DEBITO \$	
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.		
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE	BANCO
Firma depositante Distribuidora Acosta R. LTO 8301452231 2821728	Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia	Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia
		Timbre o firma y sello del cajero

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT: 800.037.800-8

-SB-FT-044 MAYO/2000

Firma depositante 2821720	Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia	Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia	Timbre o firma y sello del cajero
------------------------------	--	--	-----------------------------------

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT: 800.037.800-8

-SB-FT-044 MAYO/2000

CL 10 # 15 - 62

NICOLAS ORDÓÑEZ CARRILLO
NIC # 5 - 40 AP 401 TEL 4678686

CL 10 # 15 - 62

BRQ DE TITULO

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decretos 1943 de 1996 - 427 de 1996 y 3817 de 1992 Ley 56/95 - Decreto 1816 de 1990

No. 3229452 **40**

☐ VIVIENDA ☒ LOCAL COMERCIAL ☐ OFICINA

\$ 386.922.00

INDEMNIZACION ☐

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION			MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO		
AÑO	MES	DIA					
			BOGOTÁ, D.C.	7488833344			
CODIGO OFICINA			OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
		1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TL					
		2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP					
				5301452231			DISTRIBUIDORA ACOSTA
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
		1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TL					
		2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP					
				412542375	CECOTEL DE LA ESPERANZA		MAGDALENA
DIRECCION DEL INMUEBLE				DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE			
CLL 10 15 62				CRA 2 4 75 80			
VALOR EN LETRAS				TRES CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS			
PEROS CON 00/100 M/CTE				\$ 386.922.00			
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE				\$ 386.922.00			
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE				No. DE CTA.			
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$				No. CHEQUE			
				BANCO ☐			
Distribuidora Acosta B. LTPA 3412455				Sandor Pinzon			
FIRMA DEPOSITANTE				FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

48910-OficinaBancoAgrario 270420

DA SEGUENCIA A MAQUINA O LETRA IMPRENTA - LAS AREAS COMPRENDIDAS LAS DEDICAN AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decretos 1943 de 1996 - 427 de 1996 y 3817 de 1992 Ley 56/95 - Decreto 1816 de 1990

No. 3229451 **40**

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE

3229451 40

ARRENDAMIENTOS No. 3229451 40

Banco Agrario \$ 397.000,00

U OFICINA

FECHA EMISION MES DIA MUNICIPIO
2020 11 25 BOGOTÁ, D.C.

CODIGO OFICINA 10 OFICINA RECEPTORA

NUMERO DE OPERACION 248889944

NUMERO DE TITULO

ARRENDATARIO O INQUILINO CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ CENT

DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP

NUMERO 8301452231

PRIMER APELLIDO

AÑO MES CAUSA 2020 11 EXCEDENTE ARR E INT

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP

NUMERO 413542875

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

VALOR EN LETRAS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 M/CTE

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ 397.000,00 ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ NOTA DEBITO \$

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

No. CHEQUE

BANCO

Distribuidora Acosta
BCTP
341243

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NTT: 800.037.800-8

-SB-PT-044 MAYO 2020

3229451 40

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 3229451 40

Banco Agrario \$ 397.000,00

U OFICINA

FECHA EMISION MES DIA MUNICIPIO
2020 11 25 BOGOTÁ, D.C.

CODIGO OFICINA 10 OFICINA RECEPTORA

NUMERO DE OPERACION 248889944

NUMERO DE TITULO

ARRENDATARIO O INQUILINO CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ CENT

DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP

NUMERO 8301452231

PRIMER APELLIDO

AÑO MES CAUSA 2020 11 EXCEDENTE ARR E INT

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP

NUMERO 413542875

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

VALOR EN LETRAS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 M/CTE

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ 397.000,00 ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ NOTA DEBITO \$

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

No. CHEQUE

BANCO

Distribuidora Acosta
BCTP
341243

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NTT: 800.037.800-8

-SB-PT-044 MAYO 2020

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1986 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3229449 **40**

VIVIENDA ☐ **LOCAL COMERCIAL** ☒ **INDENIZACION** ☐

FECHA EMISION AÑO MES DIA MUNICIPIO

CODIGO OFICINA OFICINA RECEPTORA NUMERO DE OPERACION NUMERO DE TITULO

ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP

ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP

DIRECCION DEL INMUEBLE VALOR EN LETRAS PESOS CON 00/100 M/CTE

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

Nota Debito \$

No. CHEQUE BANCO

FIRMA DEPOSITANTE FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3229450 40

VIVIENDA

FECHA EMISION
AÑO 2020 MES 12 DIA 6

MUNICIPIO BOGOTA, D.C.

CODIGO OFICINA 10 OFICINA RECEPTORA

NUMERO DE OPERACION 248889944

NUMERO DE TITULO

ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ○ C.C. 3. ○ NIT. 6. ○ T.I. NUMERO 8301452231
2. ○ C.E. 4. ○ PASAPORTE 6. ○ NUIP

PRIMER APELLIDO

AÑO 2020 MES 05 CAUSA EXCEDENTE APP E INT

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ○ C.C. 3. ○ NIT. 6. ○ T.I. NUMERO 413542875
2. ○ C.E. 4. ○ PASAPORTE 6. ○ NUIP

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE UN MILLON CIENTO VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 00/100 M/CTE

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

ORDONES DE RAMERANO

MAISDALENI

VALOR EN LETRAS

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ 121.961.00
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No DE CTA ☐ NOTA DEBITO \$
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT. 800.037.800-8

-SB-FT-044 MAYO/2020

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

NO NEGOCIABLE

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3229451 40

VIVIENDA

DIJECION NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACION - LAS AREAS SOMBRADAS LAS DEBE LLENAR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FECHA EMISION
AÑO 1990 MES 1 DIA 1
MUNICIPIO BOGOTA D.C.
Código Oficina 101582

VIVIENDA
LOCAL COMERCIAL U OFICINA
MUNICIPIO BOGOTA D.C.
OFICINA RECEPTORA

ARRENDATARIO O INQUILINO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. C.C. 3. NIT. 50 TI.
2. C.E. 4. PASAPORTE 5. NUP

ARRENDADOR O BENEFICIARIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. C.C. 3. NIT. 50 TI.
2. C.E. 4. PASAPORTE 5. NUP

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS
PEZOS CON 00/100 M/CTE
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

No. 3225201 40

CARGA X24
C88
CC 3412455
DISTRIBUIDORA ACOSTA TEL. 3412455
CL 10 # 15 - 62

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3017 de 1982 Ley 58/95 - Decreto 1816 de 1996
Banco Agrario
LOCAL COMERCIAL I 21.361.000
U OFICINA

de Colombia

VIVIENDA

FECHA EMISION AÑO 2024 MES 1 DIA 12		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		NUMERO DE OPERACION 248890080		CANON DE ARRENDAMIENTO 210/210/0.5		AÑO MES CAUSA 2024 05 EXCEDENTE APP E INT		NUMERO DE TITULO 3229454 40	
ARRENDATARIO O INQUILINO 1. C.C. 3. NIT.		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 2. C.C. 4. PASAPORTE 5. NIT.		NUMERO 8301452231		PRIMER APELLIDO ORDONIZ		SEGUNDO APELLIDO ACOSTA		NOMBRES DISTRIBUIDORA ACOSTA	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO 1. C.C. 3. NIT.		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 2. C.C. 4. PASAPORTE 5. NIT.		NUMERO 759413343		PRIMER APELLIDO ORDONIZ		SEGUNDO APELLIDO ACOSTA		NOMBRES DISTRIBUIDORA ACOSTA	
DIRECCION DEL INMUEBLE VALOR EN LETRAS EN MILLOON CIENTO VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 00/100 M/CTE		DIRECCION ARRENDADORA REPRESENTANTE FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE ☐ No de CTA		TIPO DE CTA ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		NOTA DEBITO \$ \$ 121,361.00		No. CHEQUE		BANCO	
FIRMA DEPOSITANTE Distribuidora Acosta B. L700 3412455		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO DEL CAJERO		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

-SB FT644 MAYO 2020

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decreto 1943 de 1956



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200906125433555900

Nro Matrícula: 50C-733773

Pagina 1

Impreso el 6 de Septiembre de 2020 a las 01:39:41 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 09-08-1983 RADICACIÓN: 66765 CON: DOCUMENTO DE: 31-12-1899
CODIGO CATASTRAL: AAA0034JZAWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON EL EDIFICIO EN EL CONNTRUIDO COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: ORIENTE, CON CASA QUE FUE DE DE AURELIANO MARIO HOY DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE MISIONEROS HIJOS DEL CORAZON DE MARIA; OCCIDENTE, CON CASA QUE FUE DE RAFAEL CARVAJAL LUEGO DE LA COMUNIDAD DE MISIONEROS HIJOS DEL CORAZON DE MARIA Y HOY DE SAMUEL GUERRERO; NORTE CON SOLAR Y CASA QUE FUERON DEL DR. CERON HOY EN CONSTRUCCIONES DE LA COMUNIDAD MISIONEROS HIJOS DEL CORAZON DE MARIA HASTA DAR CON LAS COLUMNAS DE SUSTENTACION DE LA CONSTRUCCION; SUR CON LA CALLE 10

COMPLEMENTACION:

QUE LA CONGREGACION MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA ADQUIRIERON POR ESCRITURA 422 DE FEBRERO 26 DE 1.916 NOTARIA 7 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 10 15 64 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 10 15-70

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-12-1969 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4962 del 05-12-1968 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA

A: NORIEGA DE ORDO/EZ MAGDALENA

X

A: ORDO/EZ LLA/EZ FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-08-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6707 del 12-11-1970 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 105 APORTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NORIEGA DE ORDO/EZ MAGDALENA

DE: ORDO/EZ LLA/EZ FRANCISCO

X

A: FRANCISCO ORDO/EZ LLA/EZ Y COMPA/IA LTDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-07-1983 Radicación: 1983-66765

Doc: ESCRITURA 2496 del 17-06-1983 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ACOSTA ARACADO S.A.S.

SECRETARÍA
DE NOTARÍA
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200906125433555900

Nro Matrícula: 50C-733773

Página 2

Impreso el 6 de Septiembre de 2020 a las 01:39:41 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCISCO ORDOEZ LLANES Y CIA LTDA

A: ORDOEZ NORIEGA DE SANIN EUGENIA

CC# 41628047 X

A: ORDOEZ NORIEGA GLORIA

CC# 51629397 X

A: ORDOEZ NORIEGA SARA

CC# 41375590 X

A: ORDOEZ DE ZAMBRANO MAGDALENA

CC# 41354287 X

A: ORDOEZ NORIEGA ENRIQUE JESUS

CC# 19177275 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-09-1983 Radicación: 83086094

Doc: ESCRITURA 2202 del 07-09-1983 NOTARIA 3 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES A 1/5 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRILLO DIAZ GRANADOS MARGARITA ROSA

CC# 41602051

DE: ORDOEZ NORIEGA ENRIQUE JESUS

CC# 19177275

A: ORDOEZ NORIEGA ENRIQUE JESUS

CC# 19177275 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-12-2001 Radicación: 2001-89430

Doc: ESCRITURA 4535 del 12-12-2001 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$73,000,000

ESPECIFICACION: APOORTE A SOCIEDAD: 0118 APOORTE A SOCIEDAD DERECHOS DE CUOTA. TRANSFERENCIA A TITULO DE EMISION DE ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOEZ NORIEGA SARA

CC# 41375590

A: ZAMBRANO SANIN Y CIA S.C.A.

X 20%

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-12-2016 Radicación: 2016-107439

Doc: ESCRITURA 2591 del 13-12-2016 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA NUDA PROPIEDAD 20%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOEZ NORIEGA GLORIA

CC# 51629397

A: ADMINSTRACIONES E INVERSIONES GAURCA S.A.S

NIT# 9009407298 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-01-2018 Radicación: 2018-1769

Doc: ESCRITURA 2656 del 15-12-2017 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 1/5 PARTE

ACOSTA ARACONOS

Notario
Registro
Página 3

DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50C-733773

Impreso el 6 de Septiembre de 2020 a las 01:39:41 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ORDOIEZ NORIEGA ENRIQUE JESUS
A: ORDO/EZ CARRILLO NICOLAS

CC# 19177275
CC# 79941934 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-02-2020 Radicación: 2020-12533

Doc: ESCRITURA 5593 del 27-12-2019 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 6301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 20%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOIEZ DE ZAMBRANO MAGDALENA

DE: ZAMBRANO RAMIREZ HERNAN ENRIQUE

A: ORDO/EZ ZAMBRANO IVAN

A: ORDO/EZ ZAMBRANO JORGE HERNAN

A: ORDOIEZ DE ZAMBRANO MAGDALENA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

CC# 41354287
CC# 17038584
CC# 78777588 X 10% NUDA PROPIEDAD
CC# 79777841 X 10% NUDA PROPIEDAD
CC# 41354287 X 20% USUFRUCTO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: C2003-5237 Fecha: 27-05-2003
EN COMENTARIO SE INCLUYE DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES A 1/5 PARTE Y EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE. C2003-5237 CDG.
ABOG. JSC /AUX27.
Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-3382 Fecha: 05-03-2018
EN ANOT 7 NO. DE ES CORREGIDO VALE- ART.59 LEY 1579/2012. C2018-3382

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200906125433555900

Nro Matricula: 50C-733773

Impreso el 6 de Septiembre de 2020 a las 01:39:41 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-402099

FECHA: 06-09-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Diaz

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Bogotá, junio 1 de 2018

Señores:

DISTRIBUIDORA ACOSTA B. LTDA

Atención: Sr. Acosta

Calle 10 No. 15-62

Ciudad

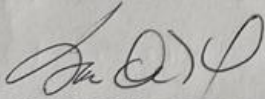
Referencia: Local Calle 10 No. 15-62

Estimado Señor Acosta:

Terminada la Sucesión de mi hermano Enrique Jesús Ordóñez Noriega, copropietario del inmueble donde se encuentra ubicado el local de la referencia que heredamos de nuestros padres, nos vimos en la necesidad de redistribuir el producto de los arrendamientos, razón por la cual, a partir del presente mes de junio, la factura que corresponde al local del que usted es arrendatario, será dividida entre dos de los copropietarios: MAGDALENA ORDÓÑEZ DE ZAMBRANO con NIT 41354287-5 y NICOLÁS ORDÓÑEZ CARRILLO, con NIT 79941934-9, correspondiendo a cada uno de ellos el 50% del canon mensual.

Lo anterior no acarrea modificación a los términos del contrato que rige nuestra relación comercial.

De usted con toda atención,



SARA ORDÓÑEZ NORIEGA

Incluye: Las facturas anunciadas, con indicación de las cuentas donde deberán ser canceladas.

Maria Victoria Rojas <mvrojas@oicolombia.com>



Responder

Hoy, 2:50 p.m.

Usted

Buenos días

De la manera más atenta nos permitimos informarles que el pasado 25 de Octubre falleció el doctor Enrique Ordoñez Noriega y por lo tanto solicitamos expedir la certificación de pagos y retenciones de lo corrido del año para la presentación parcial de su declaración.

Agradecemos su colaboración,

mvr

Maria Victoria Rojas Camacho
Gerente Administrativa y de Proyectos
Opportunity International Colombia C.F.

Dir Calle 70 # 7 – 30 piso 9º Bogotá, Colombia

Tel 5190952 Ext 1191

Encuétranos en oicolombia.com.co

Bogotá, marzo 16 de 2020

Señores:

DISTRIBUIDORA ACOSTA B LTDA.

Atención Señores:

ANDRÉS FELIPE ACOSTA PRIETO, ANGELINA PRIETO MALDONADO y JORGE E. ACOSTA BELTRÁN
Carrera 52 #165-58. Apartamento 103. Bloque 4
Bogotá. D.C.

Referencia: Terminación de Contrato de Arrendamiento del Local – Bodega ubicado en la calle 10 No. 15- 62 de Bogotá

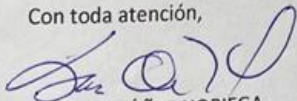
Estimados Señores:

Por tercera vez, ante la negativa de recibir mi comunicación del 2 de marzo, en el local de la referencia, me permito comunicarles que mis hermanas, mi sobrino Nicolás Ordóñez Carrillo y yo, propietarios en común y proindiviso del inmueble donde se encuentra ubicado dicho local – bodega dado a ustedes e arrendamiento, hemos decidido dar por terminado el mencionado contrato de arrendamiento suscrito con ustedes y cuya vigencia se inició el día 1 de enero de 2014.

Nuestra decisión se fundamenta en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 518 del Código de Comercio, el cual señala como causal para terminar el contrato: "Cuando el inmueble deba ser reconstruido o reparado con obras necesarias que no puedan ejecutarse sin la entrega o desocupación, o demolido por su estado de ruina o para la construcción de una obra nueva". En el caso de nuestro inmueble, este será demolido y posteriormente se hará una nueva edificación, conforme a la Licencia expedida por la autoridad competente, el pasado 6 de febrero del año en curso.

En consecuencia, el contrato en mención, terminará el día 16 de septiembre de 2020, dando aviso con seis meses de anticipación, como lo ordena la Ley.

Con toda atención,


SARA ORDÓÑEZ NORIEGA

C.C. 41.375.590 expedida en Bogotá

En su propio nombre y en representación de los demás propietarios- comuneros y de los actuales arrendadores: Nicolás Ordóñez Carrillo y Magdalena Ordóñez de Zambrano

llego Marzo 18/2020

Arrendamiento 902. Telefonos: 5450765 – 315 8204565

09:10



Sara Ordoñez



➔ Reenviado

Buenas tardes Doctora Sara Ordóñez, con respecto a lo conversado telefónicamente el día 12 de Mayo de 2020 con respecto al valor del canon de arrendamiento del mes de abril y Mayo, donde se llegó a un acuerdo del pago del 50% por la pandemia Covid 19, también se dialogó sobre la carta enviada por usted, solicitando la entrega del inmueble para el día 2 de septiembre de 2020, donde indicó que esta fecha se corre para el mes de febrero de 2021. Muchas gracias, feliz tarde.

13:48 ✓✓

➔ Reenviado

Att Jorge Acosta 13:48 ✓✓

HOY

Señor Acosta, como en su chat que respondo, no hay ningún compromiso de su parte, para la entrega del local en el mes de febrero de 2020, le reiteraré, mediante carta de la fecha el aviso de terminación del contrato de su local, para el mes de septiembre. Como hablamos, de su compromiso de entrega depende igualmente, nuestra oferta de reducción del canon para los meses de abril y mayo. Cordialmente. Sara Ordóñez

09:03



Escribe un mensaje





Sara Ordoñez



también se dio a
por usted, solicito
inmueble para el
2020, donde indi
corre para el mes de febrero de 2021.
Muchas gracias, feliz tarde.

13:48 ✓✓

Reenviado

Att Jorge Acosta 13:48 ✓✓

20 DE MAYO DE 2020

Señor Acosta, como en su chat que respondo, no hay ningún compromiso de su parte, para la entrega del local en el mes de febrero de 2020, le reiteraré, mediante carta de la fecha el aviso de terminación del contrato de su local, para el mes de septiembre. Como hablamos, de su compromiso de entrega de repente igualmente, nuestra oferta de reducción del canon para los meses de abril y mayo. Cordialmente. Sara Ordóñez

09:03

1 MENSAJE NO LEÍDO

HOY

Señor Acosta, le ruego dar respuesta a mi chat, para acordar los términos de la terminación del contrato del local de San Victorino. Saludos. Sara Ordóñez

17:09



Escribe un mensaje



12047



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21469485EA353

29 DE MARZO DE 2021 HORA 11:15:27

AA21469485

PÁGINA: 1 DE 3

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN
A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2019

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA

N.I.T. : 830.145.223-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTÁ

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01401043 DEL 3 DE AGOSTO DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE JUNIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 125,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 52 # 165 - 58, APTO 103,
BLOQUE 4

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NANOANDRES55@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 52 # 165 - 58, APTO 103, BLOQUE 4

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : NANOANDRES55@HOTMAIL.COM

Constanza
del Párrafo
Puntos
Trujillo

CERTIFICA:
CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002219 DE NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00946160 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA.

CERTIFICA:
REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
498 2013/05/23 NOTARIA 12 2013/05/31 01735842
498 2013/05/23 NOTARIA 12 2013/05/31 01735843
498 2013/05/23 NOTARIA 12 2013/05/31 01735844

CERTIFICA:
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2034 .

CERTIFICA:
OBJETO SOCIAL: TENDRA POR OBJETO SOCIAL: A) LA COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS NACIONALES E IMPORTADOS, TALES COMO: HILOS, MANILLAS, EMPAQUES DE FIQUE Y POLIPROPILENO, FELPAS, CABLES DE NYLON, ANGEOS, MALLAS, CABUYAS, CALZADO, TEXTILES, TOALLAS, TOLDILLOS, HAMACAS, CHINCHORROS, ROPA INTERIOR. MEDIAS, CALZADO COLEGIAL E INDUSTRIAL, COBIJAS, SABANAS Y, EN GENERAL, PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR Y DE USO INDUSTRIAL, INSUMOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS. LA VENTA DE DICHOS ARTICULOS SERA EN SUS PROPIAS BODEGAS Y DISTRIBUIDO A LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAIS. B) TAMBIEN PODRA EXPORTAR ESOS MISMOS ARTICULOS BAJO LAS DIFERENTES NORMAS LEGALES VIGENTES. C) LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA EJERCER CUALQUIER OTRO ACTO LICITO DE COMERCIO; VENDER, COMPRAR, PERMUTAR TODA CLASE DE MERCANCIA. BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AUTOMOTORES, MAQUINARIA. ACCIONES; IMPORTAR, EXPORTAR Y DISTRIBUIR MERCANCIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ETC. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL : EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA : A. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, RECIBIR GRAVAR ENAJENAR, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA PARA EMPRENDESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y NECESIDADES EMPRESARIALES. B. TOMAR BIENES RAICES O MUEBLES EN ARRENDAMIENTO. C. ADQUIRIR EN PRESTAMO GIRAR, ENDOSAR, COBRAR, ACEPTAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, DESCARGAR, TODA CLASE DE TITULOS VALORES O CUALQUIERA OTROS EFECTOS DE COMER LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS DE CREDITO, OFICIALES, PERSONAS PARTICULARES NATURALES, O JURIDICAS Y EN GENERAL REALIZAR. TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES Y/ O FINANCIERAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIAS AL MISMO. E) REALIZAR CON LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS O ASEGURADORAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERAN LA PROTECCION CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE SUS BIENES. F) TOMAR Y DAR DINERO EN PRESTAMO CON GARANTIA O SIN ELLAS, G) CONSTITUIR O TOMAR INTERESES EN OTRAS SOCIEDADES CUYOS FINES SEAN ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS A LOS DE SU OBJETO, FUSIONARSE A ELLAS O ABSOLVERLAS. H) EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES CIVILES COMERCIALES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO.

CERTIFICA:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4643 (COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4669 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21469485EA353

29 DE MARZO DE 2021 HORA 11:15:27

AA21469485 PÁGINA: 2 DE 3

OTRAS ACTIVIDADES:

4641 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS
CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO)
4690 (COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$30,000,000.00 DIVIDIDO EN 30,000.00 CUOTAS CON
VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ACOSTA PRIETO HENRY ELVECIO C.C. 000000080844353

NO. CUOTAS: 4,500.00 VALOR: \$4,500,000.00

ACOSTA PRIETO ANDRES FELIPE T.I. 000091092605243

NO. CUOTAS: 4,500.00 VALOR: \$4,500,000.00

ACOSTA PRIETO MIGUEL ANGEL T.I. 000093061111121

NO. CUOTAS: 4,500.00 VALOR: \$4,500,000.00

ACOSTA BELTRAN JORGE ELVECIO C.C. 000000079144884

NO. CUOTAS: 16,500.00 VALOR: \$16,500,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 30,000.00 VALOR: \$30,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL
TENDRA UN SUPLENTE QUE SE DENOMINARA SUBGERENTE, QUE LO
REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES Y ABSOLUTAS
Y EN LOS CASOS DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016,
INSCRITA EL 25 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02179294 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

ACOSTA PRIETO ANDRES FELIPE C.C. 000001032445952

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002219 DE NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C. DEL
11 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO
00946160 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

PRIETO MALDONADO ANGELINA C.C. 000000051660005

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN NINGUN CASO PODRA EL
GERENTE NI EL SUBGERENTE COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA
SOCIEDAD YA SEA COMO FIADORA O CODEUDORA EN BENEFICIO DE
TERCEROS, SALVO QUE LA UNTA DE SOCIOS ASI LO AUTORICE CON LA
APROBACION DEL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DE LOS VOTOS
REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL SOCIAL, SE ENTIENDE QUE LO ANTERIOR
NO IMPIDE QUE LA SOCIEDAD PUEDA SUSCRIBIR FIANZAS BANCARIAS O DE

LA COMPAÑIA ASEGURADORAS, GARANTIAS DE ADUANAS O DE INDOLE TRIBUTARIO Y DEMAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA MARCHA NORMAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE NI EL SUBGERENTE SEGUN EL CASO PODRAN OBLIGAR A LA SOCIEDAD SIN LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) CELEBRACION DE CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA A TRES MIL (3.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. MONTOS SUPERIORES A DICHA SUMA, SU CELEBRACION REQUERIRA APROBACION PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS. B) COMPRAVENTA, GRAVAMENES O ENAJENACION A CUALQUIER TITULO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CUYA CUANTIA EXCEDA DE TRES MIL (3.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. EN LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD QUE AQUI SE CONSTITUYE NE OTRAS COMPAÑIAS SI ESTAS FUERAN COLECTIVAS O IMPLICARAN UNA RESPONSABILIDAD SUPERIOR A LOS APORTES, LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE ACTOS SOLAMENTE PODRA OBTENER CON LA APROBACION UNANIME DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD. FUNCIONES : A. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LAS JUNTAS DE SOCIOS. B. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA CUANDO SU ASIGNACION MENSUAL ESTE DENTRO DE LOS LIMITES SALARIALES QUE LA JUNTA DE SOCIOS LE HAYA SEÑALADO PARA ESTE EFECTO Y VELAR QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN CON SUS DEBERES. C. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR LA SOCIEDAD Y DELEGARLES LAS FUNCIONES QUE A BIEN TENGA. D. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS AQUELLOS EN QUE POR SU NATURALEZA O CUANTIA, ESTA DEBA INTERVENIR. E. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. F. ELABORAR LOS INFORMES QUE DEBE PRESENTAR LA JUNTA DE SOCIOS, CUANDO ESTA LO SOLICITE, INFORMES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOBRE LOS RESULTADOS ECONOMICOS DE LA COMPAÑIA. G. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO DECIMO SEGUNDO DE ESTOS ESTATUTOS. H. PROMOVER Y SOSTENER TODA CLASE DE JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. I. CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR SU NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDAN. EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LOS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS EL GERENTE PODRA COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, TRANSIGIR, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES, COMPROMETER, ARBITRAR, COMPENSAR, DESISTIR, CONFUNDIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS QUE SE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ELLA DEBA PROMOVER, RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, EJECUTAR PRESTAMOS BANCARIOS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS, GIROS Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, TENERLOS, PROTESTARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCONTARLOS, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO QUE SE ADEUDE A LA SOCIEDAD O QUE ELLA TENGA DERECHO U OBLIGACION DE COBRAR; CONDONAR DEUDAS, TOMAR O DAR POR CUENTA DE LA SOCIEDAD DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y ESTIPULAR LA TASA RESPECTIVA Y DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO RESPECTIVO. EL GIRO DE TITULOS VALORES RELACIONADOS CON LAS CUENTAS BANCARIAS QUE ABRIRA LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE Y EL SUBGERENTE QUE DESIGNARAN LOS SOCIOS.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21469485EA353

29 DE MARZO DE 2021 HORA 11:15:27

AA21469485

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE JULIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Pardo A.



Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. de Septiembre de 2012. Resolución Facturación de vigencia. Licencia MINTIC 001189
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700043449360
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: Notificaciones

DESTINO Cod. postal: 110231300

NO VÁLIDO COMO FACTURA

BOGOTA\CUND\COL

DESTINATARIO CC

NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO
CL 59 A BIS # 5 - 40 AP 401 TEL 4678686

REMITENTE CC 3412455

DISTRIBUIDORA ACOSTA TEL. 3412455
CL 10 # 15 - 62

3132356733
BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700043449360



700043449360

DESPACHOS

Casilleros
Puertas

BOG 301
20

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE CARTA
Tipo Servicio: Notificaciones
Vir Comercial: \$ 12.500,00
Piezas: 1 No. Bolsa
Peso x Vol: Peso en Kilos: 1
Dice Contener: DOCUMENTOS

LIQUIDACIÓN

Valor Flete: \$ 11.250,00
Valor sobre flete:
Valor otros conceptos:
Vir Imp. otros conceptos: \$ 0,00
Valor total: \$ 11.500,00
Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7

No. 700043449360

Fecha y Hora de Admisión: 15/10/2020 12:50

Tiempo estimado de entrega: 16/10/2020 18:00

Guía de Transporte Servicio:
Notificaciones

DESTINO Cod. postal: 110231300

BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700043449360



700043449360

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

Remite:
DISTRIBUIDORA ACOSTA TEL. 3412455
CC 3412455 / Tel: 3132356733
BOGOTA\CUND\COL

Como remitente Conozco el contrato,
guía, remesa en
www.interrapidissimo.com, autorizo
Tratamiento de datos personales.

X
FIRMA

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 12.500,00
Dice Contener: DOCUMENTOS

Valor Flete: \$ 11.250,00
Valor sobre flete: \$ 250,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00

Vir Imp. otros conceptos: \$ 0,00
Forma de pago:
CONTADO

Valor total:
\$ 11.500,00

PARA: NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO

CL 59 A BIS # 5 - 40 AP 401 TEL 4678686

CC

RECIBIDO POR:

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:

1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros
2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside

No. Gestión Fecha 1er Intento de Entrega:
DÍA MES AÑO HORA

No. Gestión Fecha 2do Intento de Entrega:
DÍA MES AÑO HORA

Mensajero:

Observaciones:

Octubre

320 247 8
310 877 6

NO VALIDO COMO FACTURA

Servicio: Notificaciones

DESTINO Cod. postal: 110221403

BOGOTA\CUND\COL

DESTINATARIO CC
MAGDALENA ORDOÑEZ ZAMBRANO
KR 2 A # 72 - 30

REMITENTE CC 3412455
DISTRIBUIDORA ACOSTA TEL. 3412455
CL 10 # 15 - 62

3132356733
BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700043449253

700043449253

DESPACHOS Casilleros → BOG 301
Puertas → 20

DATOS DEL ENVÍO LIQUIDACIÓN

Envío: Sobre CARTA
Tipo Servicio: Notificaciones
Vlr Comercial: \$ 12.500,00
Piezas: 1 No. Bolina 0
Peso x Vol: Peso en Kilos: 1
Dice Contener: DOCUMENTOS
Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar
\$ 0

PRUEBA DE ENTREGA Fecha y Hora de Admisión: 15/10/2020 12:48
INTER RAPIDISIMO S.A. Tiempo estimado de entrega: 16/10/2020 18:00
NIT: 800251569-7 No. 700043449253 Guía de Transporte Servicios: Notificaciones

DESTINO Cod. postal: 110221403

BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700043449253

700043449253

Remite:
DISTRIBUIDORA ACOSTA TEL. 3412455
CC 3412455 / Tel. 3132356733
BOGOTA\CUND\COL

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vlr Comercial: \$ 12.500,00
Dice Contener: DOCUMENTOS

Como remitente Conozco el contrato,
guía, remesa en
www.interrapidimo.com, autorizo
tratamiento de datos personales.

X FIRMA

Valor Flete \$ 11.250,00
Valor sobre flete \$ 250,00
Valor otros conceptos \$ 0,00
Forma de pago CONTADO

Valor total: \$ 11.500,00

PARA: MAGDALENA ORDOÑEZ ZAMBRANO
KR 2 A # 72 - 30

CC

RECIBIDO POR:

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:

1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros
2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside

Fecha 1er Intento de Entrega:

No. Gestión DIA MES AÑO HORA

Fecha 2do Intento de Entrega:

No. Gestión DIA MES AÑO HORA

X Mensajero:

Observaciones:

No. 3225201 40

NO RECIBE

DISTRIBUIDORA ACOSTA

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

20 247 8
310 877

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1966 y 3817 de 1962 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3225201

40

VIVIENDA

LOCAL
U OFICINA

201192300

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INCENTIVACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA 2011 10 01	MUNICIPIO BOGOTA, D.C.	NUMERO DE OPERACION 247414551	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA 10	OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO MES CAUSA 2011 10 NO RECIBE
ARRENDATARIO O INQUILINO 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. ☒ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 5. ☐ NUP	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 8301452231	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO DISTRIBUIDORA ACOSTA
ARRENDADOR O BENEFICIARIO 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. ☒ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 5. ☐ NUP	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 799419248	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES DISTRIBUIDORA ACOSTA
DIRECCION DEL INMUEBLE CLL 10 15 62	DIRECCION ARRENDATARIO REPRESENTANTE CLL 89 10 10 A 401	NOMBRES NICOLAS	
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS CON 00/100 M/CTE	FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ 2.011.923.00 ☐ NOTA DEBITO \$	COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones	
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.	☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE	BANCO ☐
FIRMA DEPOSITANTE Jorge Acosta 3107628608		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRAIO DE COLOMBIA Sandu Pinzon	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRAIO DE COLOMBIA Caydi Sosa

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT. 800.037.800-8

55-F104 MAYO/2005

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1966 y 3817 de 1962 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3225202

40

VIVIENDA

LOCAL
U OFICINA

201192300

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INCENTIVACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA 2011 10 01	MUNICIPIO BOGOTA, D.C.	NUMERO DE OPERACION 247414551	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA 10	OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO MES CAUSA 2011 10 NO RECIBE
ARRENDATARIO O INQUILINO 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. ☒ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 5. ☐ NUP	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 8301452231	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES DISTRIBUIDORA ACOSTA
ARRENDADOR O BENEFICIARIO 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. ☒ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 5. ☐ NUP	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 413542875	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES MAGDALENA
DIRECCION DEL INMUEBLE CLL 10 15 62	DIRECCION ARRENDATARIO REPRESENTANTE CLL 89 10 10 A 401	NOMBRES MAGDALENA	
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS CON 00/100 M/CTE	FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ 2.011.923.00 ☐ NOTA DEBITO \$	COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones	
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.	☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE	BANCO ☐
FIRMA DEPOSITANTE Jorge Acosta 3107628608		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRAIO DE COLOMBIA Sandu Pinzon	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRAIO DE COLOMBIA Caydi Sosa

3202 310

DESTINO Cod. postal: 110221403
BOGOTA\CUND\COL

DOCUMENTO C66 CARGA X21

REMITENTE CC 3202478938
DISTRIBUIDORA ACOSTA B LTDA
CL 10 # 15 - 62

3202478938
BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700041987235

700041987235

DESPACHOS Casilleros → BOG 301
Puertas → 20

DATOS DEL ENVÍO
Empaque: SOBRE CARTA
Tipo Servicio: Notificaciones
Vir. Comercial: \$ 12.500,00
Piezas: 1 No. Bolsa
Peso x Vol: Peso en Kilos: 1
Dice Contener: DOCUMENTOS

LIQUIDACIÓN
Valor Flete: \$ 11.250,00
Valor sobre flete:
Valor otros conceptos:
Vir. Imp. otros concep: \$ 0,00
Valor total: \$ 11.500,00
Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
\$ 0

Observaciones:



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7

No. 700041987235

Fecha y Hora de Admisión: 18/09/2020 10:56

Tiempo estimado de entrega: 21/09/2020 18:00

Guía de Transporte Servicio:
Notificaciones

DESTINO Cod. postal: 110221403

BOGOTA\CUND\COL

DOCUMENTO C66 CARGA X21

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO

700041987235



Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
\$ 0

Remite:
DISTRIBUIDORA ACOSTA B LTDA
CC 3202478938 / Tel: 3202478938
BOGOTA\CUND\COL
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir. Comercial: \$ 12.500,00

Como remitente conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidissimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales.

X FIRMA

Valor Flete: \$ 11.250,00
Valor sobre flete: \$ 250,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00

Vir. Imp. otros concep: \$ 0,00
Forma de pago: CONTADO

Valor total:
\$ 11.500,00

Dice Contener: DOCUMENTOS

PARA: MAGDALENA ORDOÑEZ DE ZAMBRANO

CC
KR 2 A # 72 - 30 TEL 3471601

RECIBIDO POR: Nombre claro y No. Identificación

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:

1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros
2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside

No. Gestión	Fecha 1er Intento de Entrega:			
	DÍA	MES	AÑO	HORA
No. Gestión	Fecha 2do Intento de Entrega:			
	DÍA	MES	AÑO	HORA

X
Firma y Sello de Recibido (Autoriza Tratamiento de datos)

Mensajero:

Observaciones:

DIRECCION DEL INMUEBLE
CL 10 15 62

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE
CRA 2 10 15 62

VALOR EN LETRAS DOS MILLONES ONCE MIL MILLOES VEINTE Y TRES PESOS
CON 00/100 M/CTE \$ 2.011.923.00

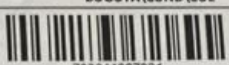
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ 45.00 ☐ NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. No. CHEQUE BANCO ☐

COPIA CO
CON ORI
LICENCI
Ministerio de C

da
n
103 Bloque 4

www.interrapidissimo.com - PQR: servicioalcliente@interrapidissimo.com
Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 Piso 560 5000 Cel: 313 255 4405
3104777-187-4702-8779-1415353-03 GLO-GLO-03 No. 700041987031 - 29 punto 4150

DESTINO Cod. postal: 110331300 BOGOTÁ\CUND\COL		DOCUMENTO C88	CARGA X24
DESTINATARIO CC NICOLAS ORDÓÑEZ CARRILLO CL 59 A BIS # 5 - 40 AP 401 TEL 4678686		REMITENTE CC 3202478938 DISTRIBUIDORA ACOSTA B LTDA CL 10 # 15 - 62	
0		3202478938 BOGOTÁ\CUND\COL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700041987031		 700041987031	
DESPACHOS Casilleros → BOG 301 Puertas → 20		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
DATOS DEL ENVÍO Empaque: SOBRE CARTA Tipo Servicio: Notificaciones Vir Comercial: \$ 12.500,00 Piezas: 1 No. Bolsa: Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: DOCUMENTOS	LIQUIDACIÓN Valor Flete: \$ 11.250,00 Valor sobre flete: Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 11.500,00 Forma de pago: CONTADO		

OBSERVACIONES:

PRUEBA DE ENTREGA
INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión: 18/09/2020 10:53
Tiempo estimado de entrega: 21/09/2020 18:00
Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

No. 700041987031

DESTINO Cod. postal: 110231300 BOGOTÁ\CUND\COL	DOCUMENTO C88	CARGA X24
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700041987031	 700041987031	
Remite: DISTRIBUIDORA ACOSTA B LTDA CC 3202478938 / Tel: 3202478938 BOGOTÁ\CUND\COL Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 12.500,00 Dice Contener: DOCUMENTOS	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
PARA: NICOLAS ORDÓÑEZ CARRILLO CL 59 A BIS # 5 - 40 AP 401 TEL 4678686		
RECIBIDO POR: Nombre claro y No. Identificación		
GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN: 1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Refusado 5-otros 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside		
No. Gestión Fecha 1er Intento de Entrega: DÍA MES AÑO HORA		
No. Gestión Fecha 2do Intento de Entrega: DÍA MES AÑO HORA		
X Firma y Sello de Recibido (Autoriza Tratamiento de datos)		
Observaciones:		

Valor total: \$ 11.500,00
Forma de pago: CONTADO

FIRMA

DIRECCION DEL INMUEBLE
CLL 10 15 62

DIRECCION ARRENDADORA O REPRESENTANTE
CRA 6-4-1930
NEGOCIOS
ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTETRES PESOS
\$ 11.923.00

21702 40

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 55/95 - Decreto 1516 de 1990

☐ VIVIENDA ☐ LOCAL COMERCIAL U OFICINA ☐ INDEMNIZACION

FECHA EMISION: AÑO 2011 MES 09 DIA 23 MUNICIPIO BOGOTA D.C.

CODIGO OFICINA: 10 OFICINA RECEPTORA: 245160250

ARRENDATARIO O INQUILINO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. C.C. 3. NIT. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP. NÚMERO: 8201452231 PRIMER APELLIDO: SANDOZ SEGUNDO APELLIDO: ACOSTA NOMBRES: SANDOZ ACOSTA

ARRENDADOR O BENEFICIARIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. C.C. 3. NIT. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP. NÚMERO: 799419342 PRIMER APELLIDO: SANDOZ SEGUNDO APELLIDO: ACOSTA NOMBRES: SANDOZ ACOSTA

DIRECCION DEL INMUEBLE: CDD 10 15 62 DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE: CDD 10 15 62

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS CON 00/100 M/CTE \$2,011,923.00

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$2,011,923.00 ☐ NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA: ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐

FIRMA DEPOSITANTE: Distribuidora Acosta B. LTDA 3412455

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: Sandoz

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: Sandoz

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO: COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT. 800.057.800-8

-SB-PT-044 OCTUBRE/2010

No. 3221703 40

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 55/95 - Decreto 1516 de 1990

☐ VIVIENDA ☐ LOCAL COMERCIAL U OFICINA ☐ INDEMNIZACION

FECHA EMISION: AÑO 2011 MES 09 DIA 23 MUNICIPIO BOGOTA D.C.

CODIGO OFICINA: 10 OFICINA RECEPTORA: 245160250

ARRENDATARIO O INQUILINO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. C.C. 3. NIT. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP. NÚMERO: 8201452231 PRIMER APELLIDO: SANDOZ SEGUNDO APELLIDO: ACOSTA NOMBRES: SANDOZ ACOSTA

ARRENDADOR O BENEFICIARIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. C.C. 3. NIT. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP. NÚMERO: 799419342 PRIMER APELLIDO: SANDOZ SEGUNDO APELLIDO: ACOSTA NOMBRES: SANDOZ ACOSTA

DIRECCION DEL INMUEBLE: CDD 10 15 62 DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE: CDD 10 15 62

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS CON 00/100 M/CTE \$2,011,923.00

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$2,011,923.00 ☐ NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA: ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐

FIRMA DEPOSITANTE: Distribuidora Acosta B. LTDA 3412455

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: Sandoz

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: Sandoz

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO: COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT. 800.057.800-8

-SB-PT-044 OCTUBRE/2010

Banco Agrario de Colombia

☐ VIVIENDA

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1543 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/90 - Decreto 1815 de 1990

ACTURA DE VENTA

No. **3237292**

40

USAR CON LA CUESTA EN CASO DE QUE EL ARRENDATARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISION
AÑO _____ MES _____ DIA _____ MUNICIPIO _____
CODIGO OFICINA _____ OFICINA RECEPTORA _____

☐ LOCAL COMERCIAL
CODIGO OFICINA _____

NUMERO DE OPERACION _____ INDEMNIZACION ☐

NUMERO DE TITULO _____ CAUSA _____

ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO		MES		CAUSA	
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT.	5. ☐ T.I.	NUMERO	PRIMER APELLIDO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NUMEROS	NUMEROS	NUMEROS	NUMEROS	NUMEROS	NUMEROS
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 8. ☐ NUP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NUMEROS		NUMEROS	
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT.		5. ☐ T.I.		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NUMEROS		NUMEROS	
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 8. ☐ NUP		5. ☐ T.I.		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NUMEROS		NUMEROS	

DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE	
VALOR EN LETRAS		DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE	
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ NO NEGOCIABLE		DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE	
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. _____		DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE	
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ _____		DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE	
No. CHEQUE _____		DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE	
BANCO ☐		DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE	

DISTRIBUIDOR ACOSTA	
830145-223-1	
2821728	
FIRMA DEPOSITANTE	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECCION Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFIRMACION DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

-SB-F-04 MARZO 2020

MONEDA CORRIENTE

92045

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3231233

40

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL

INDEMNIZACION

MARQUE CON LA ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL ARRENDATARIO DE LA INDEMNIZACION

MOBILILO O CONSIGNANTE

FECHA EMISION		MUNICIPIO		NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
ANO	MES	DIA			ANO	MES	CAUSA
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO			
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. C.C. 3. NIT		5. T.L.		NOMBRES		NOMBRES	
2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP		NUMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. C.C. 3. NIT		5. T.L.		NOMBRES		NOMBRES	
2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP		DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE			
VALOR EN LETRAS							
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE		\$		NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$				BANCO ☐			
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	
DISK bvidora Dios + D CTDP NIT 830145223-1 2821728							

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

MAGDALENA ORDONEZ DE ZAMBRANO

13 05 ABR. 2021 010

SB-FT-044 MARZO 2021

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL

☐ INDEMNIZACION

FECHA EMISION
AÑO MES DIA

MUNICIPIO

NUMERO DE OPERACION

NUMERO DE TITULO

CODIGO OFICINA

OFICINA RECEPTORA

CANON DE ARRENDAMIENTO

AÑO

MES

CAUSA

ARRENDATARIO
O INQUILINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ☐ C.C. 3. ☐ NT. 5. ☐ TL.

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

ARRENDADOR O
BENEFICIARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ☐ C.C. 3. ☐ NT. 5. ☐ TL.
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE

CALLE 10 15 62

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

PRIMER APELLIDO

NOMBRES

VALOR EN LETRAS

DOS MILLONES

2,046,000.00

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

NOTA DEBITO \$

4,092,000

NOTA DEBITO \$

2,046,000.00

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

No. DE CTA.

No. CHEQUE

BANCO

BANCO

BANCO

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL

No. CHEQUE

BANCO

BANCO

BANCO

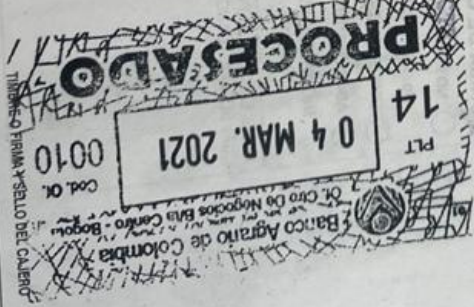
BANCO

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGRIARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGRIARIO DE COLOMBIA

-SB-FT-044 MAYO 2020



-INQUILINO O CONSIGNANTE

[illegible]

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

☐ VIVIENDA ☒ LOCAL COMERCIAL
OFICINA

FECHA EMISION
AÑO MES DIA

MUNICIPIO

OFICINA RECEPTORA

NUMERO DE OPERACION

NUMERO DE TITULO

CANON DE ARRENDAMIENTO

AÑO

MES

CAUSA

SEGUNDO APELLIDO

PRIMER APELLIDO

NOMBRES

SEGUNDO APELLIDO

PRIMER APELLIDO

NOMBRES

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

NUMERO

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

DIRECCION DEL INMUEBLE

VALOR EN LETRAS

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

TIPO DE CTA ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL

NOTA DEBITO \$

No. CHEQUE

BANCO

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRARIO DE COLOMBIA

PROCESADO
- 2 FEB. 2021
PLT
11
Col. Of. 0010
Banco Agrario de Colombia
Of. Ciro Du Negocios Esta Centro - Bogotá
TIBREO FRONTERA METALICO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-044 MAYO/2020

SUBTOTAL Y DOS
CERO NOVENTA Y DOS
CIENTOS NOVENTA Y DOS



Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3237292

40

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL

MARQUE CON X ESTA CASELLA EN CASO DE INDEMNIZACION DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO

FECHA E INICIO

MUNICIPIO

NUMERO DE OPERACION

ANNO

DIA

CANON DE ARRENDAMIENTO

ANO MES CAUSA

ARRENDATARIO O INQUILINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

PRIMER APELLIDO

NO HAY ACUERDO

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

PRIMER APELLIDO

DISTRIBUIDORA ACOSTA

DIRECCION DEL INMUEBLE

CALLE 10 NO 15 62

ORDEN DE REPRESENTANTE

HAZDALENA

VALOR EN LETRAS

DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

\$ 2,046,000.00

FORMA DE RECAUDO:

EFFECTIVO

NOTA DEBITO

TIPO DE CTA

AHORROS

CORRIENTE

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL

No. CHEQUE

BANCO

Distribuidora Acosta

830145-223-1

2831728

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CALERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

-SB-FT-044 MAYO 2020

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

SITIO DE ARRENDAMIENTOS No. 3237293 40
Banco Agrario de Colombia
\$2.046.000,00
LOCAL COMERCIAL U OFICINA

FECHA EMISION
DIA 04 MES 01 AÑO 2011
MUNICIPIO BOGOTA D.C.
Cobro Oficina OFICINA RECEPTORA

ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 5. C.T.L.
1. C.C. 3. NIT. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP

ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 5. C.T.L.
1. C.C. 3. NIT. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP

DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 10 NO 15 62
PRIMER APELLIDO 72941934
SEGUNDO APELLIDO DIRECCION ARRENDADOR REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE
CALLE 59 A BIS NO 5 40 APT
DIRECCION ARRENDADOR REPRESENTANTE

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ 2.046.000,00
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ NOTA DEBITO \$

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐

Distribuidore Ases
+ D CTDO
Nit 830145223-1
2821728
FIRMA DEPOSITANTE
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
TITULO O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT044 MAYO 2012

DILIGENCIAR A MAQUINA O LETRA IMPRENTA - LAS AREAS SOMBRADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1996 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56.95 - Decreto 1816 de 1990

No. 3237071

40

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION
AÑO MES DIA
20110304

MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.

CANON DE ARRENDAMIENTO

250904575

NÚMERO DE TÍTULO

CODIGO OFICINA OFICINA RECEPTORA

CENITRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ CENITRO

PRIMER APELLIDO

AÑO MES DIA

CAUSA

NO RECIBIR

NOMBRES

ARRENDATARIO O INQUILINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. O.C.C. 3. O.N.T. 5. O.T.L.
2. O.C.E. 4. O.PASAPORTE 6. O.N.U.P.

NÚMERO

8301452231

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DISTRIBUIDORA ACOS

NOMBRES

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. O.C.C. 3. O.N.T. 5. O.T.L.
2. O.C.E. 4. O.PASAPORTE 6. O.N.U.P.

NÚMERO

79941984

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DISTRIBUIDORA ACOS

NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE

CALLE 10 15 62

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

CALLE 59 A BIS 5 40 APT 401

CALLE 59 A BIS 5 40 APT 401

DISTRIBUIDORA ACOS

NOMBRES

VALOR EN LETRAS

DOS MILLONES

CIENTO

VEINTE MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

CALLE 59 A BIS 5 40 APT 401

DISTRIBUIDORA ACOS

NOMBRES

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

No. DE CTA.

No. CHEQUE

BANCO

DISTRIBUIDORA ACOS

NOMBRES

DISTRIBUIDORA ACOS

NOMBRES

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

No. CHEQUE

BANCO

DISTRIBUIDORA ACOS

NOMBRES

DISTRIBUIDORA ACOS

NOMBRES

DISTRIBUIDORA ACOS

Distribuidora Acos

R. LTO
830145223-1

3.282428

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TITULAR O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

-SB-FI-044 MAY

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

NIT.: 800.037.800-8

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL

AMIENTOS No. 3237070 40

LEY 56/85 - Decreto 1810 de 1990

MAQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION	ANO	MES	DIA	MUNICIPIO	BOGOTA, D.C.
CODIGO OFICINA	1	0	2	1	0
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1	0	C.C.	3	0
ARRENDATARIO O INQUILINO	2	0	C.E.	4	0
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1	0	C.C.	3	0
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	2	0	C.E.	4	0

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1	0	C.C.	3	0
ARRENDATARIO O INQUILINO	2	0	C.E.	4	0
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1	0	C.C.	3	0
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	2	0	C.E.	4	0
NUMERO	8301452231	PRIMER APELLIDO	ANTONIA ZAMBRANO	SEGUNDO APELLIDO	MAGDALENA
DIRECCION DEL INMUEBLE	CALLE 10 15 62	DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE	41354287	PRIMER APELLIDO	ANTONIA ZAMBRANO
VALOR EN LETRAS	DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE	VALOR	\$ 2,046,000.00	FORMA DE RECAUDO	EFFECTIVO X

FORMA DE RECAUDO	EFFECTIVO X	TIPO DE CTA	AHORROS	CORRIENTE	NO. DE CTA.	4,092,000	DEBITO	\$	2,046,000.00
CHEQUE PROPIO		CHEQUE LOCAL							

Distribuidor Acos	8301452231	2821728	FIRMA DEPOSITANTE	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
-------------------	------------	---------	-------------------	--	--	-----------------------------------

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

SB-F1044 MAYO 2020

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3234096

40

☒ LOCAL COMERCIAL

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEAL ARRENDATARIO

COMISION / DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
2 0 2 1 0 2	BOGOTA	2045000000	202102
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	ANO
10	CEMENTO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT	202102	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INOUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1. C.C. 3. NIT. 5. T.L. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1. C.C. 3. NIT. 5. T.L. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DIRECCION DEL INMUEBLE	DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
CL 10 15 62	CL 26 72 30	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
VALOR EN LETRAS	DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE	NOTA DEBITO \$	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
TIPO DE CTA ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	BANCO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Distribuidora Acord
B. LT00
830145223-1
2821728

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

SB-F044 MAYO 2020

ARRENDADOR O BENEFICIARIO



Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56.65 - Decreto 1816 de 1990

No. 3233871

40

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL

INDENIZACION

USAR CON LA ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL ARRENDATARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION	AÑO	MES	DIA	MUNICIPIO
	2012	1	01	4
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO	
10		83011452231	250054795	

ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	AÑO	MES	CAUSA
	1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. X			2012	1	NO RECIBE

ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
	1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP	83011452231	73941934	ORDONEZ CARRILLO	DISTRIBUIDORA ACOSTA

DIRECCION DEL INQUILINO	DIRECCION DEL ARRENDADOR	NOMBRES
		NICOLAS

VALOR EN LETRAS	DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS	CON 00/100 M/CTE	\$ 2,011,923.00
-----------------	---	------------------	-----------------

FORMA DE RECAUDO:	ELECTIVO	\$ 2,023,846.00	NOTA DEBITO \$
-------------------	----------	-----------------	----------------

TIPO DE CTA	AHORROS	CORRIENTE	No. CHEQUE	BANCO

CHEQUE PROPIO	CHEQUE LOCAL		
---------------	--------------	--	--

Distibuidora Acosta	8301145223-1	3412455	
FIRMA DEPOSITANTE	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1986 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56.85 - Decreto 1816 de 1990
No. 3233872 40

☒ LOCAL COMERCIAL
☐ U. OFICINA

de Colombia

20179237004

MANQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INCENTIVACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION
AÑO 2011 MES 1 DIA 10
CODIGO OFICINA 01104 OFICINA RECEPTORA BOGOTA, D.C.

CANON DE ARRENDAMIENTO 250054798

AÑO 2011 MES 1 CAUSA

19 ARRENDATARIO O INQUILINO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. X
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP

NUMERO 8301452231

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

ARRENDADOR O BENEFICIARIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 2. ☒ NIT. 5. ☐ T.I.
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP

NUMERO 41354287

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

DISTRIBUIDORA ACOSTA

DIRECCION DEL INMUEBLE
CL 10 15 62

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE
CRA 2 A 72 80

MAGDALENA

VALOR EN LETRAS DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS

CON 00/100 M/CTE

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ 4.023.846.00 ☐ NOTA DEBITO \$ 2.011.923.00

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE NO. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐

Distribuidora Acosta
B.L.T.O.D.
830.145.223-1
3412455

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CALERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NTT.: 800.037.800-8

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1992 Ley 56/95 - Decreto 1816 de 1990

No. 3229499

40

☐ VIVIENDA

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

FECHA EMISION	AÑO	MES	DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
2012	01	12	02	BOGOTA, D.C.	249010053	
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA	
10	CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT	PRIMER APELLIDO	2012	12	NO RECIBE	

ARRENDATARIO O INMUEBLINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. O.C.C. 3. O.NIT.	5. O.TE	6301452231	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES

ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. O.C.C. 3. O.NIT.	5. O.TE	410542875	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE	DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE
CALLE 10 NO 15 62	DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS	CON 00/100 M/CTE	NOTA DEBITO \$
DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y TRES PESOS	CON 00/100 M/CTE	\$ 2,011,923.00

FORMA DE RECAUDO:	☐ EFECTIVO	☐ AHORROS	☐ CORRIENTE	No. CHEQUE	BANCO
TIPO DE CTA	☐ CHEQUE PROPIO	☐ CHEQUE LOCAL			

Distribuidora Acosta
B. CTDP
8301452231
2821728

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

NO. VOUCHER

DATE

-SB-FT-044 IN

DILIGENCIA PA MAQUINA O LETRA IMPRENTA - LAS AREAS SOMBRADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO AGRARIO DE COLA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA
No. 3229500
40

CODIGO OFICINA 1 2 0 2 0 1 2 0 2
MUNICIPIO BOGOTA, D.C.

ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. O.C.C. 3. O.N.T. 5. O.T.U. 2. O.C.E. 4. O.PASAPORTE 6. O.NUIP

ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. O.C.C. 3. O.N.T. 5. O.T.U. 2. O.C.E. 4. O.PASAPORTE 6. O.NUIP

DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 10 NO 15 62

VALOR EN LETRAS DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS

FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ BANCO

TIPO DE CTA ☐ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ BANCO

DISKbvidors Acosth
Q. LTDV
8301452231

2821928

FIRMA DEPOSITANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

CANON DE ARRENDAMIENTO 24901008

PRIMER APELLIDO 799419349

DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE CALLE 35 A BIS N 40 APTO 401

PRIMER APELLIDO

NOTA DEBITO \$ 2.011.923.00

PRIMER APELLIDO

PRIMER APELLIDO

PRIMER APELLIDO

PRIMER APELLIDO

PRIMER APELLIDO

PRIMER APELLIDO

PRIMER APELLIDO

PRIMER APELLIDO

PRIMER APELLIDO

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

Banco Agrario de Colombia

Deposito de Arrendamientos

No. 3229452

40

FECHA EMISION: 10/10/92

MES: OCTUBRE DIA: 10 MUNICIPIO: BOGOTA

CODIGO OFICINA: 001 OFICINA RECEPTORA: 001

ARRENDATARIO

1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT 5. ☐ TI. 7. ☐ OT.

2. ☐ C.C. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIT 8. ☐ OT.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 5201452231

PRIMER APELLIDO: PEREZ

PRIMER APELLIDO: PEREZ

DIRESION ARRENDATARIO: BOGOTA

DIRESION ARRENDATARIO: BOGOTA

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT 5. ☐ TI. 7. ☐ OT.

2. ☐ C.C. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIT 8. ☐ OT.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 412542875

PRIMER APELLIDO: PEREZ

PRIMER APELLIDO: PEREZ

DIRESION ARRENDATARIO: BOGOTA

DIRESION ARRENDATARIO: BOGOTA

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

TIPO DE CTA: ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

CHEQUE PROPIO: ☐ CHEQUE LOCAL \$

CHEQUE PROPIO: ☐ CHEQUE LOCAL \$

VALOR EN LETRAS: VEINTE Y DOS MIL Y CINCO CIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE

VALOR EN LETRAS: VEINTE Y DOS MIL Y CINCO CIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/93

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/93

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/93

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/93

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/93

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/93

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/93

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/93

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/93

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/93

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/93

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/93

Referencia: RATIFICACIÓN DE COMERCIO

JOAQUIN ACOSTA P.

...E. ACOSTA BFP

ERCIÓN DE

APPENDIX A

DECLARACIONES

386.922004

... DE OPERACION

CONTENTS

CONTRATO	FECHA	TIPO	VALOR	MONEDA	CONDICIONES	OTROS
1	1990	ARRENDAMIENTO	1000000	USD	...	...

2000

—

PRIMER APELLIDO

CERTIFICATE OF INTEREST

RENDADO O REPRESENTANTE

NOVECIENTOS VEINTE Y DOS

356,922.00

NO. _____

CHEQUE _____ BANCO _____

○

11

and 1000000

Chlorine

1

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO POR
AGENCIA DE COLOMBIA

PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE E

100

1

[illegible]

MUNICIPIO DE
 U OFICINA
 397.000.000
 LENDAMIENTOS
 No. 3229451
 40

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

PARA SU VALIDAZ, ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TÍTULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ DE RECIBIR COMPROBANTE DEL CRÉDITO.

NIT. 800.037.800-8

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA

TITULO O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

48-FIRMA BANCO 2000

Distribuidora Acosta
B.L.T.D.A.
3412455

[Signature]

[Signature]

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE N.º DE CTA. ☐ NOTA DEBITO \$

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

No. CHEQUE

BANCO

VALOR EN LETRAS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL 900 CON 00/100 M/CTE

\$ 97,000.00

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

PRESENCIA DEL REPRESENTANTE

CON DESAHUCIO. ARTÍCULO 520 DEL CÓDIGO

CÓDIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		MUNICIPIO		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE TÍTULO	
10		125		BOGOTÁ, D.C.		248890080			
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		AÑO MES CAUSA	
1. O.C. 3. O.NIT		E.O.TI		8801452231		20121005		EFFECTUANTE APP. E. INT	
2. O.C. 4. O.PASAPORTE		A. O.NIT				SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1. O.C. 3. O.NIT		B. O.TI		759419249		CORDERO CARRERA L.C.		NOMBRES	
2. O.C. 4. O.PASAPORTE		N. O.NIT				SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
Ejecución del inmueble		Ejecución Arrendamiento Representante						NOMBRES	
VALOR EN LETRAS		EN MILLOON CIENTO VEINTI Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 00/100 M/CTE							
FORMA DE RECAUDO:		☒ EFECTIVO		\$ 121.361.00		☐ NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA		☐ AHORROS		☐ CORRIENTE		No. CHEQUE		BANCO	
☐ CHEQUE PROPIO		☐ CHEQUE LOCAL		\$					

Distibuidora Acosta
B. CTRD

3412455

FINMA DEPOSITANTE

Distibuidora Acosta

3412455

FINMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGUARO DE COLOMBIA

FINMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGUARO DE COLOMBIA

FINMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGUARO DE COLOMBIA

FINMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGUARO DE COLOMBIA

FINMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGUARO DE COLOMBIA

FINMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGUARO DE COLOMBIA

Señor:

No. 3229453

40

al Código de Comercio, en fecha

[illegible]

Banko Agrario de Colombia

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL

NUMERO DE OPERACION

NUMERO DE TITULO

INDENIZACION

CAUSA

ANOS

MESES

FECHA EMISION

MUNICIPIO

OFICINA RECEPTORA

CANON DE ARRENDAMIENTO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NUMERO

CODIGO OFICINA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ARRENDATARIO O INQUILINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DIRECCION DEL INMUEBLE

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS

CON 00/100 M/CPE

CON 00/100 M/CPE

CON 00/100 M/CPE

CON 00/100 M/CPE

CON 00/100 M/CPE

CON 00/100 M/CPE

CON 00/100 M/CPE

CON 00/100 M/CPE

CON 00/100 M/CPE

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

NO. DE CTA

NO. CHEQUE

BANCO

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

NO. DE CTA

NO. CHEQUE

BANCO

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

NO. DE CTA

NO. CHEQUE

BANCO

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

NO. DE CTA

NO. CHEQUE

BANCO

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

NO. DE CTA

NO. CHEQUE

BANCO

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

NO. DE CTA

NO. CHEQUE

BANCO

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

NO. DE CTA

NO. CHEQUE

BANCO

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

NO. DE CTA

NO. CHEQUE

BANCO

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

NO. DE CTA

NO. CHEQUE

BANCO

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

NO. DE CTA

NO. CHEQUE

BANCO

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

NO. DE CTA

NO. CHEQUE

BANCO

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

NO. DE CTA

NO. CHEQUE

BANCO

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

PROCESADO

11 - 3 NOV. 2020

0010

0010

-INQUILINO O CONSIGNANTE

VIVIENDA

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTO
LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

No. 3227589 40

FECHA EMISION
AÑO MES DIA

MUNICIPIO

NUMERO DE OPERACION

NUMERO DE TITULO

CODIGO OFICINA OFICINA RECEPTORA

CANON DE ARRENDAMIENTO

AÑO MES CAUSA

ARRENDATARIO
O INQUILINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ☐ C.C. 3. ☐ NT. 5. ☐ TL.

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

ARRENDADOR O
BENEFICIARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ☐ C.C. 3. ☐ NT. 5. ☐ TL.

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE

DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS

DOCE MILONES

\$ 2.011.923.00

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO

\$

NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

No. DE CTA

No. CHEQUE

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

BANCO ☐

FINANCIERAMENTE

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

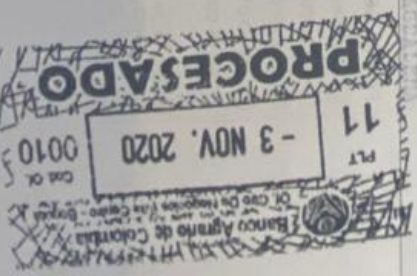
AGUARO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO DEL CAJERO

48-7344 RANOS 3005

744 30121155

Distibuidor Exotic
73045223-1



INQUILINO O CONSIGNANTE

Departamento de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3225202 40

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDENIZACION

NUMERO DE TITULO

FECHA EMISION DIA MES AÑO

MUNICIPIO

CANON DE ARRENDAMIENTO

AÑO MES CAUSA

CODIGO OFICINA

NUMERO

SEGURO AFELIADO

ARRENDATARIO O INQUILINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DISTRIBUIDORA ACOSTA

NOMBRES

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DISTRIBUIDORA ACOSTA

NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE

DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS

CON 00/100 H/CTE

NOTA DEBITO \$

NO CHEQUE

BANCO

FORMA DE RECIBO: ☒ EFECTIVO

☐ AHORROS

☐ CORRIENTE

NO. DE CTA

NO. CHEQUE

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL \$

FORMA DE RECIBO

FORMA DE RECIBO

FORMA DE RECIBO

FORMA DE RECIBO

FORMA DE RECIBO

FORMA DE RECIBO

FORMA DE RECIBO

FORMA DE RECIBO



FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRIARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRIARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRIARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRIARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRIARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRIARIO DE COLOMBIA

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRIARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRIARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRIARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRIARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRIARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGRIARIO DE COLOMBIA

No. 3225201 40

OLIVIERO TOSCANI

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA		MUNICIPIO		NÚMERO DE OPERACIÓN	
2002 06 01		BOGOTÁ, D.C.		247314531	
CORRIDA OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CÁNON DE ARRENDAMIENTO	
10		10		AÑO	
ARRENDATARIO		RENTADOR DE NEGOCIOS		MES	
O INOCCUPADO		OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		CAUSA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		2.0 2.1 3.0 4.0	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		NÚMERO		NO RECIBE	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C. 3.0 NT		5.0 TL		NOMBRES	
2.0 C.C. 4.0 PASAPORTE 5.0 NIAP		759419245		NOMBRES	
OCCUPADO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
1.0 C.C					

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3225201

40

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL

☐ INDEMNIZACION

MAPA DE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL ARRENDATARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION DIA MUNICIPIO

NUMERO DE OPERACION

NUMERO DE TITULO

OFICINA RECEPTORA

CANON DE ARRENDAMIENTO

AÑO MES CAUSA

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

QUILINO

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

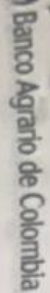
SEGUNDO APELLIDO

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO



DECRETO N.º 13 DE 1956 - 427 DE 1996 Y 3817 DE 1992 Ley 54.815 - Decreto 1815 de 1990

3221702 40

40

☐ VIVIENDA

LOCAL COMMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MANQUE CON LA ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INCENTIVACION
SEA AL AMERICANO.

EN CASO DE
GENERALIZACION

FECHA EMISION		MUNICIPIO	NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE TÍTULO
AÑO	MES	DÍA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES
COORDINADORA OFICINA			OFICINA RECEPTORA		
ARRENDATARIO O INQUILINO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TL ☐ CE. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NÚMERO	PRIMER APELLIDO
ARRENDADOR O BENEFICIARIO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TL 2. ☐ CE. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NÚMERO	PRIMER APELLIDO
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE			DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE		
VALOR EN LETRAS			\$ 2.011.923 00		
FORMA DE RECIBIDO:			☒ EFECTIVO	☐ NOTA DÉBITO \$	
TIPO DE CTA.			☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.	No. CHEQUE	BANCO ☐
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$					

PROCESADO

04 SET. 2013

13

Rt

Centro Agrario de Ca...

La Casa del Agricultor

ARRENDADOR O BENEFICIARIO -

PARA SU VALOR ESTE COM-
PRUEBA 800.037.800-8
NFT.

www.elsevier.com/locate/jbiotec

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
ACORDADO DE COLOMBIAFIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
MILLERO DE COLOMBIA

40-71661 OCT/NOV 2014

2000

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Nº 38221703 40

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL
☐ OFICINA

☐ INDENIZACION

MANEJO CON LA ESTI. CALULA EN CASO DE
SALTO AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION
AÑO MES DIA
CODIGO OFICINA OFICINA RECEPTORA

NÚMERO DE OPERACION

NÚMERO DE TÍTULO
AÑO MES CAUSA

ARRENDATARIO
O INQUILINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP

NÚMERO

CANON DE ARRENDAMIENTO
PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

ARRENDADOR O
BENEFICIARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP

NÚMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS

COT 00/100 M/COT

\$ 2.011.923.00

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO

NO NEGOCIABLE

☐ NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE NO. DE CTA.

No. CHEQUE

BANCO

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

FINA DEPOSITANTE

FINA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGRIARIO DE COLOMBIA

FINA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGRIARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CLERO



PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TÍTULO SÓLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA COMPROBANDO DEL CLIENTE.

TEL. 800.037.800-8

MONEDA CONVULSITA

3.596 + 11 frente

61.576
19.414

50% Canon de Ingresos de Local / a/c 10/15-62 en Bogotá

1.758.735

6 -

ÁREA PARA IMPRESIÓN

Bancolombia
Nº: 98031625

Registro de Operación: 851 437956
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 041 - PLAZA ESPAÑA
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Hora: 9:45:56
Fecha: 30/07/2010 Código usuario: 004
Secuencia venta: 586727784
Número de Pago: EFECTIVO
Tipo de Transacción: 0.00 ***
Código de Pago: 8501457231
Valor Efectivo: 1.758.780,00
Valor Cheque: 0.00
Valor Total: 1.758.780,00

CUENTA: 041 - CTA AHORROS

PARA PAGOS CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO
No. CUOTAS A PAGAR: CRÉDITO HIPOTECARIO
CANCELACIÓN / PAGO TOTAL
INTERESES TRIMESTRALES
Otros datos
FORMA DE PAGO
☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE
☐ ABONO EXTRA O PROVISIÓN
☐ ABONO A CAPITAL
REFERENCIA

DETALLE DE LOS CHEQUES
CHEQUE No. VALOR
6 1.758.780
5 0.00
4 0.00
3 0.00
2 0.00
1 0.00

PARA DEPÓSITOS Y RECARGOS
NOMBRE TITULAR: N/A
CÓDIGO PRODUCTO: 518 039338784
NOMBRE DEL DEPOSITANTE / PAGADOR RECARGOS: 1.758.780
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

FORMA DE TRANSFERENCIA
☒ TRANSFERENCIA A CTA AHORROS
☐ TRANSFERENCIA A CTA CORRIENTE
☐ TRANSFERENCIA A CTA DE PAGO

ESPACIO DILIGENCIADO POR EL BANCO
Abono a deuda en dólares con M.L.
FIRMA
C.C./NIT
TOTAL ABONO USD \$
CHEQUE USD \$
EFECTIVO USD \$
DÉBITO A CTA \$
DÉBITO A CTA \$

CONCEPTO PARA SALDO EN USO
CONCEPTO EN PESOS
CONCEPTO EN DÓLARES

TOTAL \$
TOTAL CHEQUES \$
TOTAL EFECTIVO \$
TOTAL \$

IMPORTE TRANSACCIONAL
R.M.AT. TRANSACCIONAL

IMPORTE TRANSACCIONAL
R.M.AT. TRANSACCIONAL

358.75
- 0 -
35.175 61.356

[illegible]

DEBE:

\$ 1,758,735.00

[illegible]

\$ 1,758,735.00

DEBE:

BANCOLOMBIA
 AREA PARA IMPRESION
 10-29-07
 879978958
 001

Registro de Operaciones
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Deposito: 041 - PLAZA ESPAÑA
Cursual: BGOOTA D.C
Ciudad: BOGOTA
Fecha: 02/07/2020 Hora: 10:29:07
Código usuario: 001
Ejecuencia: 99
Número de Cuenta: 58672778784
Monto de Pago: \$ 0.00
Número de Pago: 0014527231

[illegible]

\$ 1,758,735.00

DEBE:

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DEBE:

\$ 1,758.735.00	\$ 334.160.00	\$ 2,092.895.00
-----------------	---------------	-----------------

Bancolombias
Nº 890.803.938-3
56550748

Registro de Operación: 365307740
DEPOSITO CUENTA AHORROS
PLAZA ESPAÑA
SUCURSAL BOGOTÁ D.C.
Código de Cuenta: 340351
Ciudad: 3737020 Home: 340351
Fecha: 05/30/2010 Correo: 0019
Secuencia: 172 Código: 58677784
Cuenta a Crédito: EFECTIVO
Cuenta a Débito: EFECTIVO
Medio de Pago: 373313390
Valor total: 373313390
Costo transacción: 0.00
Deposante/Pagador: 8301452234

[illegible][illegible]

MAS IVA (19%)

DEBE:

[illegible]

DEBE:

NICOLAS ORDÓÑEZ CARRILLO

\$ 1.758.735,00
\$ 334.160,00
\$ 2.092.895,00

Bancolombia

Registro de Operación: 0665942447
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 041 PLAZA ESPAÑA
Cuenta: 0001 BOGOTÁ D.C.
Fecha: 05/02/2020 Hora: 9:46:34
Fecha: 05/02/2020 Hora: 9:46:34
Secuencia: 51 Código usuario: 007
Cuenta a Creditar: 17893070427
Medio de pago: EFECTIVO
Valor total: \$ 2,031,339.00
Costo transacción: \$ 0.00
Monto transacción: \$ 30145273

334.160.00

[illegible]

R: 11001400305420220003900- BANCOLOMBIA S.A. CONTRA SONIA PATRICIA MORALES- LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Abogado Judicializacion Interna <abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co>

Jue 13/04/2023 3:00 PM

Para: Juzgado 54 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (135 KB)

Señor.pdf; SONIA PATRICIA MORALES _ 310132233.pdf;

Señor

JUEZ 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adjunto memorial que consta de 1 folio y 1 anexo.

NOTA: Me permito informar que mis datos personales se encuentran actualizados en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, conforme directrices del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en caso de requerirlo, por favor consultar.

Atentamente,

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN

C.C. 1020444432

T.P. 241.426 del C.S de la J.

Correo: abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co



Medellin, marzo 14 de 2023

Ciudad

Producto **Consumo**
Pagaré 310132233.

Titular SONIA PATRICIA MORALES
Cédula o Nit. 33.703.885
Obligación Nro. 310132233.
Mora desde agosto 12 de 2021

Tasa máxima Actual 38,03%

Liquidación de la Obligación a ago 13 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	85.228.195,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	85.228.195,00

Saldo de la obligación a mar 14 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	85.228.195,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	33.440.700,13
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	118.668.895,13

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de Demandas



SONIA PATRICIA MORALES

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	ago/13/2021			85.228.195,00	0,00	0,00						85.228.195,00	0,00	0,00	85.228.195,00
Saldos para Demanda	ago-13-2021	0,00%	0	85.228.195,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	0,00	85.228.195,00
Cierre de Mes	ago-31-2021	22,99%	18	85.228.195,00	0,00	874.245,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	874.245,35	86.102.440,35
Cierre de Mes	sep-30-2021	22,87%	30	85.228.195,00	0,00	2.329.380,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	2.329.380,28	87.557.575,28
Cierre de Mes	oct-31-2021	22,80%	31	85.228.195,00	0,00	3.829.147,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	3.829.147,10	89.057.342,10
Cierre de Mes	nov-30-2021	23,03%	30	85.228.195,00	0,00	5.293.501,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	5.293.501,59	90.521.696,59
Cierre de Mes	dic-31-2021	23,25%	31	85.228.195,00	0,00	6.820.399,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	6.820.399,80	92.048.594,80
Cierre de Mes	ene-31-2022	23,49%	31	85.228.195,00	0,00	8.361.492,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	8.361.492,15	93.589.687,15
Cierre de Mes	feb-28-2022	24,25%	28	85.228.195,00	0,00	9.792.838,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	9.792.838,10	95.021.033,10
Cierre de Mes	mar-31-2022	24,45%	31	85.228.195,00	0,00	11.391.055,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	11.391.055,90	96.619.250,90
Cierre de Mes	abr-30-2022	25,13%	30	85.228.195,00	0,00	12.976.096,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	12.976.096,71	98.204.291,71
Cierre de Mes	may-31-2022	25,90%	31	85.228.195,00	0,00	14.659.611,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	14.659.611,09	99.887.806,09
Cierre de Mes	jun-30-2022	26,69%	30	85.228.195,00	0,00	16.333.110,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	16.333.110,55	101.561.305,55
Cierre de Mes	jul-31-2022	27,70%	31	85.228.195,00	0,00	18.121.420,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	18.121.420,30	103.349.615,30
Cierre de Mes	ago-31-2022	28,75%	31	85.228.195,00	0,00	19.970.651,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	19.970.651,79	105.198.846,79
Cierre de Mes	sep-30-2022	30,19%	30	85.228.195,00	0,00	21.839.116,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	21.839.116,22	107.067.311,22
Cierre de Mes	oct-31-2022	31,42%	31	85.228.195,00	0,00	23.840.109,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	23.840.109,04	109.068.304,04
Cierre de Mes	nov-30-2022	32,69%	30	85.228.195,00	0,00	25.844.823,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	25.844.823,69	111.073.018,69
Cierre de Mes	dic-31-2022	34,69%	31	85.228.195,00	0,00	28.027.836,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	28.027.836,11	113.256.031,11
Cierre de Mes	ene-31-2023	35,95%	31	85.228.195,00	0,00	30.280.322,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	30.280.322,37	115.508.517,37
Cierre de Mes	feb-28-2023	37,35%	28	85.228.195,00	0,00	32.380.606,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	32.380.606,04	117.608.801,04
Saldos para Demanda	mar-14-2023	38,03%	14	85.228.195,00	0,00	33.440.700,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.228.195,00	0,00	33.440.700,13	118.668.895,13

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 71944856 MEMORIALES PROPIAS

carolina.abello911@aecs.co <carolina.abello911@aecs.co>

Mié 4/10/2023 3:10 PM

Para: Juzgado 54 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (142 KB)

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 71944856.pdf;

Señor(a)

JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 71944856

AECSA S.A. contra CARLOS HUMBERTO GOMEZ DAVID

RADICADO: 11001400305420220060300

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J."

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

SEÑOR(A):
JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. _____ S. _____ D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.S. – AECSA NIT 830.059.718-5
DEMANDADO:	CARLOS HUMBERTO GOMEZ DAVID CC 71944856
RADICADO:	11001400305420220060300

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia en la siguiente forma:

TOTAL ABONOS:	\$	-
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	
\$	-	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 31.223.776,91
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 70.189.057,00
TOTAL:	\$ 101.412.833,91

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **(\$ 101.412.833,91) CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS** lo anterior, de conformidad con la **liquidación de crédito adjunta al presente escrito.**

Anexo:

- 1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del sr(a) Juez(a).

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.
DAVIVIENDA PROPIAS
JUAN P QUIROGA

JUZGADO: JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ		FECHA: 3/10/2023	CAPITAL ACELERADO \$ 70.189.057,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400305420220060300				P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	
DEMANDANTE: AECSA S.A.S.			INTERESES DE PLAZO \$ -	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE MORA: \$ 31.223.776,91
DEMANDADO: CARLOS HUMBERTO GOMEZ DAVID 71944856					SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
					SALDO CAPITAL: \$ 70.189.057,00
					TOTAL: \$ 101.412.833,91

1	DETALLE DE	JUDICACIÓN														
	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	24/06/2022	25/06/2022	1	\$ 70.189.057,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 52.070,15	\$ 70.241.127,15	\$ -	\$ 52.070,15	\$ 70.189.057,00	\$ 70.241.127,15	\$ -	\$ -	\$ -
1	26/06/2022	30/06/2022	5	\$ 70.189.057,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 260.350,75	\$ 70.449.407,75	\$ -	\$ 312.420,90	\$ 70.189.057,00	\$ 70.501.477,90	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 70.189.057,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 1.675.002,44	\$ 71.864.059,44	\$ -	\$ 1.987.423,35	\$ 70.189.057,00	\$ 72.176.480,35	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 70.189.057,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 1.738.857,05	\$ 71.927.914,05	\$ -	\$ 3.726.280,39	\$ 70.189.057,00	\$ 73.915.337,39	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 70.189.057,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 1.766.900,73	\$ 71.955.957,73	\$ -	\$ 5.493.181,12	\$ 70.189.057,00	\$ 75.682.238,12	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 70.189.057,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 1.900.032,97	\$ 72.089.089,97	\$ -	\$ 7.393.214,09	\$ 70.189.057,00	\$ 77.582.271,09	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 70.189.057,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 1.913.092,33	\$ 72.102.149,33	\$ -	\$ 9.306.306,41	\$ 70.189.057,00	\$ 79.495.363,41	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 70.189.057,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 2.097.372,31	\$ 72.286.429,31	\$ -	\$ 11.403.678,72	\$ 70.189.057,00	\$ 81.592.735,72	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	31/01/2023	31	\$ 70.189.057,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 2.173.869,41	\$ 72.362.926,41	\$ -	\$ 13.577.548,13	\$ 70.189.057,00	\$ 83.766.605,13	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 70.189.057,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 2.039.634,29	\$ 72.228.691,29	\$ -	\$ 15.617.182,42	\$ 70.189.057,00	\$ 85.806.239,42	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 70.189.057,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 2.299.259,44	\$ 72.488.316,44	\$ -	\$ 17.916.441,86	\$ 70.189.057,00	\$ 88.105.498,86	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 70.189.057,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 2.258.223,74	\$ 72.447.280,74	\$ -	\$ 20.174.665,61	\$ 70.189.057,00	\$ 90.363.722,61	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 70.189.057,00	45,41%	3,17%	0,104%	\$ 2.263.994,58	\$ 72.453.051,58	\$ -	\$ 22.438.660,19	\$ 70.189.057,00	\$ 92.627.717,19	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2023	30/06/2023	30	\$ 70.189.057,00	44,64%	3,12%	0,103%	\$ 2.159.875,02	\$ 72.348.932,02	\$ -	\$ 24.598.535,21	\$ 70.189.057,00	\$ 94.787.592,21	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2023	31/07/2023	31	\$ 70.189.057,00	44,04%	3,09%	0,101%	\$ 2.206.720,94	\$ 72.395.777,94	\$ -	\$ 26.805.256,14	\$ 70.189.057,00	\$ 96.994.313,14	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2023	31/08/2023	31	\$ 70.189.057,00	43,13%	3,03%	0,100%	\$ 2.168.376,82	\$ 72.357.433,82	\$ -	\$ 28.973.632,96	\$ 70.189.057,00	\$ 99.162.689,96	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2023	30/09/2023	30	\$ 70.189.057,00	42,05%	2,97%	0,098%	\$ 2.054.083,33	\$ 72.243.140,33	\$ -	\$ 31.027.716,29	\$ 70.189.057,00	\$ 101.216.773,29	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2023	3/10/2023	3	\$ 70.189.057,00	39,80%	2,83%	0,093%	\$ 196.060,61	\$ 70.385.117,61	\$ -	\$ 31.223.776,91	\$ 70.189.057,00	\$ 101.412.833,91	\$ -	\$ -	\$ -

ACOSTA ABOGADOS S.A.S
NIT 901073355-0
CARRERA 16 #11-45, oficina 502, BOGOTÁ, TEL 3202478938-3108776640

SEÑOR

JUEZ CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO 2020-656

DE: NICOLÁS ORDOÑEZ CARRILLO

DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA Y JORGE ELVECIO ACOSTA

ANDRÉS FELIPE ACOSTA PRIETO, ciudadano colombiano mayor de edad y domiciliado en Bogotá identificado con C.C. 1032445952 de Bogotá y T.P No.272558 del C.S.J, actuando como representante legal y apoderado judicial de DISTRIBUIDORA ACOSTA B. LIMITDA, con NIT 830145223-1, y como APODERADO JUDICIAL del señor JORGE ELVECIO ACOSTA BELTRÁN, ciudadano colombiano mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 79.144.884 de Bogotá, comedidamente me dirijo a ese Despacho con el objeto de dar CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, así:

I.- A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a cada una de las pretensiones de la demanda por las siguientes razones, así:

Primera: Me opongo por cuanto la DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA Y el señor JORGE ELVECIO ACOSTA BELTRÁN nunca han incumplido el contrato celebrado con el señor ENRIQUE DE JESUS ORDOÑEZ NORIEGA como consta en las consignaciones bancarias realizadas, y las consignaciones realizadas en depósitos judiciales del banco agrario de Colombia a nombre de NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLON y MAGDALENA ORDOÑEZ DE ZAMBRANO como se vienen realizando desde el 1 de junio de 2018, por muerte del señor ENRIQUE DE JESUS ORDOÑEZ NORIEGA (qepd).

Segunda: Me opongo a esta pretensión, por cuanto no se pudo producir la terminación del contrato de arrendamiento, ya que se han pagado todos los cánones adeudados con los intereses respectivos, en las fechas descritas para cada pago, hasta la fecha de contestación de esta demanda, encontrándonos al día en el pago total de los cánones de arrendamiento.

Tercera: Me opongo por cuanto no hemos incumplido el contrato de arrendamiento toda vez que se han pagado todos los cánones correspondientes a cada mes como se evidencia en los soportes de pago adjuntos a la presente contestación, por lo anterior no hay lugar a la restitución del inmueble.

Cuarta: Me opongo por cuanto los demandados DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA y JORGE ELVECIO ACOSTA BELTRÁN, se encuentran al día en el pago de los cánones de arrendamiento por lo anterior se condene a la parte demandante NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO al pago de las costas y agencias en derecho que causen este proceso.

II.- A LOS HECHOS:

Primero: Es parcialmente cierto, toda vez que el local arrendado es el local con nomenclatura CALLE 10 No. 15-62 de Bogotá.

Segundo: No es cierto, la dirección del inmueble arrendado es calle 10 No. 15-62, de Bogotá.

Me solicitaron de manera intempestiva la restitución del local comercial, el día 16 de marzo del año 2020, envían solicitud que contradice lo acordado verbalmente con el señor JESUS ENRIQUE ORDOÑEZ NORIEGA (q.e.p.d), con quien en principio se realizó y se adquirió el local comercial ubicado en la calle 10 No. 15-62 de Bogotá, con el señor JESUS ENRIQUE ORDOÑEZ se había llegado a un acuerdo de permanencia en el mismo por más de 12 años, ya que el local adquirido en arriendo, no tenía: pisos adecuados, rejas, baños terminados, paredes rejas de seguridad y barandas para el segundo piso y demás adecuaciones que eran necesarias para poder desempeñar la actividad comercial y cancelar el arriendo, pues este local se encuentra ubicado al frente de " la hoya del BRONX", la más peligrosa e insegura de la ciudad de Bogotá. Estas adecuaciones necesarias para el funcionamiento de nuestra actividad comercial venta de calzado y textiles al por menor y por mayor, eran esenciales y estaban en conocimiento del arrendador JESUS ENRIQUE ORDOÑEZ.

En varias ocasiones y desde antes de que se firmara el contrato se le manifestó al arrendado JESUS ORDOÑEZ los costos y arreglos necesarios para el funcionamiento del local, quien manifiesta al señor ANDRES FELIPE ACOSTA Y JORGE ELVECIO ACOSTA personalmente, que este predio era de la sucesión de sus padres, que le había correspondido a él y a sus hermanos y que por este motivo no iban nunca ni a vender ni a cambiar el objeto social de esta propiedad, así garantizaba por lo menos 12 años de permanencia en el local comercial para recuperar la inversión. Con base en el plazo mínimo fijado de permanencia en el local, se decidió firmar el contrato de arrendamiento el día 18 de diciembre de 2013, el cual regía desde el 1 de enero de 2014.

Tercero: No me consta este hecho.

Cuarto: No me consta este hecho.

Quinto: No me consta este hecho, lo cierto es que, desde el 1 de junio de 2018, la señora SARA ORDOÑEZ quien dice ser hermana del señor ENRIQUE ORDOÑEZ envió carta solicitando que los pagos se realizaran 50% del arrendamiento al señor NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO y 50% a la señora MAGDALENA ORDOÑEZ DE ZAMBRANO.

Sexto. Es parcialmente cierto, toda vez que se realiza pago del 50 % al señor NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO y otro 50% a la señora MAGDALENA ORDOÑEZ DE ZAMBRANO, de ahí a establecer que lo hemos reconocido como arrendatario está lejos de la realidad, nunca se ha presentado, nunca ha tenido una comunicación, ni escrita ni verbal, estos pagos se realizan de esta forma, por carta enviada por la señora SARA ORDOÑEZ quien dice ser hermana del señor ENRIQUE ORDOÑEZ (qepd).

Séptimo: No es cierto, se adjuntan consignaciones bancarias del pago de los cánones de cada mes hasta que recibieron los pagos por cuanto se negaron a recibir los dineros de los cánones de arrendamiento, y los demás pagos realizados en depósitos judiciales del banco agrario de Colombia, encontrándonos al día en la totalidad de los cánones de arrendamiento.

Octavo: Es cierto lo que conste en el contrato.

Noveno: Es cierto lo que conste en el contrato.

Decimo: Es parcialmente cierto estos pagos se llevan pagando de esta forma desde el 1 de junio de 2018, por carta enviada por la señora SARA ORDOÑEZ, no por autorización del señor NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO quien no ha tenido ninguna relación con nosotros.

Décimo Primero: No es cierto todo se ha cancelado. Por la pandemia COVID 19 que inicio en la ciudad de Bogotá el día 19 de marzo de 2020, se tuvo que cerrar el local comercial arrendado en la calle 10 No. 15-62 de Bogotá, hasta el 1 de julio del año 2020 de forma continua, a partir de esta fecha había restricciones para la apertura horas y días en que se podía efectuar la actividad comercial hasta la fecha de presentación de esta demanda.

A raíz de este cierre obligatorio los demandados que nos contactan por intermedio de la señora SARA ORDOÑEZ quien dice ser hermana de MAGDALENA ORDOÑEZ Y TIA DE NICOLAS ORDOÑEZ, quien manifiesta también ser dueña del predio y que tiene poderes para representarlos a ellos, y quien es la que se contacta con DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA, y JORGE ACOSTA desde el fallecimiento del señor ENRIQUE ORDOÑEZ NORIEGA, nos manifiesta el 19 y 20 de mayo por WhatsApp y de manera telefónica en días anteriores, que por el cierre a raíz de la pandemia, llegan a un acuerdo de rebajar el 50 % de los cánones adeudados del mes de abril, mayo y junio de 2020, pero si le firmamos que le vamos a entregar el local en el mes de febrero de 2021, y se le manifiesta lo acordado con el señor ENRIQUE ORDOÑEZ NORIEGA (Q.E.P.D), del plazo de 12 años para recuperar lo invertido en el local, quien ofuscadamente no dialoga para llegar a un acuerdo.

15.- A raíz del retractor y el chantaje que por WhatsApp y telefónicamente manifestó de rebajar el 50 % de los meses de abril, mayo y junio, la DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA con NIT 830145223-1 decide cancelarles los arriendos completos junto con sus intereses adeudados por estos meses y de acuerdo al decreto del gobierno nacional frente a los intereses de mora por pago de arrendamiento, encontrándonos al día en el pago de los arriendos hasta la fecha de presentación de esta contestación, dineros que se consignan en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – DEPOSITOS JUDICIALES A NOMBRE DE: NICOLAS ORDOÑEZ 50% Y MAGDALENA ORDOÑEZ 50%, tal como se venían cancelando.

Décimo segundo: No es cierto, toda vez que se realizaron los pagos a las cuentas de NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO Y MAGDALENA ORDOÑEZ DE ZAMBRANO hasta que ellos lo permitieron posteriormente al abstenerse de recibir el dinero toco acudir al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – DEPOSITOS JUDICIALES Y consignar mensualmente a nombre de cada uno el 50% como se venía consignando, soportes que se enviaban a la dirección de cada persona NICOLAS ORDOÑEZ Y MAGDALENA ORDOÑEZ, recibiendo algunas consignaciones y posteriormente negándose a recibirlas manifestando en portería que esa persona no residía en ese domicilio que cambio de domicilio, utilizando maniobras para justificar una constitución en mora falsa y fraudulenta, soportes de consignación que se adjuntan para que sean verificables por el Despacho oficiando al banco agrario de Colombia.

Décimo tercero: No es cierto, esta relación no está basada en la realidad se adjuntan soportes de pago mes a mes y consignaciones de los intereses de ABRIL MAYO Y JUNIO pagados en el banco agrario de Colombia- DEPOSITOS JUDICIALES, de los dineros que solo se pagó el 50% por la pandemia COVID 19, basándonos por escrito enviado por la señora SARA ORDOÑEZ, quien posteriormente se retractó, chantajeando y obligando a los arrendatarios a firmar una entrega y un compromiso violando los derechos fundamentales de mis representados, y como no aceptaron sus amedrantaciones deciden interponer esta demanda solicitando restitución de inmueble donde no hay ninguna mora en ningún pago de arrendamiento.

Décimo cuarto: NO es cierto lo que conste en documento "contrato"

Décimo quinto: No es cierto, este pacto no aplica por cuanto no ha existido ningún incumplimiento, se han efectuado desde el inicio del contrato hasta la fecha los pagos completos y de manera puntual, solamente existió un atraso por la pandemia COVI 19 de los meses de abril mayo y junio en los cuales no se pudo cancelar de manera oportuna por cuanto no existía la movilización en las calles, estaba restringido posteriormente se pagó a la mayor brevedad posible los cánones de estos meses de manera completa por cuanto la SEÑORA SARA ORDOÑEZ se retracta de su escrito enviado en el cual rebajaba el 50% de estos meses de arrendamiento, se cancela la totalidad y los intereses en el banco agrario de Colombia DEPOSITOS JUDICIALES.

III.- A LAS PRUEBAS:

1.- A los documentos: De acuerdo que se tengan en cuenta los enumerados en el capítulo de pruebas.

IV.- EXCEPCIONES DE MÉRITO:

Muy comedidamente me permito presentar las siguientes excepciones de mérito, así.

1º. COBRO DE LO NO DEBIDO:

La demandante reclama el pago de unos cánones de arrendamiento, dineros que fueron pagados oportunamente a la cuenta de los señores NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO y MAGDALENA ORDOÑEZ DE ZAMBRANO, y otros cánones de arrendamientos consignados en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA-DEPOSITOS JUDICIALES estando al día en el pago de los cánones de arrendamiento adeudados junto con los intereses por la mora en el pago de abril mayo y junio por la PANDEMIA COVID 19 intereses liquidados de acuerdo al decreto nacional para el tema de arrendamientos en pandemia, por consiguiente no hay lugar a ningún cobro por ninguna índole, al encontrarse al día en el pago de los cánones de arrendamiento la DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA y el señor JORGE ELVECIO ACOSTA BELTRÁN.

En estos términos esta excepción esta llamada a prosperar.

2°. PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN:

La DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA identificada con NIT 830145223-1, ha realizado los pagos de arrendamiento oportunamente y se anexan los soportes de pago hasta el mes de julio de 2021, no habiendo lugar de continuar con este proceso que fue interpuesto sin motivación alguna, simplemente por capricho del demandante, por lo que se deben de constatar cada pago para verificar el pago total de los cánones de arrendamiento del local comercial y así dar por terminado el presente litigio que no debió haber existido por no haber ningún incumplimiento.

En estos términos esta excepción esta llamada a prosperar.

3°. INDEBIDA TASACIÓN DE PERJUICIOS:

La demandante contabiliza los cánones de arrendamiento adeudados aparentemente sin constatar la cuenta de los señores NICOLAS ORDOÑEZ Y MAGDALENA ORDOÑEZ y los depósitos realizados en depósitos judiciales del banco agrario de Colombia a nombre de los mismos.

En estos términos esta excepción esta llamada a prosperar.

4°. LA EXCEPCIÓN GENÉRICA:

Ruego a su Señoría se sirva declarar la excepción que resulte probada en el proceso. (Art 282 C.G.P.)

VI.- SOLICITUD DE PRUEBAS:

Sírvase, Señoría, tener, decretar y practicar las siguientes pruebas:

a.- Documentales:

Ruego al despacho se tengan en cuenta los documentos aportados en la demanda original

b- Interrogatorio de parte: Sírvase, Señoría, citar a la Señora SARA ORDOÑEZ a fin de absolver el interrogatorio que verbalmente o por escrito formularé para que sirva como prueba en el presente investigativo.

C.- Interrogatorio de parte: Sírvase Señoría, citar a los señores NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO y MAGDALENA ORDOÑEZ DE ZAMBRANO a fin de absolver el interrogatorio que verbalmente o por escrito formularé para que sirva como prueba en el presente investigativo, sobre los hechos y las pretensiones y los pagos de arrendamiento realizados.

D.- Testimonios. Sírvase, Señoría oír los testimonios de los Señores, mayores de edad y domiciliados en Bogotá, así:

ACOSTA ABOGADOS S.A.S
NIT 901073355-0
CARRERA 16 #11-45, oficina 502, BOGOTÁ, TEL 3202478938-3108776640

HENRY ELVECIO ACOSTA BELTRÁN, ciudadano colombiano mayor de edad y domiciliado en Bogotá, y quien depondrá acerca del inicio del contrato de arrendamiento, las adecuaciones, los pagos realizados, y sobre el manejo que se le dio a la pandemia covid 19, y quien se podrá notificar en la carrera 16 No. 11-45, Bogotá.

MICHELLE GARCIA ARIAS, ciudadana colombiana mayor de edad y domiciliada en Bogotá, quien depondrá acerca de los pagos realizados a el señor ENRIQUE ORDOÑEZ, cuando se efectuó el cambio para el pago de los cánones de arrendamiento a los señores NICOLAS ORDOÑEZ y MAGDALENA ORDOÑEZ, porque no quisieron recibir estos señores los cánones de arrendamiento de cada mes, porque toco consignar en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- DEPOSITOS JUDICIALES, cuanto y que meses fue la disminución que estableció la parte arrendataria para la pandemia covid 19, y porque se retractaron.

E.- OFICIOS:

Muy comedidamente solicito a su Señoría se sirva oficiar a la entidad BANCOLOMBIA a fin de verificar los pagos realizados a la señora MAGDALENA ORDOÑEZ DE ZAMBRANO cuenta de Ahorros No. 17893070427 y la cuenta de ahorros No. 58672778784 a nombre de NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO desde el mes de marzo de 2020 hasta el mes de noviembre de 2020.

Oficiar AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – DEPOSITOS JUDICIALES a fin de establecer los depósitos realizados en esta entidad a nombre de los señores:

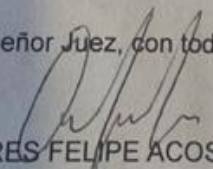
MAGDALENA ORDONEZ DE ZAMBRANO C. C No. 41.354.287

NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO C.C No. 79.941.934

A fin de establecer el pago total de las obligaciones de los cánones de arrendamientos adeudados esto desde el mes de junio de 2020 hasta el mes de julio de 2021 o hasta que se vaya a efectuar el oficio toda vez que los cánones se siguen depositando en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Agradezco la atención al presente escrito dentro de los términos legales y para los efectos pertinentes.

Del Señor Juez, con toda atención:


ANDRES FELIPE ACOSTA PRIETO

C.C 1032445952 DE BOGOTÁ

T.P No. 272558 DEL C.S.J.

EMAIL: acosta_restrepo.abogados@hotmail.com

ACOSTA ABOGADOS S.A.S
NIT 901073355-0
CARRERA 16 #11-45, oficina 502, BOGOTÁ, TEL 3202478938-3108776640

SEÑOR

JUEZ CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO 2020-656
DE: NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO

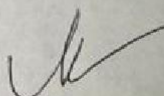
VS. DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA Y JORGE ELVECIO ACOSTA
BELTRÁN.

JORGE ELVECIO ACOSTA BELTRÁN, ciudadano colombiano mayor de edad y domiciliado en Bogotá identificado con C.C. 79.144.884 de Bogotá, comedidamente me dirijo a este Despacho con el objeto de manifestar que confiero poder especial amplio y suficiente al doctor ANDRES FELIPE ACOSTA PRIETO ciudadano colombiano mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 1032445952 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 272558 del C.S.J, para que me represente en el proceso de la referencia

El apoderado tiene todas las facultades usuales para estos casos, y en especial, podrá conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, reasumir e interponer recursos etc.

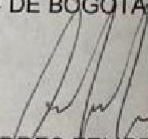
Ruego en consecuencia a su señoría y se sirva reconocer personería al Doctor ANDRES FELIPE ACOSTA para los efectos y dentro de los términos del presente mandato.

Del Señor Juez, con toda atención;



JORGE ELVECIO ACOSTA BELTRÁN

C.C. 79.144.884 DE BOGOTÁ



ACEPTO: ANDRES FELIPE ACOSTA PRIETO

C.C. 1.032.445.952 DE BOGOTÁ

T.P No. 272558 del C.S.J.

EMAIL: acosta_restrepo.abogados@hotmail.com

ACOSTA

16 #11-45



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



1669253

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: JORGE ELVECIO ACOSTA BELTRAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79144884, presentó el documento dirigido a JUZGADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



dom179697mex

17/03/2021 - 10:48:48



----- Firma autógrafa -----

El suscrito

[illegible]

0012392

03:38 24/05/21 464114 # 00002216



Banco Agrario de Colombia

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1462 de 1986 y 2290 de 1992

No. 3243160

40

No. 3243160

40

INDENIZACION ☐ MARQUE CON X ESTA CABELLA EN CASO DE QUE EL ARRENDATARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO

NUMERO DE OPERACION 254440291
CANON DE ARRENDAMIENTO 254440291

FECHA EMISION
AÑO 2012 MES 07 DIA 01
MUNICIPIO BOGOTA, D.C.
OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT

ARRENDATARIO O INQUILINO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. ONIT. 8. OTI.
2. C.C.E. 4. PASAPORTE 6. ONIP. 5. OTI.
ARRENDATARIO BENEFICIARIO 1. C.C. 3. ONIT. 8. OTI.
2. C.C.E. 4. PASAPORTE 6. ONIP. 5. OTI.
DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 53 A 815 5 40

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NO RECIBE
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
DISTRIBUIDORA ACOSTA
NOMBRAS

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE NO. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$
TIPO DE CITA ☐ EFECTIVO \$ 2.045.000.00 ☐ NOTA DEBITO \$

VALOR EN LETRAS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE
DIRECCION ARRENDATARIO REPRESENTANTE ORDENAR CANCELLO
CALLE 10 15 82

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
DISTRIBUIDORA ACOSTA
NOMBRAS

PRIMA Y SELLO AUTOGRAFADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTOGRAFADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTOGRAFADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTOGRAFADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTOGRAFADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTOGRAFADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTOGRAFADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTOGRAFADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

RECIBI
NO RECIBE
NOMBRES
ACOSTA

DEPOSITO

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 3224101 40

Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1959 y 3817 de 1962 Ley 9633 - Decreto 1816 de 1990

MANDE CON ESTA CABELLA EN CARGO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA EL ARRENDATARIO.

LOCAL COMERCIAL \$2.046.000.000.000
U OFICINA COMERCIAL

VIVIENDA

FECHA EMISION AÑO 2021 MES 05 DIA 05		MUNICIPIO BOGOTA, D.C.		NUMERO DE OPERACION 252662007		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO MES CAUSA	
10		CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CEN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
ARRENDATARIO O INQUILINO		1. C.C. 3. NIT.		5. C.C. 3. NIT.		NO ACUERO	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		2. C.C. 4. PASAPORTE 6. NUP		3. C.C. 4. PASAPORTE 6. NUP		NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE		CL 10 18 82		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
VALOR EN LETRAS		DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 N/CTE		DIRECCION ARRENDANDO NO REPRESENTANTE		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ 2.046.000.00		NOTA DEBITO \$		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.		BANCO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		BANCO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
Distribuidora ACOSTA O. CTA 830145223-1 2821728		Firma y Sello Autorizado Banco Agrario de Colombia		Firma y Sello Autorizado Banco Agrario de Colombia		Firma y Sello del Calero	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

SB-PT-644 MAYO/2020

SB-PT-644 MAYO/2020

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

ANNO	MES	DIA	MUNICIPIO
20	02	11	03
CODIGO OFICINA			OFICINA RECEPTORA

No. 3237070

40

 Banco Agrario de Colombia
 INDEMNIZACION
 NUMERO DE OPERACION 20450000

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA AL APRENDIZATARIO

C.	NÚMERO DE TÍTULO

CANON DE ARRENDAMIENTO 250.004.675

IO	MES	CAUSA
----	-----	-------

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1

DISTRIBUTION OF ACOSM

NOMBRES
MAGDALENA

SEGUNDO APELLIDO

OPTIONEZ ZAMBRANO
PRESENTA...

30 PRESENTANTE

PEÑOS CON UNO

2,045,000.00

00000000

11

No. CHEQUE BANCO

Distributore Acoust

B. LTD

830145 222-1

2821728

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGRAARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGRIARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL C.A.B.:

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGRICARIO DE COLOMBIA

SB-FT-044 MAY 2010

830145 25-1

2821728

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGRIARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DE...

MINISTERIO DE COLOMBIA

Banco Agrario de Colombia **DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS** No. **3234097** **40**

Decreto 1943 de 1996 y 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 96/95 - Decreto 1816 de 1996

VIVIENDA ☒ **LOCAL COMERCIAL** ☐ **U OFICINA**

FECHA EMISION AÑO **20** MES **1** DIA **2** **MUNICIPIO** **BOGOTÁ** **OFICINA RECEPTORA** **BOGOTÁ**

CODIGO OFICINA **10** **INDEMNIZACION** ☐ **NUMERO DE OPERACION** **2.046.000.00** **NUMERO DE TITULO** **250523500-04**

ARRENDATARIO O INQUILINO **10** **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** **1. C.C. 3.0 NIT. 5.0 T.I. X** **CAUSA** **NO RECIBE**

ARRENDADOR O BENEFICIARIO **1. C.C. 3.0 NIT. 5.0 T.I. X** **PRIMER APELLIDO** **CRONIEZ CARRILLO** **SEGUNDO APELLIDO** **NICOLAS** **NOMBRES**

DIRECCION DEL INMUEBLE **CL 10 15 62** **NUMERO** **8301452231** **PRIMER APELLIDO** **CRONIEZ CARRILLO** **SEGUNDO APELLIDO** **NICOLAS** **NOMBRES**

VALOR EN LETRAS **DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE** **PRIMER APELLIDO** **CRONIEZ CARRILLO** **SEGUNDO APELLIDO** **NICOLAS** **NOMBRES**

FORMA DE RECAUDO: ☒ **EFECTIVO** \$ **2.046.000.00** **NOTA DEBITO** \$ **2.046.000.00**

TIPO DE CTA ☐ **AHORROS** ☐ **CORRIENTE** **No. DE CTA.** **CL 10 15 62**

☐ **CHEQUE PROPIO** ☐ **CHEQUE LOCAL** **No. CHEQUE** **BANCO**

PRIMA DEPOSITANTE **Disribuidora Acosta** **830145223** **2821728**

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA **PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA**

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE PRIMA DEL BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8 **SE-PT-044 MAYO 2020**

Disribuidora Acosta
830145223
2821728



Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 59/95 - Decreto 1816 de 1990

No. 3233871

40

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

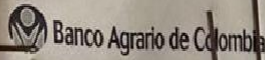
FECHA EMISION AÑO MES DIA 20210104		MUNICIPIO BOGOTA D.C.	NUMERO DE OPERACION 2011923001		NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA 10	OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT	CANON DE ARRENDAMIENTO 2500\$4798		AÑO 2021	MES 01
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO 8301452231	PRIMER APELLIDO ORDONEZ	SEGUNDO APELLIDO CARRILLO	CAUSA NO RECIBE
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO 79941934	PRIMER APELLIDO ORDONEZ	SEGUNDO APELLIDO CARRILLO	NOMBRES DISTRIBUIDORA ACOSTA NICOLAS
DIRECCION DEL INMUEBLE CL 10 15 82		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CL 10 15 82			
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS		VALOR EN NUMEROS \$ 2,011,923.00			
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO		NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE		No. DE CTA.			
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE			
BANCO					
FIRMA DEPOSITANTE Distribuidora Acosta B- CTD 830145.223-4 3412455		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

-SB-FF-044 MAYO/2020

-SB-FT-044 MAYO/200



DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1992 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3229499 40

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA 12 02 01		MUNICIPIO BOGOTA, D.C.		NUMERO DE OPERACION 249010084		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 10		OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO MES CAUSA 2 0 2 0 1 2 NO RECIBE	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.E. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP		NUMERO 8301452231		PRIMER APELLIDO DISTRIBUIDORA ACOSTA	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.E. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP		NUMERO 413542875		PRIMER APELLIDO ORDONEZ DE RAMBRINO	
DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 10 NO 15 62		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CALLE 10 NO 15 62		SEGUNDO APELLIDO MADALENA		NOMBRES	
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS		CON 00/100 M/CTE		\$ 2,011,923.00			
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ 2,028,846.00 ☐ NOTA DEBITO \$		TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.		No. CHEQUE		BANCO	
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		FIRMA DEPOSITANTE Distribuidora Acosta B. CTDA 830145223-1 2821728		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8 -58-F7044 MAYO/2020

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE	BANCO
Distribuidora Acosta B. CTDA		

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3229500

40

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISION AÑO MES DIA 12/02/02	MUNICIPIO BOGOTA, D.C.	NUMERO DE TITULO 249010555
CODIGO OFICINA 120202	OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT	CANON DE ARRENDAMIENTO 249010555
ARRENDATARIO O INQUILINO 1. C.C. ☐ NIT. ☐ TI. ☐ 2. C.C. ☐ PASAPORTE ☐ NUP ☐	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 8301452231	PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO 1. C.C. ☐ NIT. ☐ TI. ☐ 2. C.C. ☐ PASAPORTE ☐ NUP ☐	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 788410340	PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 10 NO 15 62		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CALLE 5 A BIS N 3 40 APTO 401
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS		VALOR EN NUMEROS \$ 2.011.923.00
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ NOTA DEBITO \$		TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE ☐ BANCO ☐
Firma depositante Distribuidora Acosta R. LTD 8301452231 2821728		Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

Firma depositante 2821728	Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia	Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia	Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia	Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia
------------------------------	--	--	--	--

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

3229451 40

ARRENDAMIENTOS
No. 3229451 40

Banco Agrario \$397.000,00
U OFICINA

FECHA EMISION MES DIA MUNICIPIO
2020 1 26 BOGOTA, D.C.

CODIGO OFICINA 10 OFICINA RECEPTORA

NUMERO DE OPERACION 246889944

NUMERO DE TITULO

ARRENDATARIO O INQUILINO CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT

DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 2. ☐ NIT. 3. ☐ T.I. NUMERO

2. ☐ C.C.E. 4. ☐ PASAPORTE 5. ☐ NUP

ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 2. ☐ NIT. 3. ☐ T.I. NUMERO

2. ☐ C.C.E. 4. ☐ PASAPORTE 5. ☐ NUP

DIRECCION DEL INMUEBLE 120542875

PRIMER APELLIDO GARDON DE CAMERANO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES DISTRIBUIDORA ACOSTA

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

VALOR EN LETRAS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 M/STE

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$397.000,00 \$97.000,00

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. de CTA

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

No. CHEQUE

BANCO

FIRMA DEPOSITANTE Distribuidora Acosta B CTA

341243

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NTT: 800.037.800-8

-SD-PT-044 MAYO, 2020

3229451 40

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3017 de 1982 Ley 56-85 - Decreto 1816 de 1990

Banco Agrario \$397.000,00
U OFICINA

☐ VIVIENDA ☐ OFICINA

FECHA EMISION MES DIA MUNICIPIO
2020 1 26 BOGOTA, D.C.

NUMERO DE OPERACION 246889944

NUMERO DE TITULO

CANON DE ARRENDAMIENTO AÑO MES CAUSA

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NTT: 800.037.800-8

-SD-PT-044 MAYO, 2020

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decretos 1943 de 1955 - 427 de 1986 y 3517 de 1982 Ley 55/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3229449 40

FECHA EMISION
AÑO MES DIA MUNICIPIO

CODIGO OFICINA OFICINA RECEPTORA NUMERO DE OPERACION NUMERO DE TITULO

ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ☐ C.C. ☐ NIT. ☐ T.I. NUMERO

ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ☐ C.C. ☐ NIT. ☐ T.I. NUMERO

DIRECCION DEL INMUEBLE DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS EN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIES Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE \$ 1,150,717.00

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ 1,150,717.00
☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ NOTA DEBITO \$

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO

FIRMA DEPOSITANTE FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decretos 1943 de 1955 - 427 de 1986 y 3517 de 1982 Ley 55/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3229451 40

FECHA EMISION
AÑO MES DIA MUNICIPIO

CODIGO OFICINA OFICINA RECEPTORA NUMERO DE OPERACION NUMERO DE TITULO

ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ☐ C.C. ☐ NIT. ☐ T.I. NUMERO

ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ☐ C.C. ☐ NIT. ☐ T.I. NUMERO

DIRECCION DEL INMUEBLE DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS EN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIES Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE \$ 1,150,717.00

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ 1,150,717.00
☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ NOTA DEBITO \$

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO

FIRMA DEPOSITANTE FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

Colombia									
DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS									
Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1956 y 3817 de 1982 Ley 56.85 - Decreto 1816 de 1990									
No. 3229450 40									
VIVIENDA		MUNICIPIO		NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO			
BOGOTA, D.C.		248869943							
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO		MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.			
10		CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT		20/2/00		EXCEDENTE ARR E INT			
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. C.C. 3. NIT		2. C.C. 4. PASAPORTE		8301452231		MAGDALENA		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. C.C. 3. NIT		2. C.C. 4. PASAPORTE		413542875		MAGDALENA		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		ORDEN DE PAGAMENTO					
UN MILLON CIENTO VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 00/100 M/CTE		UN MILLON CIENTO VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 00/100 M/CTE		121.361.00					
FORMA DE RECAUDO:		EFFECTIVO		NOTA DEBITO					
TIPO DE CTA		AHORROS		CORRIENTE					
CHEQUE PROPIO		CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE		BANCO			
Distribuidora Acosta		B. LTDA		34/2455					
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO			
PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE		NIT: 800.037.800-8							

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1956 y 3817 de 1982 Ley 56.85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3229451 40

397000000

TE CON EL FIN DE...
VITE ANOTADO COMO...
ON Y PRESENTACION...
A PERDIDA EN UNA...
EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO...
SOLICITANDO ANULACION Y REPOSICION...
CIARIO O SER CONSIGNADO EN OTRAS...
ENTRA EL INMUEBLE EN AQUELLOS...

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3225201

Logo Banco Agrario

No. 3229455 40

Localidad: Bogotá, D.C.
U. OFICINA

INDEMNIZACION \$397,000.00

VIVIENDA

FECHA EMISION
AÑO 2011 MES 1 DIA 2
CODIGO OFICINA 10
MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.
OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ CENT

ARRENDATARIO O INQUILINO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. 0 NIT. 8001452231
ARRENDADOR O BENEFICIARIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. 0 NIT. 799413345
DIRECCION DEL INMUEBLE

VALOR EN LETRAS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 M/CTE

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE N. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$
TIPO DE CTA

Distribuidora Acosta
B LTDA.
3412455

FIRMA DEPOSITANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE



Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE

VIVIENDA

MAQUINA CON X ESTA CABELLA EN CASO DE OTRA LA REPOSICION DE LA INDEMNIZACION

NUMERO DE OPERACION 245900080
CANON DE ARRENDAMIENTO

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
AÑO 2011 MES 1 DIA 2
CAUSA EXCEDENTE APP. E INT

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NOMBRES
DISTRIBUIDORA ACOSTA
NICOLAS

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

TITULO O FIRMA Y SELLO DEL CASERO

35 JUN 2011

No. 3225201 40

CASA X24
C88
CC 3412455
DISTRIBUIDORA ACOSTA TEL. 3412455
CL 10 N 15 - 62

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

ENCUENTRA EL INMUEBLE EN AQUELLOS
BENEFICIARIO O SER CONSIGNARIO EN CASO DE
PERDIDA LA PERDIDA EN UNA
COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
BENEFICIARIO SOLICITANDO MULTA

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3417 de 1982 Ley 5685 - Decreto 1516 de 1990
BANCO AGRARIO LOCAL COMERCIAL I 21.361.000
U OFICINA

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3417 de 1982 Ley 5685 - Decreto 1516 de 1990
BANCO AGRARIO LOCAL COMERCIAL I 21.361.000
U OFICINA

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3417 de 1982 Ley 5685 - Decreto 1516 de 1990
BANCO AGRARIO LOCAL COMERCIAL I 21.361.000
U OFICINA

Formulario de Depósito de Arrendamientos. Incluye campos para: Fecha Emisión, Municipio, Oficina Receptora, Arrendatario, Arrendador, Dirección del Inmueble, Valor en Letras, Forma de Recaudación, Tipo de CTA, y Firmas del Depositante y Beneficiario. Contiene el número de depósito 3229454 y el monto de 21.361.000.

SB FTE44 MAYO 2020

Barco Agrario de Colombia
Decreto 1943 de 1956
DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3225201 40

CASA C88 X24
CC 3412455
DISTRIBUIDORA ACOSTA TEL. 3412455
CL 10 N 15 - 62

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

ENCUENTRA EL INMUEBLE EN AQUELLOS
BENEFICIARIO O SER CONSIGNARIO EN CASH
INICIAR LA PERDIDA EN UNA
COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
BENEFICIARIO SOLICITANDO MULTA

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3417 de 1982 Ley 58-85 - Decreto 1518 de 1990
BANCO AGRARIO LOCAL COMERCIAL I 21.361.000
U OFICINA

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3417 de 1982 Ley 58-85 - Decreto 1518 de 1990
BANCO AGRARIO LOCAL COMERCIAL I 21.361.000
U OFICINA

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3417 de 1982 Ley 58-85 - Decreto 1518 de 1990
BANCO AGRARIO LOCAL COMERCIAL I 21.361.000
U OFICINA

Formulario de Depósito de Arrendamientos. Incluye campos para: Fecha Emisión, Municipio, Oficina Receptora, Arrendatario, Arrendador, Dirección del Inmueble, Valor en Letras, Forma de Recaudación, Tipo de CTA, y Firma del Depositante. Contiene el número de depósito 3229454 y el monto de 21.361.000.

SB FTE44 MAYO 2020

Barco Agrario de Colombia
Decreto 1943 de 1956
DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200906125433555900

Nro Matrícula: 50C-733773

Página 1

Impreso el 6 de Septiembre de 2020 a las 01:39:41 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 09-08-1983 RADICACIÓN: 66765 CON: DOCUMENTO DE: 31-12-1899
CODIGO CATASTRAL: AAA0034JZAWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON EL EDIFICIO EN EL CONNTRUIDO COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: ORIENTE, CON CASA QUE FUE DE DE AURELIANO MARIO HOY DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE MISIONEROS HIJOS DEL CORAZON DE MARIA; OCCIDENTE, CON CASA QUE FUE DE RAFAEL CARVAJAL LUEGO DE LA COMUNIDAD DE MISIONEROS HIJOS DEL CORAZON DE MARIA Y HOY DE SAMUEL GUERRERO; NORTE CON SOLAR Y CASA QUE FUERON DEL DR. CERON HOY EN CONSTRUCCIONES DE LA COMUNIDAD MISIONEROS HIJOS DEL CORAZON DE MARIA HASTA DAR CON LAS COLUMNAS DE SUSTENTACION DE LA CONSTRUCCION; SUR CON LA CALLE 10

COMPLEMENTACION:

QUE LA CONGREGACION MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA ADQUIRIERON POR ESCRITURA 422 DE FEBRERO 26 DE 1.916 NOTARIA 7 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 10 15 64 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 10 15-70

La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-12-1969 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4962 del 05-12-1968 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA

A: NORIEGA DE ORDO/EZ MAGDALENA

X

A: ORDO/EZ LLA/EZ FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-08-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6707 del 12-11-1970 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 105 APORTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NORIEGA DE ORDO/EZ MAGDALENA

DE: ORDO/EZ LLA/EZ FRANCISCO

X

A: FRANCISCO ORDO/EZ LLA/EZ Y COMPA/IA LTDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-07-1983 Radicación: 1983-66765

Doc: ESCRITURA 2496 del 17-06-1983 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ACOSTA ARACADO S.A.S.

SECRETARÍA
DE NOTARÍA
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200906125433555900

Nro Matrícula: 50C-733773

Página 2

Impreso el 6 de Septiembre de 2020 a las 01:39:41 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCISCO ORDOEZ LLANES Y CIA LTDA

A: ORDOEZ NORIEGA DE SANIN EUGENIA

CC# 41628047 X

A: ORDOEZ NORIEGA GLORIA

CC# 51629397 X

A: ORDOEZ NORIEGA SARA

CC# 41375590 X

A: ORDOEZ DE ZAMBRANO MAGDALENA

CC# 41354287 X

A: ORDOEZ NORIEGA ENRIQUE JESUS

CC# 19177275 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-09-1983 Radicación: 83086094

Doc: ESCRITURA 2202 del 07-09-1983 NOTARIA 3 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES A 1/5 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRILLO DIAZ GRANADOS MARGARITA ROSA

CC# 41602051

DE: ORDOEZ NORIEGA ENRIQUE JESUS

CC# 19177275

A: ORDOEZ NORIEGA ENRIQUE JESUS

CC# 19177275 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-12-2001 Radicación: 2001-89430

Doc: ESCRITURA 4535 del 12-12-2001 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$73,000,000

ESPECIFICACION: APOORTE A SOCIEDAD: 0118 APOORTE A SOCIEDAD DERECHOS DE CUOTA. TRANSFERENCIA A TITULO DE EMISION DE ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOEZ NORIEGA SARA

CC# 41375590

A: ZAMBRANO SANIN Y CIA S.C.A.

X 20%

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-12-2016 Radicación: 2016-107439

Doc: ESCRITURA 2591 del 13-12-2016 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA NUDA PROPIEDAD 20%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOEZ NORIEGA GLORIA

CC# 51629397

A: ADMINSTRACIONES E INVERSIONES GAURCA S.A.S

NIT# 9009407298 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-01-2018 Radicación: 2018-1769

Doc: ESCRITURA 2656 del 15-12-2017 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 1/5 PARTE

ACOSTA ARACONOS

DE NOTARIADO
& REGISTRO

DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Artificado generado con el Pin No: 200906125433555900

Nro Matricula: 50C-733773

Impreso el 6 de Septiembre de 2020 a las 01:39:41 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOIEZ NORIEGA ENRIQUE JESUS

CC# 19177275

A: ORDO/EZ CARRILLO NICOLAS

CC# 79941934 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-02-2020 Radicación: 2020-12533

Doc: ESCRITURA 5593 del 27-12-2019 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 6301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 20%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOIEZ DE ZAMBRANO MAGDALENA

CC# 41354287

DE: ZAMBRANO RAMIREZ HERNAN ENRIQUE

CC# 17038584

A: ORDO/EZ ZAMBRANO IVAN

CC# 78777588 X 10% NUDA PROPIEDAD

A: ORDO/EZ ZAMBRANO JORGE HERNAN

CC# 79777841 X 10% NUDA PROPIEDAD

A: ORDOIEZ DE ZAMBRANO MAGDALENA

CC# 41354287 X 20% USUFRUCTO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: C2003-5237 Fecha: 27-05-2003
EN COMENTARIO SE INCLUYE DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES A 1/5 PARTE Y EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE. C2003-5237 CDG.
ABOG. JSC /AUX27.
Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-3382 Fecha: 05-03-2018
EN ANOT 7 NO. DE ES CORREGIDO VALE- ART.59 LEY 1579/2012. C2018-3382

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200906125433555900

Nro Matricula: 50C-733773

Impreso el 6 de Septiembre de 2020 a las 01:39:41 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-402099

FECHA: 06-09-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Diaz

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Bogotá, junio 1 de 2018

Señores:

DISTRIBUIDORA ACOSTA B. LTDA

Atención: Sr. Acosta

Calle 10 No. 15-62

Ciudad

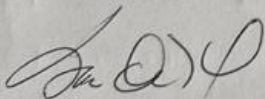
Referencia: Local Calle 10 No. 15-62

Estimado Señor Acosta:

Terminada la Sucesión de mi hermano Enrique Jesús Ordóñez Noriega, copropietario del inmueble donde se encuentra ubicado el local de la referencia que heredamos de nuestros padres, nos vimos en la necesidad de redistribuir el producto de los arrendamientos, razón por la cual, a partir del presente mes de junio, la factura que corresponde al local del que usted es arrendatario, será dividida entre dos de los copropietarios: MAGDALENA ORDÓÑEZ DE ZAMBRANO con NIT 41354287-5 y NICOLÁS ORDÓÑEZ CARRILLO, con NIT 79941934-9, correspondiendo a cada uno de ellos el 50% del canon mensual.

Lo anterior no acarrea modificación a los términos del contrato que rige nuestra relación comercial.

De usted con toda atención,



SARA ORDÓÑEZ NORIEGA

Incluye: Las facturas anunciadas, con indicación de las cuentas donde deberán ser canceladas.

Maria Victoria Rojas <mvrojas@oicolumbia.com>



Responder

Hoy, 2:50 p.m.

Usted

Buenos días

De la manera más atenta nos permitimos informarles que el pasado 25 de Octubre falleció el doctor Enrique Ordoñez Noriega y por lo tanto solicitamos expedir la certificación de pagos y retenciones de lo corrido del año para la presentación parcial de su declaración.

Agradecemos su colaboración,

mvr

Maria Victoria Rojas Camacho
Gerente Administrativa y de Proyectos
Opportunity International Colombia C.F.

Dir Calle 70 # 7 – 30 piso 9º Bogotá, Colombia

Tel 5190952 Ext 1191

Encuétranos en oicolumbia.com.co

Bogotá, marzo 16 de 2020

Señores:

DISTRIBUIDORA ACOSTA B LTDA.

Atención Señores:

ANDRÉS FELIPE ACOSTA PRIETO, ANGELINA PRIETO MALDONADO y JORGE E. ACOSTA BELTRÁN
Carrera 52 #165-58. Apartamento 103. Bloque 4
Bogotá. D.C.

Referencia: Terminación de Contrato de Arrendamiento del Local – Bodega ubicado en la calle 10 No. 15- 62 de Bogotá

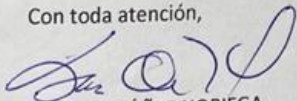
Estimados Señores:

Por tercera vez, ante la negativa de recibir mi comunicación del 2 de marzo, en el local de la referencia, me permito comunicarles que mis hermanas, mi sobrino Nicolás Ordóñez Carrillo y yo, propietarios en común y proindiviso del inmueble donde se encuentra ubicado dicho local – bodega dado a ustedes e arrendamiento, hemos decidido dar por terminado el mencionado contrato de arrendamiento suscrito con ustedes y cuya vigencia se inició el día 1 de enero de 2014.

Nuestra decisión se fundamenta en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 518 del Código de Comercio, el cual señala como causal para terminar el contrato: "Cuando el inmueble deba ser reconstruido o reparado con obras necesarias que no puedan ejecutarse sin la entrega o desocupación, o demolido por su estado de ruina o para la construcción de una obra nueva". En el caso de nuestro inmueble, este será demolido y posteriormente se hará una nueva edificación, conforme a la Licencia expedida por la autoridad competente, el pasado 6 de febrero del año en curso.

En consecuencia, el contrato en mención, terminará el día 16 de septiembre de 2020, dando aviso con seis meses de anticipación, como lo ordena la Ley.

Con toda atención,


SARA ORDÓÑEZ NORIEGA

C.C. 41.375.590 expedida en Bogotá

En su propio nombre y en representación de los demás propietarios- comuneros y de los actuales arrendadores: Nicolás Ordóñez Carrillo y Magdalena Ordóñez de Zambrano

llego Marzo 18/2020

Arrendamiento 902. Telefonos: 5450/65 – 315 8204565

09:10



Sara Ordoñez



➔ Reenviado

Buenas tardes Doctora Sara Ordóñez, con respecto a lo conversado telefónicamente el día 12 de Mayo de 2020 con respecto al valor del canon de arrendamiento del mes de abril y Mayo, donde se llegó a un acuerdo del pago del 50% por la pandemia Covid 19, también se dialogó sobre la carta enviada por usted, solicitando la entrega del inmueble para el día 2 de septiembre de 2020, donde indicó que esta fecha se corre para el mes de febrero de 2021. Muchas gracias, feliz tarde.

13:48 ✓✓

➔ Reenviado

Att Jorge Acosta 13:48 ✓✓

HOY

Señor Acosta, como en su chat que respondo, no hay ningún compromiso de su parte, para la entrega del local en el mes de febrero de 2020, le reiteraré, mediante carta de la fecha el aviso de terminación del contrato de su local, para el mes de septiembre. Como hablamos, de su compromiso de entrega de repente igualmente, nuestra oferta de reducción del canon para los meses de abril y mayo. Cordialmente. Sara Ordóñez

09:03



Escribe un mensaje





Sara Ordoñez



tambien se diaro
por usted, solicit
inmueble para el
2020, donde indi
corre para el mes de febrero de 2021.
Muchas gracias, feliz tarde.

13:48 ✓✓

Reenviado

Att Jorge Acosta 13:48 ✓✓

20 DE MAYO DE 2020

Señor Acosta, como en su chat que respondo, no hay ningún compromiso de su parte, para la entrega del local en el mes de febrero de 2020, le reiteraré, mediante carta de la fecha el aviso de terminación del contrato de su local, para el mes de septiembre. Como hablamos, de su compromiso de entrega depente igualmente, nuestra oferta de reducción del canon para los meses de abril y mayo. Cordialmente. Sara Ordóñez

09:03

1 MENSAJE NO LEÍDO

HOY

Señor Acosta, le ruego dar respuesta a mi chat, para acordar los términos de la terminación del contrato del local de San Victorino. Saludos. Sara Ordóñez

17:09



Escribe un mensaje



12047



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21469485EA353

29 DE MARZO DE 2021 HORA 11:15:27

AA21469485

PÁGINA: 1 DE 3

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN
A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2019

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA

N.I.T. : 830.145.223-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTÁ

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01401043 DEL 3 DE AGOSTO DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE JUNIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 125,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 52 # 165 - 58, APTO 103,
BLOQUE 4

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NANOANDRES55@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 52 # 165 - 58, APTO 103, BLOQUE 4

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : NANOANDRES55@HOTMAIL.COM

Constanza
del Párrafo
Puntos
Trujillo

CERTIFICA:
CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002219 DE NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00946160 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DISTRIBUIDORA ACOSTA B LIMITADA.

CERTIFICA:
REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
498 2013/05/23 NOTARIA 12 2013/05/31 01735842
498 2013/05/23 NOTARIA 12 2013/05/31 01735843
498 2013/05/23 NOTARIA 12 2013/05/31 01735844

CERTIFICA:
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2034 .

CERTIFICA:
OBJETO SOCIAL: TENDRA POR OBJETO SOCIAL: A) LA COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS NACIONALES E IMPORTADOS, TALES COMO: HILOS, MANILLAS, EMPAQUES DE FIQUE Y POLIPROPILENO, FELPAS, CABLES DE NYLON, ANGEOS, MALLAS, CABUYAS, CALZADO, TEXTILES, TOALLAS, TOLDILLOS, HAMACAS, CHINCHORROS, ROPA INTERIOR. MEDIAS, CALZADO COLEGIAL E INDUSTRIAL, COBIJAS, SABANAS Y, EN GENERAL, PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR Y DE USO INDUSTRIAL, INSUMOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS. LA VENTA DE DICHOS ARTICULOS SERA EN SUS PROPIAS BODEGAS Y DISTRIBUIDO A LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAIS. B) TAMBIEN PODRA EXPORTAR ESOS MISMOS ARTICULOS BAJO LAS DIFERENTES NORMAS LEGALES VIGENTES. C) LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA EJERCER CUALQUIER OTRO ACTO LICITO DE COMERCIO; VENDER, COMPRAR, PERMUTAR TODA CLASE DE MERCANCIA. BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AUTOMOTORES, MAQUINARIA. ACCIONES; IMPORTAR, EXPORTAR Y DISTRIBUIR MERCANCIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ETC. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL : EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA : A. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, RECIBIR GRAVAR ENAJENAR, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA PARA EMPREN DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y NECESIDADES EMPRESARIALES. B. TOMAR BIENES RAICES O MUEBLES EN ARRENDAMIENTO. C. ADQUIRIR EN PRESTAMO GIRAR, ENDOSAR, COBRAR, ACEPTAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, DESCARGAR, TODA CLASE DE TITULOS VALORES O CUALQUIERA OTROS EFECTOS DE COMER LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS DE CREDITO, OFICIALES, PERSONAS PARTICULARES NATURALES, O JURIDICAS Y EN GENERAL REALIZAR. TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES Y/ O FINANCIERAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIAS AL MISMO. E) REALIZAR CON LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS O ASEGURADORAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERAN LA PROTECCION CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE SUS BIENES. F) TOMAR Y DAR DINERO EN PRESTAMO CON GARANTIA O SIN ELLAS, G) CONSTITUIR O TOMAR INTERESES EN OTRAS SOCIEDADES CUYOS FINES SEAN ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS A LOS DE SU OBJETO, FUSIONARSE A ELLAS O ABSOLVERLAS. H) EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES CIVILES COMERCIALES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO.

CERTIFICA:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4643 (COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4669 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21469485EA353

29 DE MARZO DE 2021 HORA 11:15:27

AA21469485

PÁGINA: 2 DE 3

OTRAS ACTIVIDADES:

4641 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS

CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO)

4690 (COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$30,000,000.00 DIVIDIDO EN 30,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ACOSTA PRIETO HENRY ELVECIO

C.C. 000000080844353

NO. CUOTAS: 4,500.00

VALOR: \$4,500,000.00

ACOSTA PRIETO ANDRES FELIPE

T.I. 000091092605243

NO. CUOTAS: 4,500.00

VALOR: \$4,500,000.00

ACOSTA PRIETO MIGUEL ANGEL

T.I. 000093061111121

NO. CUOTAS: 4,500.00

VALOR: \$4,500,000.00

ACOSTA BELTRAN JORGE ELVECIO

C.C. 000000079144884

NO. CUOTAS: 16,500.00

VALOR: \$16,500,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 30,000.00

VALOR: \$30,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE SE DENOMINARA SUBGERENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES Y ABSOLUTAS Y EN LOS CASOS DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 25 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02179294 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

ACOSTA PRIETO ANDRES FELIPE

C.C. 000001032445952

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002219 DE NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00946160 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

PRIETO MALDONADO ANGELINA

C.C. 000000051660005

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN NINGUN CASO PODRA EL GERENTE NI EL SUBGERENTE COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD YA SEA COMO FIADORA O CODEUDORA EN BENEFICIO DE TERCEROS, SALVO QUE LA UNTA DE SOCIOS ASI LO AUTORICE CON LA APROBACION DEL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DE LOS VOTOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL SOCIAL, SE ENTIENDE QUE LO ANTERIOR NO IMPIDE QUE LA SOCIEDAD PUEDA SUSCRIBIR FIANZAS BANCARIAS O DE

LA COMPAÑIA ASEGURADORAS, GARANTIAS DE ADUANAS O DE INDOLE TRIBUTARIO Y DEMAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA MARCHA NORMAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE NI EL SUBGERENTE SEGUN EL CASO PODRAN OBLIGAR A LA SOCIEDAD SIN LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) CELEBRACION DE CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA A TRES MIL (3.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. MONTOS SUPERIORES A DICHA SUMA, SU CELEBRACION REQUERIRA APROBACION PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS. B) COMPRAVENTA, GRAVAMENES O ENAJENACION A CUALQUIER TITULO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CUYA CUANTIA EXCEDA DE TRES MIL (3.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. EN LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD QUE AQUI SE CONSTITUYE NE OTRAS COMPAÑIAS SI ESTAS FUERAN COLECTIVAS O IMPLICARAN UNA RESPONSABILIDAD SUPERIOR A LOS APORTES, LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE ACTOS SOLAMENTE PODRA OBTENER CON LA APROBACION UNANIME DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD. FUNCIONES : A. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LAS JUNTAS DE SOCIOS. B. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA CUANDO SU ASIGNACION MENSUAL ESTE DENTRO DE LOS LIMITES SALARIALES QUE LA JUNTA DE SOCIOS LE HAYA SEÑALADO PARA ESTE EFECTO Y VELAR QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN CON SUS DEBERES. C. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR LA SOCIEDAD Y DELEGARLES LAS FUNCIONES QUE A BIEN TENGA. D. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS AQUELLOS EN QUE POR SU NATURALEZA O CUANTIA, ESTA DEBA INTERVENIR. E. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. F. ELABORAR LOS INFORMES QUE DEBE PRESENTAR LA JUNTA DE SOCIOS, CUANDO ESTA LO SOLICITE, INFORMES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOBRE LOS RESULTADOS ECONOMICOS DE LA COMPAÑIA. G. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO DECIMO SEGUNDO DE ESTOS ESTATUTOS. H. PROMOVER Y SOSTENER TODA CLASE DE JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. I. CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR SU NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDAN. EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LOS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS EL GERENTE PODRA COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, TRANSIGIR, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES, COMPROMETER, ARBITRAR, COMPENSAR, DESISTIR, CONFUNDIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS QUE SE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ELLA DEBA PROMOVER, RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, EJECUTAR PRESTAMOS BANCARIOS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS, GIROS Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, TENERLOS, PROTESTARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCONTARLOS, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO QUE SE ADEUDE A LA SOCIEDAD O QUE ELLA TENGA DERECHO U OBLIGACION DE COBRAR; CONDONAR DEUDAS, TOMAR O DAR POR CUENTA DE LA SOCIEDAD DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y ESTIPULAR LA TASA RESPECTIVA Y DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO RESPECTIVO. EL GIRO DE TITULOS VALORES RELACIONADOS CON LAS CUENTAS BANCARIAS QUE ABRIRA LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE Y EL SUBGERENTE QUE DESIGNARAN LOS SOCIOS.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21469485EA353

29 DE MARZO DE 2021 HORA 11:15:27

AA21469485

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE JULIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Pardo A.



Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res.
de Septiembre de 2012. Resolución Facturación
de vigencia. Licencia MINTIC 001189
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: Notificaciones

DESTINO Cod. postal: 110231300

NO VÁLIDO COMO FACTURA

BOGOTA\CUND\COL

DESTINATARIO CC

NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO
CL 59 A BIS # 5 - 40 AP 401 TEL 4678686

REMITENTE CC 3412455

DISTRIBUIDORA ACOSTA TEL. 3412455
CL 10 # 15 - 62

3132356733
BOGOTA\CUND\COL

**NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO**
700043449360



700043449360

DESPACHOS

Casilleros
Puertas

BOG 301
20

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE CARTA
Tipo Servicio: Notificaciones
Vir Comercial: \$ 12.500,00
Piezas: 1 No. Bolsa
Peso x Vol: Peso en Kilos: 1
Dice Contener: DOCUMENTOS

LIQUIDACIÓN

Valor Flete: \$ 11.250,00
Valor sobre flete:
Valor otros conceptos:
Vir Imp. otros conceptos: \$ 0,00
Valor total: \$ 11.500,00
Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7

No. 700043449360

Fecha y Hora de Admisión: 15/10/2020 12:50

Tiempo estimado de entrega: 16/10/2020 18:00

Guía de Transporte Servicio:
Notificaciones

DESTINO Cod. postal: 110231300

BOGOTA\CUND\COL

**NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO**
700043449360



700043449360

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

Remite:
DISTRIBUIDORA ACOSTA TEL. 3412455
CC 3412455 / Tel: 3132356733
BOGOTA\CUND\COL

Como remitente Conozco el contrato,
guía, remesa en
www.interrapidisimo.com, autorizo
Tratamiento de datos personales.

X
FIRMA

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 12.500,00
Dice Contener: DOCUMENTOS

Valor Flete: \$ 11.250,00
Valor sobre flete: \$ 250,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00

Vir Imp. otros conceptos: \$ 0,00
Forma de pago:
CONTADO

Valor total:
\$ 11.500,00

PARA: NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO

CL 59 A BIS # 5 - 40 AP 401 TEL 4678686

0/

RECIBIDO POR:

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:

1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros
2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside

No. Gestión Fecha 1er Intento de Entrega:
DÍA MES AÑO HORA

No. Gestión Fecha 2do Intento de Entrega:
DÍA MES AÑO HORA

Mensajero:

Observaciones:

Octubre

320 247 8
310 877 6

NO VALIDO COMO FACTURA

Servicio: Notificaciones

DESTINO: Cód. postal: 110221403

BOGOTA\CUND\COL

DESTINATARIO: CC
MAGDALENA ORDÓÑEZ ZAMBRANO
KR 2 A # 72 - 30

REMITENTE: CC 3412455
DISTRIBUIDORA ACOSTA TEL. 3412455
CL 10 # 15 - 62

3123256733
BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700043449253

700043449253

DESPATCHOS: Casilleros → BOG 301
Puertas → 20

DATOS DEL ENVÍO: Tipo de envío: Sobre carta
Tipo Servicio: Notificaciones
Vlr Comercial: \$ 12.500,00
Piezas: 1 No. Bolita 0
Peso x Vol: Peso en Kilos: 1
Dice Contener: DOCUMENTOS

LIQUIDACIÓN: Valor flete: \$ 11.250,00
Valor sobre flete:
Valor otros conceptos:
Vlr imp. otros conceptos: \$ 0,00
Valor total: \$ 11.500,00
Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
\$ 0

PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 890251569-7

Fecha y Hora de Admisión: 15/10/2020 12:48
Tiempo estimado de entrega: 16/10/2020 18:00

No. 700043449253 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

DESTINO: Cód. postal: 110221403

BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700043449253

700043449253

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
\$ 0

Remite: DISTRIBUIDORA ACOSTA TEL. 3412455
CC 3412455 / Tel: 3123256733
BOGOTA\CUND\COL

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vlr Comercial: \$ 12.500,00
Dice Contener: DOCUMENTOS

Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en
www.interrapidissimo.com, autorizo
tratamiento de datos personales.

X FIRMA

Valor Flete: \$ 11.250,00
Valor sobre flete: \$ 250,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00
Forma de pago: CONTADO

Valor total: \$ 11.500,00

PARA: MAGDALENA ORDÓÑEZ ZAMBRANO
KR 2 A # 72 - 30

CC

RECIBIDO POR:

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:

1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros
2-Desconocido 4-No Reclado 6-No Reside

Fecha 1er Intento de Entrega:

No. Gestión

Fecha 2do Intento de Entrega:

No. Gestión

Mensajero:

Observaciones:

No. 3225201 40

NO RECIBE

DISTRIBUIDORA ACOSTA

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

LICENCIA 1189

Ministerio de Comunicaciones

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

LICENCIA 1189

Ministerio de Comunicaciones

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

LICENCIA 1189

Ministerio de Comunicaciones

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

LICENCIA 1189

Ministerio de Comunicaciones

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

LICENCIA 1189

Ministerio de Comunicaciones

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

LICENCIA 1189

Ministerio de Comunicaciones

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

LICENCIA 1189

Ministerio de Comunicaciones

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

LICENCIA 1189

Ministerio de Comunicaciones

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

LICENCIA 1189

Ministerio de Comunicaciones

[illegible]

		Banco Agrario de Colombia		DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1966 y 3817 de 1978 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990		No. 3225202		40	
☐ VIVIENDA		☒ LOCALIDAD U OFICINA		BOGOTÁ, D.C.		2011-11-23			
FECHA EMISION AÑO MES DIA 2011 11 23		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		NUMERO DE OPERACION 247414551		NUMERO DE TITULO			
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO MES CAUSA 2011 11 NO RECIBE			
10 CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 1. ○ C.C. ○ NIT. ☒ TI. 2. ○ C.E. ○ PASAPORTE ○ MUP. 8301452231		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES DISTRIBUIDORA ACOSTA	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 1. ○ C.C. ○ NIT. ☒ TI. 2. ○ C.E. ○ PASAPORTE ○ MUP. 413542875		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES MAGDALENA	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 1. ○ C.C. ○ NIT. ☒ TI. 2. ○ C.E. ○ PASAPORTE ○ MUP. 413542875		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES ORDONEZ DE CAMERANO	
DIRECCION DEL INMUEBLE CLL 10 15 82		DIRECCION ARRENDADURERO REPRESENTANTE CRA 24 48 15 82		VALOR EN LETRAS DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS CON 00/100 M/CTE		\$ 11.923.00			
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$		TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.		BANCO ☐					
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE							
Firma Depositante <i>Jorge Acosta</i>		Firma Arrendatario <i>Sandilynson</i>		Firma Arrendador <i>Luis S</i>					
Copia Cotejada con Original Licencia 1189 Ministerio de Comunicaciones									

da
n
03 Bloque 4

BOGOTA\CUND\COL

DESTINATARIO

CC

NICOLAS ORDONEZ CARRILLO

CL 59 A BIS # 5 - 40 AP 401 TEL 4678686

REMITENTE

CC 3202478938

DISTRIBUIDORA ACOSTA B LTDA

CL 10 # 15 - 62

3202478938

BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO

700041987031

700041987031

DESPACHOS

Casilleros

Puertas

BOG 301

20

DATOS DEL ENVÍO

LIQUIDACIÓN

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar

\$ 0

PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A

NIT: 800251569-7

No.700041987031

Fecha y Hora de Admisión: 18/09/2020 10:53

Tiempo estimado de entrega: 21/09/2020 18:00

Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO

700041987031

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar

\$ 0

Remite:

DISTRIBUIDORA ACOSTA B LTDA

CC 3202478938 / Tel: 3202478938

BOGOTA\CUND\COL

Piezas: 1 No. Bolsa:

Peso x Vol: Peso en Kilos: 1

Dice Contener:DOCUMENTOS

Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidissimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales.

X FIRMA

Valor Flete: \$ 11.250,00

Valor sobre flete: \$ 250,00

Valor otros conceptos: \$ 0,00

Valor total: \$ 11.500,00

Forma de pago: CONTADO

PARA: NICOLAS ORDONEZ CARRILLO

CL 59 A BIS # 5 - 40 AP 401 TEL 4678686

CC

RECIBIDO POR: Nombre claro y No. Identificación

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:

1-Entrega Exitosa

2-Desconocido

3-Dirección errada

4-No Reclamo

5-Refusado

6-No Reside

5-otros

No. Gestión

Fecha 1er Intento de Entrega:

No. Gestión

Fecha 2do Intento de Entrega:

Firma y Sello de Recibido (Autoriza Tratamiento de datos)

Mensajero:

Observaciones:

DIRECCION DEL INMUEBLE

CLL 10 15 62

DIRECCION ARRENDADORA O REPRESENTANTE

ONCE MIL DUECECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS

\$ 11.923.00

21702 40

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 58/95 - Decreto 1816 de 1990

☐ VIVIENDA ☐ LOCAL COMERCIAL U OFICINA ☐ INDEMNIZACION

FECHA EMISION: AÑO 2011 MES 09 DIA 23 MUNICIPIO BOGOTA D.C.

CODIGO OFICINA: 24616050 OFICINA RECEPTORA: 24616050

CANON DE ARRENDAMIENTO: AÑO 2011 MES 09 CAUSA: NO RECIBE

ARRENDATARIO O INQUILINO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. C.C. 3. NIT. 2. C.E. 4. PASAPORTE 5. NUIP. NÚMERO: 8201452231 PRIMER APELLIDO: SANDOZ SEGUNDO APELLIDO: ACOSTA NOMBRES: SANDOZ ACOSTA

ARRENDADOR O BENEFICIARIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. C.C. 3. NIT. 2. C.E. 4. PASAPORTE 5. NUIP. NÚMERO: 799419343 PRIMER APELLIDO: SANDOZ SEGUNDO APELLIDO: ACOSTA NOMBRES: SANDOZ ACOSTA

DIRECCION DEL INMUEBLE: CUB 10 15 62 DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE: CUB 10 15 62

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS CON 00/100 M/CTE \$2,011,923.00

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$2,011,923.00 ☐ NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA: ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO

FIRMA DEPOSITANTE: Distribuidora Acosta B. LTDA 3412455

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: SANDOZ ACOSTA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: SANDOZ ACOSTA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO: SANDOZ ACOSTA

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

NO NEGOCIABLE

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.057.800-8

-58-PT-044 OCTUBRE/2019

3221703 40

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 58/95 - Decreto 1816 de 1990

☐ VIVIENDA ☐ LOCAL COMERCIAL U OFICINA ☐ INDEMNIZACION

FECHA EMISION: AÑO 2011 MES 09 DIA 23 MUNICIPIO BOGOTA D.C.

CODIGO OFICINA: 24616050 OFICINA RECEPTORA: 24616050

CANON DE ARRENDAMIENTO: AÑO 2011 MES 09 CAUSA: NO RECIBE

ARRENDATARIO O INQUILINO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. C.C. 3. NIT. 2. C.E. 4. PASAPORTE 5. NUIP. NÚMERO: 8201452231 PRIMER APELLIDO: SANDOZ SEGUNDO APELLIDO: ACOSTA NOMBRES: SANDOZ ACOSTA

ARRENDADOR O BENEFICIARIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1. C.C. 3. NIT. 2. C.E. 4. PASAPORTE 5. NUIP. NÚMERO: 799419343 PRIMER APELLIDO: SANDOZ SEGUNDO APELLIDO: ACOSTA NOMBRES: SANDOZ ACOSTA

DIRECCION DEL INMUEBLE: CUB 10 15 62 DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE: CUB 10 15 62

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS CON 00/100 M/CTE \$2,011,923.00

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$2,011,923.00 ☐ NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA: ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO

FIRMA DEPOSITANTE: Distribuidora Acosta B. LTDA 3412455

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: SANDOZ ACOSTA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: SANDOZ ACOSTA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO: SANDOZ ACOSTA

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

NO NEGOCIABLE

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL LICENCIA 1189 Ministerio de Comunicaciones

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.057.800-8

-58-PT-044 OCTUBRE/2019

Banco Agrario de Colombia

☐ VIVIENDA

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1543 de 1956 - 427 de 1995 y 3817 de 1995 Ley 54 de 1990 - Decreto 1815 de 1990

ACTURA DE VENTA

No. **3237292**

40

FECHA EMISION
AÑO _____ MES _____ DIA _____

CODIGO OFICINA

OFICINA RECEPTORA

LOCAL COMERCIAL
OFICINA

NUMERO DE OPERACION

NUMERO DE TITULO

INDEMNIZACION

MAQUINE CON X ESTA CUESTA EN CASO DE QUE RECONOCER LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

ARRENDATARIO O INQUILINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

CANON DE ARRENDAMIENTO

AÑO

MES

CAUSA

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE

VALOR EN LETRAS

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

TIPO DE CTA

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL

NO. CHEQUE

BANCO

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECCION Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFIRMACION DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

MONEDA CORRIENTE

PROCESADO
13 05 ABR. 2021
Banco Agrario de Colombia
Cartera Agraria

-INQUILINO O CONSIGNANTE

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3231233

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL

INDEMNIZACION

MARQUE CON LA ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA ARRENDATARIO

FECHA EMISION		MUNICIPIO		NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
ANO	MES	DIA			ANO	MES	CAUSA
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO			
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. C.C. 3. NIT		5. T.L.		NUMERO		NOMBRES	
2. C.E. 4. PASAPORTE		6. NUIP		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. C.C. 3. NIT		5. T.L.		NUMERO		NOMBRES	
2. C.E. 4. PASAPORTE		6. NUIP		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE		VALOR EN LETRAS			
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE		No. DE CTA.		NOTA DEBITO \$			
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO			
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

DISKVIDOR AOS
14 D CTDO
NIT 830145223-1
282128

13 05 ABR. 2021 010
PRESEADO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

MAGDALENA ORDONEZ DE ZAMBRANO

SB-FT-044 MARZO 2020

Banco Agrario

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL

☐ INDEMNIZACION

FECHA EMISION	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
AÑO MES DIA			
2021 03 04	BOGOTA, D.C.	250904575	2021 03 04

CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	ANO	MES	CAUSA

ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
	1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP				

ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
	1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP				

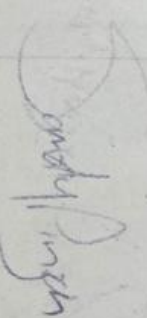
DIRECCION DEL INMUEBLE	DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE	NOMBRES
CALLE 10 15 62	73941984	DIANELOZ CARILLO

VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
LOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100	\$ 2,046,000.00

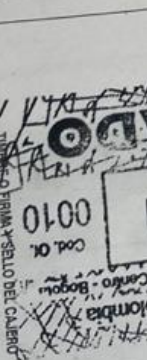
FORMA DE RECAUDO:	EFFECTIVO ☒ AHORROS ☐ CORRIENTE ☐ NO. DE CTA.	NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA	CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE	BANCO

Distribuidora Alcosta
B. CTOD
830145225-1
3.2821428

FIRMA DEPOSITANTE


FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA


FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA


PROCESADO
04 MAR. 2021
PLT 14
Cod. QR
Banco Agrario de Colombia
Of. Ciro De Nopoclos Eula Centro - Bogota

NO SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
IT. 800.037.800-8

INQUILINO O CONSIGNANTE

[illegible]



Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3237292

40

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CUESTA EN CASO DE INDEMNIZACION DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO

FECHA EMISION

MUNICIPIO

NUMERO DE OPERACION

CODIGO OFICINA

OFICINA RECEPTORA

CANON DE ARRENDAMIENTO

ANO MES CAUSA

ARRENDATARIO O INQUILINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

PRIMER APELLIDO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DISTRIBUIDORA ACOSTA

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE

CRA 2 A NO 72 30

ORDEN 2 CAMERANO

MADEIRA

VALOR EN LETRAS

CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

\$ 2,046,000.00

FORMA DE RECAUDO:

EFFECTIVO

NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA

AHORROS

CORRIENTE No. DE CTA.

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL \$

No. CHEQUE

CHEQUE BANCO

BANCO

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CALERO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CALERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

-SB-F7044 MAYO 2020

Arce

830145-223-1

2831728

Distribuidora Acosta

Arce

830145-223-1

2831728

Arce

830145-223-1

2831728

Arce

830145-223-1

2831728

Arce

830145-223-1

2831728

Arce

830145-223-1

2831728

Arce

830145-223-1

2831728

Arce

830145-223-1

SITIO DE ARRENDAMIENTOS No. 3237293 40

Barco Agrario de Colombia

\$2.046.000,00

COPIA EMISION
MES DIA MUNICIPIO
04 05 BOGOTA D.C.

COPIA OFICINA
OFICINA RECEPTORA

NUMERO DE OPERACION
252894102

NUMERO DE TITULO

WASQUE CON Y ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL ARRENDATARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO

ARRENDATARIO O INQUILINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☒ T.I.

NUMERO 8301452231

CANON DE ARRENDAMIENTO

ANO MES CAUSA

NO HAY ACUERDO

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE
CALLE 10 NO 15 62

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

VALOR EN LETRAS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

NO. DE CTA.

NOTA DEBITO \$

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL

NO. CHEQUE

BANCO

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

58-FT-044 MAYO 2002

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

DILIGENCIAR A MAQUINA O LETRA IMPRENTA - LAS AREAS SOMBRADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56-95 - Decreto 1816 de 1990

No. 3237071

40

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

SE
DE
COLOMBIA

NÚMERO DE OPERACION

NÚMERO DE TÍTULO

FECHA EMISION
AÑO MES DIA
20110304
MUNICIPIO
BOGOTÁ, D.C.CANON DE ARRENDAMIENTO
250904675AÑO MES CAUSA
201103 NO RECIBE

NOMBRES

ARRENDATARIO
O INQUILINODOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ○ C.C. 3. ○ NT 5. ○ TL
2. ○ C.E. 4. ○ PASAPORTE 6. ○ NUP

NÚMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DISTRIBUIDORA ACOS

ARRENDADOR O
BENEFICIARIODOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ○ C.C. 3. ○ NT 5. ○ TL
2. ○ C.E. 4. ○ PASAPORTE 6. ○ NUP

NÚMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE
CALLE 10 15 62DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE
CALLE 59 A BIS 5 40 APT 401

VALOR EN LETRAS

DOS MILLONES

CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

\$ 2,046,000.00

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

No. DE CTA.

No. CHEQUE

BANCO

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

No. CHEQUE

BANCO

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TITULAR O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

-SB-FI-044 MAY

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TÍTULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

NIT.: 800.037.800-8

Distribuidora Acos
R. LTO
830145223-1
3.282428

Sankh Singh

[Signature]

[Signature]

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

LEY 56/95 - Decreto 1816 de 1990

AMIENTOS No. 3237070 40

MAQUE CON LA ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL ARRENDATARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISION	ANO	MES	DIA	MUNICIPIO
	1	0	2	1
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	BOGOTA, D.C.		

ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	5. O. T.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CAUSA	NO RECIBE NOMBRES
	1. O. C.C. 3. O. NIT.					
	2. O. C.E. 4. O. PASAPORTE 6. O. NUIP					

ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	5. O. T.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CAUSA	NO RECIBE NOMBRES
	1. O. C.C. 3. O. NIT.					
	2. O. C.E. 4. O. PASAPORTE 6. O. NUIP					

DIRECCION DEL INMUEBLE	NUMERO	DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE	DISTRIBUIDORA ACOB
CALLE 10 15 62	8301452231	41354287	MAGDALENA
VALOR EN LETRAS	DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		

FORMA DE RECAUDO:	☒ EFECTIVO X	\$ 4,092,000	NOTA DEBITO \$	2,046,000.00
TIPO DE CTA	☐ AHORROS ☐ CORRIENTE	No. DE CTA.		
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL	\$	No. CHEQUE		
		BANCO		

Distribuidore Acost
B. LTD
830145 223-1

2821728

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TENERE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

SB-F1044 MAYO 2020

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1956 y 3817 de 1982 Ley 55/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3234097

40

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL

☐ INDEMNIZACION

MANOJE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO 2010 MES 1 DIA 2		MUNICIPIO	BOGOTA DE COLOMBIA		NUMERO DE OPERACION	2046000000	NUMERO DE TITULO	250523500
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO 2010 MES 1 DIA 2 CAUSA NO RECIBE			
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	5.0 TL. X		PRIMER APELLIDO			
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	5.0 TL. X		PRIMER APELLIDO			
DIRECCION DEL INMUEBLE		CL 10 13 62	DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE			
VALOR EN LETRAS		DOS MILLONES	CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE			
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO		\$ 4,092,000.00		NOTA DEBITO \$		BANCO ☐		
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE		No. DE CTA.		No. CHEQUE		BANCO ☐		
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

Distribuidora Acosta
830145223
2821728

[Signature]

[Signature]

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

-SB-FT-044

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3234096

40

☒ LOCAL COMERCIAL

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO

Decreto 1843 de 1996 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 58 de 1958 - Decreto 1816 de 1990

COMISION / DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
2 0 2 1 0 2	BOGOTA	2045000000	202102
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	ANO
10	CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT	202102	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INOUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	ORDONEZ ZAMBRANO	MAGDALENA
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	ORDONEZ ZAMBRANO	MAGDALENA
DIRECCION DEL INMUEBLE	DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
CL 10 15 62	CL 2A 92 38	ORDONEZ ZAMBRANO	MAGDALENA
VALOR EN LETRAS	DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE	NO. DE CTA.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
4,092,000.00	NOTA DEBITO \$	ORDONEZ ZAMBRANO	MAGDALENA
2,046,000.00		ORDONEZ ZAMBRANO	MAGDALENA
TIPO DE CTA ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
		ORDONEZ ZAMBRANO	MAGDALENA
		ORDONEZ ZAMBRANO	MAGDALENA

Distribuidora Acosta
B. LTDA
830145223-1
2821728

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

-SB-F044 MAYO 2020

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1956 y 3817 de 1982 Ley 56.65 - Decreto 1816 de 1990

No. 3233871 **40**

☐ **VIVIENDA**

☒ **LOCAL COMERCIAL**
☐ **U OFICINA**

☐ **INDENIZACION**

☐ **MAQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE CANCELACION DEL ARRENDATARIO.**

FECHA EMISION		AÑO		MES		DIA		MUNICIPIO	
2012		1		0		1		4	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO			
10		CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT		201192300		250054795			

ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO		PRIMER APELLIDO		AÑO		MES		CAUSA	
1. C.C. 3. NIT. 5. T.L. X		2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP		8301452231				2012		1		NO RECIBE	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES			
1. C.C. 3. NIT. 5. T.L. X		2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP		73941934		ORDONEZ CARRILLO		NICOLAS		DISTRIBUIDORA ACOSTA			

DIRECCION DEL INQUILINO		DIRECCION DEL ARRENDADOR	
CEN 18 INQUIRIR		CEN 18 INQUIRIR	
VALOR EN LETRAS		DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS	
CON 00/100 M/CTE		\$ 2,011,923.00	

FORMA DE RECAUDO:		ELECTIVO		\$ 2,023,845.00		NOTA DEBITO \$	
TIPO DE CTA		AHORROS		CORRIENTE		No. CHEQUE	
☐ CHEQUE PROPIO		☐ CHEQUE LOCAL \$				BANCO ☐	

FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TAMBE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	
Distribuidora Acosta		B-CTD		830145223-1		3412455	
Jenny R		Jenny R		Jenny R		Jenny R	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT. 800.037.800-8

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT. 800.037.800-8

ARRENDADOR O BENEFICIARIO -

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1966 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56.85 - Decreto 1816 de 1990
No. 3233872 40

☒ LOCAL COMERCIAL
☐ INDENIZACION
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NOMBRE DE OPERACION

FECHA EMISION
AÑO 2011 MES 1 DIA 10
MUNICIPIO BOGOTA, D.C.
CODIGO OFICINA OFICINA RECEPTORA

10
ARRENDATARIO O INQUILINO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. X
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP

ARRENDADOR O BENEFICIARIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ☐ C.C. 2. ☒ NIT. 5. ☐ T.I.
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP

DIRECCION DEL INMUEBLE
CL 10 15 62
PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
MAGDALENA

VALOR EN LETRAS
DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS
CON 00/100 M/CTE
\$ 2.011,923.00

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ 4.023,846.00 ☐ NOTA DEBITO \$
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO

Distibuidora Acosta
B.L.T.O.D.
830.145.223-1
3412455
FIRMA DEPOSITANTE
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
TITULO O FIRMA Y SELLO DEL CALERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NTT.: 800.037.800-8

Banco Agrario de Colombia

☐ VIVIENDA

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
Decreto 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1992 Ley 56/95 - Decreto 1816 de 1990

No. 3229499

40

BOGOTÁ

2019

IMPENIZACION

MAQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDICIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO 2019 MES 1 DIA 2	MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.	NUMERO DE OPERACION 249010053	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA 10	OFICINA RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ CENT	CANON DE ARRENDAMIENTO 249010053	AÑO 2019 MES 1 CAUSA NO RECIBE

ARRENDATARIO O BENEFICIARIO 1. O C.C. 3. O NIT. 5. O T.E. 2. O C.E. 4. O PASAPORTE 6. O NUIP	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 6301452231	PRIMER APELLIDO PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
--	--	------------------------------------	--------------------------------------

DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 10 NO 15 62	VALOR EN LETRAS DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y TRES PESOS	VALOR EN NUMEROS \$ 2,011,923.00
---	--	-------------------------------------

FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE	BANCO
--	------------	-------

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
--	--

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

NO. VOUCHER	DATE
-------------	------

NO. VOUCHER	DATE
-------------	------

DILIGENCIA PA MAQUINA O LETRA IMPRENTA - LAS AREAS SOMBRADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO AGRARIO DE COL

DE ARRENDAMIENTOS
LOCAL COMERCIAL
U OFICINA
No. 3229500
40

REGION
MUNICIPIO
BOGOTA, D.C.

CODIGO OFICINA
1 2 0 2 0 1 2 0 2

ARRENDATARIO
O INQUILINO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. O.C.C. 3. O.N.T. 5. O.T.U. 6. O.N.U.I.P.

ARRENDADOR O
BENEFICIARIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. O.C.C. 3. O.N.T. 5. O.T.U. 6. O.N.U.I.P.

DIRECCION DEL INMUEBLE
CALLE 10 NO 15 62

VALOR EN LETRAS
DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS

FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ BANCO

TIPO DE CTA

8301452231

2821928

FIRMA DEPOSITANTE

CANON DE ARRENDAMIENTO
24901008

PRIMER APELLIDO
PRIMER APELLIDO

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT.: 800.037.800-8

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

-SB-F7044 MAYO 2

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

-SB-F7044

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Oficina 1302 de 1988 - 427 de 1988 y 2017 de 1988 Ley 85 de 1988, Ley 118 de 1988

Fecha Emisión: ☐ VIVIENDA ☐ OFICINA

Código Oficial: ☐ OFICINA RECEPTORA

Municipio: ☐ MUNICIPIO

Número de Operación: ☐ NUMERO DE OPERACION

Canón de Arrendamiento: ☐ CANON DE ARRENDAMIENTO

Año: ☐ AÑO

Mes: ☐ MES

Causa: ☐ CAUSA

Número de Título: ☐ NUMERO DE TITULO

Arrendatario: ☐ ARRENDATARIO

O Inquilino: ☐ O INQUILINO

Documento de Identidad: ☐ DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1. O.C. 3. O. NT. 5. O. TI. 7. O. C. 9. O. NT. 11. O. C. 13. O. NT. 15. O. C. 17. O. NT. 19. O. C. 21. O. NT. 23. O. C. 25. O. NT. 27. O. C. 29. O. NT. 31. O. C. 33. O. NT. 35. O. C. 37. O. NT. 39. O. C. 41. O. NT. 43. O. C. 45. O. NT. 47. O. C. 49. O. NT. 51. O. C. 53. O. NT. 55. O. C. 57. O. NT. 59. O. C. 61. O. NT. 63. O. C. 65. O. NT. 67. O. C. 69. O. NT. 71. O. C. 73. O. NT. 75. O. C. 77. O. NT. 79. O. C. 81. O. NT. 83. O. C. 85. O. NT. 87. O. C. 89. O. NT. 91. O. C. 93. O. NT. 95. O. C. 97. O. NT. 99. O. C. 101. O. NT. 103. O. C. 105. O. NT. 107. O. C. 109. O. NT. 111. O. C. 113. O. NT. 115. O. C. 117. O. NT. 119. O. C. 121. O. NT. 123. O. C. 125. O. NT. 127. O. C. 129. O. NT. 131. O. C. 133. O. NT. 135. O. C. 137. O. NT. 139. O. C. 141. O. NT. 143. O. C. 145. O. NT. 147. O. C. 149. O. NT. 151. O. C. 153. O. NT. 155. O. C. 157. O. NT. 159. O. C. 161. O. NT. 163. O. C. 165. O. NT. 167. O. C. 169. O. NT. 171. O. C. 173. O. NT. 175. O. C. 177. O. NT. 179. O. C. 181. O. NT. 183. O. C. 185. O. NT. 187. O. C. 189. O. NT. 191. O. C. 193. O. NT. 195. O. C. 197. O. NT. 199. O. C. 201. O. NT. 203. O. C. 205. O. NT. 207. O. C. 209. O. NT. 211. O. C. 213. O. NT. 215. O. C. 217. O. NT. 219. O. C. 221. O. NT. 223. O. C. 225. O. NT. 227. O. C. 229. O. NT. 231. O. C. 233. O. NT. 235. O. C. 237. O. NT. 239. O. C. 241. O. NT. 243. O. C. 245. O. NT. 247. O. C. 249. O. NT. 251. O. C. 253. O. NT. 255. O. C. 257. O. NT. 259. O. C. 261. O. NT. 263. O. C. 265. O. NT. 267. O. C. 269. O. NT. 271. O. C. 273. O. NT. 275. O. C. 277. O. NT. 279. O. C. 281. O. NT. 283. O. C. 285. O. NT. 287. O. C. 289. O. NT. 291. O. C. 293. O. NT. 295. O. C. 297. O. NT. 299. O. C. 301. O. NT. 303. O. C. 305. O. NT. 307. O. C. 309. O. NT. 311. O. C. 313. O. NT. 315. O. C. 317. O. NT. 319. O. C. 321. O. NT. 323. O. C. 325. O. NT. 327. O. C. 329. O. NT. 331. O. C. 333. O. NT. 335. O. C. 337. O. NT. 339. O. C. 341. O. NT. 343. O. C. 345. O. NT. 347. O. C. 349. O. NT. 351. O. C. 353. O. NT. 355. O. C. 357. O. NT. 359. O. C. 361. O. NT. 363. O. C. 365. O. NT. 367. O. C. 369. O. NT. 371. O. C. 373. O. NT. 375. O. C. 377. O. NT. 379. O. C. 381. O. NT. 383. O. C. 385. O. NT. 387. O. C. 389. O. NT. 391. O. C. 393. O. NT. 395. O. C. 397. O. NT. 399. O. C. 401. O. NT. 403. O. C. 405. O. NT. 407. O. C. 409. O. NT. 411. O. C. 413. O. NT. 415. O. C. 417. O. NT. 419. O. C. 421. O. NT. 423. O. C. 425. O. NT. 427. O. C. 429. O. NT. 431. O. C. 433. O. NT. 435. O. C. 437. O. NT. 439. O. C. 441. O. NT. 443. O. C. 445. O. NT. 447. O. C. 449. O. NT. 451. O. C. 453. O. NT. 455. O. C. 457. O. NT. 459. O. C. 461. O. NT. 463. O. C. 465. O. NT. 467. O. C. 469. O. NT. 471. O. C. 473. O. NT. 475. O. C. 477. O. NT. 479. O. C. 481. O. NT. 483. O. C. 485. O. NT. 487. O. C. 489. O. NT. 491. O. C. 493. O. NT. 495. O. C. 497. O. NT. 499. O. C. 501. O. NT. 503. O. C. 505. O. NT. 507. O. C. 509. O. NT. 511. O. C. 513. O. NT. 515. O. C. 517. O. NT. 519. O. C. 521. O. NT. 523. O. C. 525. O. NT. 527. O. C. 529. O. NT. 531. O. C. 533. O. NT. 535. O. C. 537. O. NT. 539. O. C. 541. O. NT. 543. O. C. 545. O. NT. 547. O. C. 549. O. NT. 551. O. C. 553. O. NT. 555. O. C. 557. O. NT. 559. O. C. 561. O. NT. 563. O. C. 565. O. NT. 567. O. C. 569. O. NT. 571. O. C. 573. O. NT. 575. O. C. 577. O. NT. 579. O. C. 581. O. NT. 583. O. C. 585. O. NT. 587. O. C. 589. O. NT. 591. O. C. 593. O. NT. 595. O. C. 597. O. NT. 599. O. C. 601. O. NT. 603. O. C. 605. O. NT. 607. O. C. 609. O. NT. 611. O. C. 613. O. NT. 615. O. C. 617. O. NT. 619. O. C. 621. O. NT. 623. O. C. 625. O. NT. 627. O. C. 629. O. NT. 631. O. C. 633. O. NT. 635. O. C. 637. O. NT. 639. O. C. 641. O. NT. 643. O. C. 645. O. NT. 647. O. C. 649. O. NT. 651. O. C. 653. O. NT. 655. O. C. 657. O. NT. 659. O. C. 661. O. NT. 663. O. C. 665. O. NT. 667. O. C. 669. O. NT. 671. O. C. 673. O. NT. 675. O. C. 677. O. NT. 679. O. C. 681. O. NT. 683. O. C. 685. O. NT. 687. O. C. 689. O. NT. 691. O. C. 693. O. NT. 695. O. C. 697. O. NT. 699. O. C. 701. O. NT. 703. O. C. 705. O. NT. 707. O. C. 709. O. NT. 711. O. C. 713. O. NT. 715. O. C. 717. O. NT. 719. O. C. 721. O. NT. 723. O. C. 725. O. NT. 727. O. C. 729. O. NT. 731. O. C. 733. O. NT. 735. O. C. 737. O. NT. 739. O. C. 741. O. NT. 743. O. C. 745. O. NT. 747. O. C. 749. O. NT. 751. O. C. 753. O. NT. 755. O. C. 757. O. NT. 759. O. C. 761. O. NT. 763. O. C. 765. O. NT. 767. O. C. 769. O. NT. 771. O. C. 773. O. NT. 775. O. C. 777. O. NT. 779. O. C. 781. O. NT. 783. O. C. 785. O. NT. 787. O. C. 789. O. NT. 791. O. C. 793. O. NT. 795. O. C. 797. O. NT. 799. O. C. 801. O. NT. 803. O. C. 805. O. NT. 807. O. C. 809. O. NT. 811. O. C. 813. O. NT. 815. O. C. 817. O. NT. 819. O. C. 821. O. NT. 823. O. C. 825. O. NT. 827. O. C. 829. O. NT. 831. O. C. 833. O. NT. 835. O. C. 837. O. NT. 839. O. C. 841. O. NT. 843. O. C. 845. O. NT. 847. O. C. 849. O

Referencia: RATIFICACIÓN DE COMERCIO

...E. ACOSTA PR...

COPIA BERNARD

COMERCIO

DEVELOP

DE ARRENDAMIENTOS

LOCAL COMERCIAL 86.9 2200+
INDENIZAZIONE
OFFICINA

NUMERO DE OPERACION	VALOR
---------------------	-------

2400000000

[illegible]

CI NOMBRE-GOTA CELT	PRIMER APELLIDO	2	0	2	SEC
CI NOMBRE-GOTA CELT	PRIMER APELLIDO	2	0	2	SEC

8201452221

NAME NO. _____ PRIMER APELLIDO _____

CREDITO	
41254087E	
RUP	

CPA 2013

\$86,922.00

☐ NOTA DEBITO \$ _____

NO. DE CTA. _____

NO CHECKS _____

10

11

五

11) and 12) are

10

[illegible]

AGENCIA DE COOPERACION

LA DEL BIANCO MONTANO

1111

10

3229451 40

[illegible]

ESTADO DE GUAYMAS
 MUNICIPIO DE GUAYMAS
 U OFICINA
 397.000.000
 CANCELACIONES
 No. 3229451
 4

[illegible]

[illegible]

40

BENEFICIARIO

Señor;

No. 3229453

40

del Código de Comercio, en fecha

[illegible]

Banco Agrario de Colombia

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL

INDENIZACION

SELA AL ARRENDATARIO

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3227590 40

MANEJE CON LA ESTE CANTIDA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISION DIA MUNICIPIO

CODIGO OFICINA OFICINA RECEPTORA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

CANON DE ARRENDAMIENTO

ANIO MES CAUSA

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

ARRENDATARIO O INQUILINO

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS

CON 00/100 M/CPE

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

No. DE CTA

No. CHEQUE

BANCO

CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐

FIRMA ARRENDATARIO

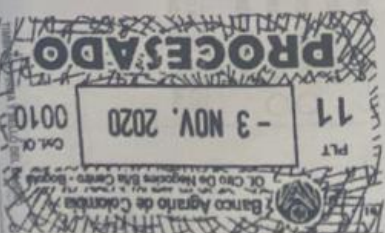
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

PARA SU VALORAR ESTE DOCUMENTO REQUISITE FIRMA DEL BANCO AGARADO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

NIT. 800.037.800-8



-INQUILINO O CONSIGNANTE

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTO
LOCAL COMERCIAL
U OFICINA
INDENIZACION
No. 3227589 40

FECHA EMISION
ANO MES DIA
MUNICIPIO
NUMERO DE OPERACION
NUMERO DE TITULO

CODIGO OFICINA
OFICINA RECEPTORA
CANON DE ARRENDAMIENTO
ANO MES CAUSA

ARRENDATARIO
O INQUILINO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NOMBRES

ARRENDADOR O
BENEFICIARIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE
DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS
DOS MILONES ONCE MIL Y CINCO CIENTOS VEINTI Y SEIS PESOS
\$ 2.011.223.00

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ BANCO ☐

Distibuidor Exotic
32045223-1
tel 3012455

PROCESADO
- 3 NOV. 2020
11 PM
Caja 04
0010

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGRIARIO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGRIARIO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO DEL CAJERO

48-7344 RANOS 3008

48-7344 RANOS 3008

Departamento de Colombia
DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS
No. 3225202 40

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

NÚMERO DE OPERACION

NÚMERO DE TÍTULO

FECHA EMISION
AÑO MES DIA

MUNICIPIO

OFICINA RECEPTORA

CANON DE ARRENDAMIENTO

AÑO MES CAUSA

SEGURO AFELIBRO

NOMBRES

ARRENDATARIO O INQUILINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NÚMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NÚMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE

DIRECCION ARRENDADORO REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS

CON 00/100 H/CTE

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO

☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$

No. CHEQUE

BANCO

NOTA DÉBITO \$

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

PRIMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO

AGENCIADO DE COLOMBIA

No. 3225201 40

QUIE EL BENEFICIARIO
SEA EL APENDICATARIO

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO		NUMERO DE OPERACION	
2000	03	06	BOGOTÁ	24734531	
CORRIDA OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO	
10. FERIA DE NEGOCIOS BOGOTÁ CENT		PRIMER APELLIDO		AÑO	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		NOMBRE		MES	
1.000.000 NET		8201452231		NO RECIBE	
2.000.000 PASAPORTE		PRIMER APELLIDO		DISTRIBUIDORA ACOSTA	
3.000.000 PASAPORTE		799419245		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CONDICION DE VENTA		NOMBRES	
1.000.000 NET		PRECION ARRENDAMIENTO		NOMBRES	
2.000.000 PASAPORTE		2,011,923.00		NOMBRES	
3.000.000 PASAPORTE		VALOR EN LETRAS: OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTI Y TRES PESOS		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CON 00/100 N/CTE		NOMBRES	
1.000.000 NET		FORMA DE PAGO: ☒ EFECTIVO		NOMBRES	
2.000.000 PASAPORTE		TIPPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE		NOMBRES	
3.000.000 PASAPORTE		No. DE CTA		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. CHEQUE		NOMBRES	
1.000.000 NET		BANCO		NOMBRES	
2.000.000 PASAPORTE		CHEQUE PROPIO		NOMBRES	
3.000.000 PASAPORTE		CHEQUE LOCAL		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FIRMA O FIRMA Y SELLO DEL CANTO		NOMBRES	
1.000.000 NET		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
2.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
3.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
1.000.000 NET		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
2.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
3.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
1.000.000 NET		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
2.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
3.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
1.000.000 NET		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
2.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
3.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
1.000.000 NET		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
2.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
3.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
1.000.000 NET		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
2.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
3.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
1.000.000 NET		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
2.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
3.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
1.000.000 NET		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
2.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
3.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
1.000.000 NET		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
2.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
3.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
1.000.000 NET		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
2.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
3.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
1.000.000 NET		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
2.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
3.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
1.000.000 NET		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
2.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
3.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
1.000.000 NET		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	
2.000.000 PASAPORTE		FIRMA Y SELLO DEL ARRENDADOR		NOMBRES	

CONSEJO AGUERO DE CANTIDAD

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No.

3225201

40

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL

☐ INDEMINIZACION

MANQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL ARRENDATARIO DE LA INDEMINIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION DIA MUNICIPIO

NUMERO DE OPERACION

NUMERO DE TITULO

OFICINA

OFICINA RECEPTORA

CANON DE ARRENDAMIENTO

ANO

MES

CAUSA

ADATARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

QUILINO

1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 4. ☐ TL. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ ONUP

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

ADATARIO O EFICIARIO

1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 4. ☐ TL. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ ONUP

NUMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

ACION DEL INMUEBLE

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

EN LETRAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

DE CTA

☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

CHEQUE PROPIO

☐ CHEQUE LOCAL \$

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

DE CTA

☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

CHEQUE PROPIO

☐ CHEQUE LOCAL \$

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

DE CTA

☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

CHEQUE PROPIO

☐ CHEQUE LOCAL \$

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

DE CTA

☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

CHEQUE PROPIO

☐ CHEQUE LOCAL \$

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

DE CTA

☐ AHORROS ☐ CORRIENTE

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

CHEQUE PROPIO

☐ CHEQUE LOCAL \$

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

MONEDAS

PROCESADO 14 01 OCT. 2020 00105

-INQUILINO O CONSIGNANTE

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

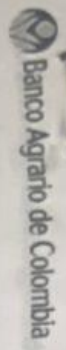
MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO

MA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE FIRMA DEL BANCO ARRENDATARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SINO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBIA COMO GARANTIA DEL CREDITO



DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decreto 13 de 1956 - 427 de 1986 y 2817 de 1982 Ley 54 de 1955 - Decreto 1816 de 1990

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MANQUE CON A ESTA CATEGORIA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA EL ARRENDATARIO

3221702 40

40

ARRENDADOR O BENEFICIARIO - INQUILINO O CONSIGNANTE

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	CANTON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES	CAUSA
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO		
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 2. ☐ NIT. 3. ☐ TL. 4. ☐ PASAPORTE 5. ☐ NUP		NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 2. ☐ NIT. 3. ☐ TL. 4. ☐ PASAPORTE 5. ☐ NUP		NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDACION O REPRESENTANTE					
VALOR EN LETRAS		\$ 021.923.00					
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AMORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ NO TA DEBITO \$		BANCO ☐					
TIPO DE CTA ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		BANCO ☐					
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTENTICADO BANCO		FIRMA Y SELLO AUTENTICADO BANCO			
ASISTENTE EN COLOMBIA		ASISTENTE EN COLOMBIA		ASISTENTE EN COLOMBIA			

PROCESADO
04 SET. 2020
13
COT 0105

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Nº 38221703 40

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDENIZACION

MANEJO CON LA EST. CALULA EN CASO DE
EL ARRENDATARIO DE LA INDEMNIZACION
SAL AL ARRENDATARIO

FECHA EMISION
AÑO MES DIA
CODIGO OFICINA OFICINA RECEPTORA

NÚMERO DE OPERACION
CANON DE ARRENDAMIENTO

NÚMERO DE TÍTULO
AÑO MES CAUSA

ARRENDATARIO
O INQUILINO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. O.C. 3. O. NT
2. O.C. 4. O. PASAPORTE 6. O. INUP

NÚMERO
PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOBRES

ARRENDADOR O
BENEFICIARIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. O.C. 3. O. NT
2. O.C. 4. O. PASAPORTE 6. O. INUP

NÚMERO
PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS

COT 00/100 M/COT

\$ 2.011.923.00

FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE NO. DE CTA.

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐

FINAN DEPOSITANTE

FINAN Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGENCIARIO DE COLOMBIA

FINAN Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGENCIARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CLERO



PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA COMPROBANTE DEL CANTON

NTT. 8600 037 800-8

MONEDA CONVULSITA

3.596 + 11 frente

61.576
19.416

Bancolombia
 N°: 880 965 320-8
 Registro de Operación: 668809657
 Sucursal: 041 - PLAZA ESPAÑA
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Fecha: 10/08/2020 Hora: 9:37:17
 Secuencia: 37
 Número Cuenta: 5867.27/0784
 Código usuario: 002
 Medio de Pago: EFECTIVO
 Costo Transacción: \$ 0.00 ***
 Id Depósito/Pagador: 8301452231
 Valor Efectivo: \$ 2.011.928.00 ***
 Valor Cheque: \$ 0.00 ***
 Vuelto: \$ 0.00 ***

2

\$ 1.758.735,00	
\$ 334.160,00	

\$ 2,092,895.00

NTA Y CINCO PESOS

[illegible]

35.175 61.356
- 0 -
758.735

[illegible]

DEBE:

[illegible]

DEBE:

\$ 1,758,735.00

\$ 1,758,735.00

MAS IVA (0%)

Decreto 682 de 2020

[illegible]

Decreto 682 de 2020

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DEBE:

\$ 1,758.735.00
\$ 334.160.00
\$ 2,092.895.00

Bancolombia
Nº 890.803.938-0
56550748

Registro de Operación: 365307740
DEPOSITO CUENTA AHORROS
SUCURSAL: PLAZA ESPAÑA
CALLE: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Fecha: 05/03/2010 Hora: 3:40:51
Código: 0019
Cuenta: 177 Cuenta auxiliar: 884
Secuencia: 586777884
Cuenta a creditar: EFECTIVO
Cuenta a Debito: EFECTIVO
Medio de Pago: 339.00
Valor total: 339.00
Costo transacción: 0.00
Deposante: 8301457234

[illegible][illegible]

DEBE:

\$ 1,758.735.00
\$ 334.160.00
\$ 2,092.895.00

[illegible]

DEBE:

NICOLAS ORDÓÑEZ CARRILLO

Bancolombia
 Tel: 800 001 933-4
 06694247
 RDS
 ANA
 94634
 Usuario: 002
 070427

Registro de Operación: 0660942447
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 041 PLAZA ESPAÑA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Fecha: 05/07/2010 Hora: 9:46:34
Secuencia: 51 Código usuario: 007
Cuenta a creditar: 178907070427
Medio de pago: EFECTIVO
Valor total: 7.031.339,00
Costo transacción: \$ 0,00
Monto transacción/Pagador: 8.301.452,23

[illegible]

...pendiente al mes de febrero de 2020, del
...Pública...

Registro de Operaciones: 266491534
DEPOSITO CUENTA AHORROS
CUCURBATI, 941 PLAZA ESPAÑA
CUCURBATI, BOGOTÁ D.C.
Fecha: 05/02/2020 Hora: 9:46:56
Codigo usuario: 002
Secuencia: 54
Cuenta a Acreditar: 850145273
Medio de pago: EFECTIVO
Valor total: 2.031.519,00
Costo transacción: 0,00
Depositante/Pagador: 850145273

110014003 054 2022 01001 00 Pertenencia de Alfonso Ulloa Vs El Palomar del Cosmos en liquidacion Presento recurso de reposicion

JANNETH QUIJANO MORANT <COBRANZASJQ@hotmail.com>

Mié 27/09/2023 9:55 AM

Para: Juzgado 54 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (148 KB)

2022 01001 Pertenencia Jesus Alfonso Ulloa y Otra Vs El Palomar del Cosmos Recurso de reposicion contra auto 21 septiembre 2023.pdf;

Buenos días a los honorables funcionarios

De forma respetuosa me permito presentar recurso de reposición en contra del auto fechado el 21 de septiembre de 2023 de la forma contenida en el memorial adjunto.

De Ustedes,

Janneth Quijano Morant
CC 66.816.161
TP 139.641 del CSJ



JANNETH QUIJANO MORANT

Abogada Titulada

Derecho Civil-Penal-Familia

Señor (a)

JUEZ 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

**REF. PERTENENCIA DE ALFONSO ULLOA y OTRA Vs EL PALOMAR DEL COSMOS
EN LIQUIDACIÓN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**

RD. 110014003 054 2022 01001 00

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICIÓN

JANNETH QUIJANO MORANT identificada con la cédula de ciudadanía número 66.816.161 de Cali y portadora de la tarjeta profesional 139.641 del C.S.J, actuando como apoderada de la actora, mediante el presente escrito me permito presentar recurso de reposición en contra del auto notificado por estado del día 22 de septiembre de 2023, sustentando el recurso de la siguiente manera:

1. Manifiesta el Honorable Despacho que la valla ubicada junto a la entrada de los locales objeto de usucapión contiene un error en cuánto el folio de matrícula inmobiliaria allí consignado no concuerda con el folio de matrícula de los bienes inmuebles objeto de este proceso.

Pues bien, al tenor de la demanda incoada se establece que los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes inmuebles son: Para el local 506 el folio de matrícula inmobiliaria es 50C-754030 y para el local 507 el folio de matrícula inmobiliaria es 50C-754031.

Establecido lo anterior con fundamento en el escrito de demanda, se pasa a comparar la anterior información con la plasmada en la valla de la cual se allegó registro fotográfico al expediente. De allí se extrae que la información contenida en la valla guarda identidad con la información contenida en la demanda, esto es, que se identifican a los locales objeto de declaratoria de pertenencia con los folios de matrícula inmobiliaria 50C-754030 y 50C-754031 de manera correspondiente.

Es así que se encuentra probado un primer fundamento para que sea revocado el auto de fecha 21 de septiembre de 2023.

2. Manifiesta el Despacho que en tratándose de inmuebles sujetos a reglamento de propiedad horizontal, la norma dispone que se debe fijar un aviso en lugar visible a la entrada del inmueble.

Respecto de lo anterior se permite manifestar esta representación que la valla se encuentra ubicada junto a la entrada de los dos bienes objeto de usucapión, cuyas entradas se observan inmediatas y a la izquierda de la ubicación de la valla, razón por la cual en el sentir de la suscrita la valla cumple con los requisitos expuestos en el artículo 375 del CGP.

PETICIÓN Y CONCLUSIÓN

A la luz de lo atrás argumentado y establecido, la suscrita solicita a su Señoría se sirva revocar el auto atacado y en su lugar disponer tener como fijada la valla con el lleno de los requisitos legales.

Del Señor(a) Juez,

JANNETH QUIJANO MORANT

C.C. 66.816.161

T.P 139.641 del C.S.J.

LIQUIDACION DEL CREDITO. PROCESO EJECUTIVO N° 2022-1189. TRANSPORTES BELTRAN V. S.A.S.

German Rodríguez <german.rodriguez15617@gmail.com>

Vie 8/09/2023 3:17 PM

Para: Juzgado 54 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (548 KB)

MEMO CON LIQUIDACION DEL CREDITO PDF (SEPTIEMBRE 2023).pdf; Outlook-dn10bcmn.png;

Bogotá, 8 de septiembre de 2023.

Señor

JUEZ 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

LIQUIDACION DEL CREDITO

DEMANDANTE: TRANSPORTES BELTRAN V. S.A.S.

DEMANDADO: OMP SUMINISTROS S.A.S.

N° EXPEDIENTE: 2022 - 1189

GERMAN RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y reconocido debidamente en autos, respetuosamente, solicito lo siguiente:

1. Según conversación personal sostenida con el Señor Juez, el pasado viernes 11 de agosto de 2023 y teniendo en cuenta que, por error involuntario, no se notificó el auto que ordenó las medidas cautelares, emitido el pasado mes de marzo de 2023, se acordó que se ordenaría la elaboración de los oficios y el despacho comisorio correspondiente, para efectos de poder proceder con la debida radicación en las Entidades pertinentes.

A fecha de hoy, no he recibido los mencionados documentos.

De igual forma y para efectos de no ingresar el proceso al despacho, quedamos que yo, como apoderado de la demandante, debía presentar la liquidación del crédito, una vez recibidos, el despacho comisorio y los oficios de embargo, evento que se ha retrasado por cuanto no se han expedido y no los he recibido.

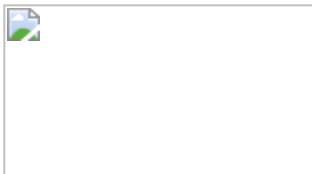
2. Sin embargo y con el objeto de seguir con el procedimiento legal, apporto la liquidación del crédito del proceso, acudiendo a su gestión y colaboración, respetuosamente le solicito que, antes que se corra traslado o que el asunto ingrese al Despacho, ordenar que me envíen por este medio los oficios y el despacho, tal como se ordenó en el auto de medidas.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordial y respetuoso saludo.

Germán Rodríguez Ramirez
C.C. N° 79754036 de Bogotá
T.P. N° 246648 DEL CSJ

El vie, 11 ago 2023 a la(s) 15:33, Juzgado 54 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
(cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO 2 –TELÉFONO 601-2434337
Correo electronico: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenos días/Tardes,

De conformidad con su solicitud envío LINK de la carpeta ONE DRIVE para su conocimiento y fines pertinentes

 11001400305420220118900

ANA MARIA DIAZ SAAVEDRA
SECRETARIA

Se advierte a los abogados, entidades, Despachos Judiciales y demás usuarios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo PCSJA20-11632, todo documento en general dirigido a esta dependencia por fuera del horario laboral, se entenderán presentadas el día hábil siguiente, precisándose que este mismo se comprende en la jornada de lunes a viernes (días hábiles) y en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM, siendo así agradecemos el respeto de dicha jornada de horario laboral y la comprensión.

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bogotá, septiembre de 2023.

Señor

JUEZ 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

DEMANDANTE: TRANSPORTES BELTRAN V. S.A.S.

DEMANDADO: OMP SUMINISTROS S.A.S.

N° EXPEDIENTE: 2022 – 1189

GERMAN RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y reconocido debidamente en autos, respetuosamente y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso, aporé la liquidación del crédito, según lo ordenado en su providencia, notificada en estado del pasado 9 de agosto de 2023.

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO TOTAL

N° FACTURA	VALOR	INTERESES	TOTAL
1130	\$4.457.452.00	\$2.852.083.00	\$7.309.508.00
1172	\$8.607.500.00	\$5.096.874.00	\$13.704.374.00
1173	\$6.245.500.00	\$3.698.231.00	\$9.943.731.00
1231	\$15.196.250.00	\$8.243.155.00	\$23.439.405.00
1293	\$8.518.000.00	\$4.082.507.00	\$12.600.507.00

VALOR TOTAL DEL CAPITAL MÁS INTERESES: \$66.997,525.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIEBTOS VEINTICINCO PESOS MDA/CTE)

En las siguientes columnas, se especifica y se discriminan los valores de cada una de las facturas.

Respetuosamente,

Germán Rodríguez Ramírez

C.C. N° 79.754.036

T.P. N° 246.648 DEL CSJ

FACTURA	1130
VALOR CAPITAL	4.457.425

DESDE	HASTA	DIAS	TASA	INTERES
15/07/2021	31/07/2021	15	1,93%	43.014
1/08/2021	31/08/2021	30	1,94%	86.474
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93%	86.028
1/10/2021	31/10/2021	30	1,92%	85.583
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94%	86.474
1/12/2021	31/12/2021	30	1,96%	87.366
1/01/2022	31/01/2022	30	1,98%	88.257
1/02/2022	28/02/2022	30	1,98%	88.257
1/03/2022	31/03/2022	30	2,06%	91.823
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12%	94.497
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18%	97.172
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25%	100.292
1/07/2022	31/07/2022	30	2,34%	104.304
1/08/2022	31/08/2022	30	2,43%	108.315
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55%	113.664
1/10/2022	31/10/2022	30	2,65%	118.122
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76%	123.025
1/12/2022	31/12/2022	30	2,93%	130.603
1/01/2023	31/01/2023	30	3,04%	135.506
1/02/2023	28/02/2023	30	3,16%	140.855
1/03/2023	31/03/2023	30	3,22%	143.529
1/04/2023	30/04/2023	30	3,27%	145.758
1/05/2023	31/05/2023	30	3,17%	141.300
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12%	139.072
1/07/2023	31/07/2023	30	3,09%	137.734
1/08/2023	31/08/2023	30	3,03%	135.060
TOTAL INTERESES				2.852.083

VALOR FACTURA: \$ 4.457.425.00

INTERESES: \$2.852.083.00

FACTURA N° 1130: **\$7.309.508.00** (Siete millones trecientos nueve mil ochenta y tres pesos mda/cte)

FACTURA	1172
VALOR CAPITAL	8.607.500

DESDE	HASTA	DIAS	TASA	INTERES
29/09/2021	30/09/2021	1	1,93%	5.537
1/10/2021	31/10/2021	30	1,92%	165.264
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94%	166.986
1/12/2021	31/12/2021	30	1,96%	168.707
1/01/2022	31/01/2022	30	1,98%	170.429
1/02/2022	28/02/2022	30	1,98%	170.429
1/03/2022	31/03/2022	30	2,06%	177.315
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12%	182.479
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18%	187.644
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25%	193.669
1/07/2022	31/07/2022	30	2,34%	201.416
1/08/2022	31/08/2022	30	2,43%	209.162
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55%	219.491
1/10/2022	31/10/2022	30	2,65%	228.099
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76%	237.567
1/12/2022	31/12/2022	30	2,93%	252.200
1/01/2023	31/01/2023	30	3,04%	261.668
1/02/2023	28/02/2023	30	3,16%	271.997
1/03/2023	31/03/2023	30	3,22%	277.162
1/04/2023	30/04/2023	30	3,27%	281.465
1/05/2023	31/05/2023	30	3,17%	272.858
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12%	268.554
1/07/2023	31/07/2023	30	3,09%	265.972
1/08/2023	31/08/2023	30	3,03%	260.807
TOTAL INTERESES				5.096.874

VALOR FACTURA: \$8.607.500.00

INTERESES: \$5.096.874.00

FACTURA N° 1172: **\$13.704.374.00** (Trece millones setecientos cuatro mil trecientos setenta y cuatro pesos mda/cte)

FACTURA	1173
VALOR CAPITAL	6.245.500

DESDE	HASTA	DIAS	TASA	INTERES
29/09/2021	30/09/2021	1	1,93%	4.018
1/10/2021	31/10/2021	30	1,92%	119.914
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94%	121.163
1/12/2021	31/12/2021	30	1,96%	122.412
1/01/2022	31/01/2022	30	1,98%	123.661
1/02/2022	28/02/2022	30	1,98%	123.661
1/03/2022	31/03/2022	30	2,06%	128.657
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12%	132.405
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18%	136.152
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25%	140.524
1/07/2022	31/07/2022	30	2,34%	146.145
1/08/2022	31/08/2022	30	2,43%	151.766
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55%	159.260
1/10/2022	31/10/2022	30	2,65%	165.506
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76%	172.376
1/12/2022	31/12/2022	30	2,93%	182.993
1/01/2023	31/01/2023	30	3,04%	189.863
1/02/2023	28/02/2023	30	3,16%	197.358
1/03/2023	31/03/2023	30	3,22%	201.105
1/04/2023	30/04/2023	30	3,27%	204.228
1/05/2023	31/05/2023	30	3,17%	197.982
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12%	194.860
1/07/2023	31/07/2023	30	3,09%	192.986
1/08/2023	31/08/2023	30	3,03%	189.239
TOTAL INTERESES				3.698.231

VALOR FACTURA: \$6.245.500.00

INTERESES: \$3.698.231

FACTURA N° 1173: **\$9.943.731.00** (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MDA/CTE)

FACTURA	1231
VALOR CAPITAL	15.196.250

DESDE	HASTA	DIAS	TASA	INTERES
17/12/2021	31/12/2021	14	1,96%	138.995
1/01/2022	31/01/2022	30	1,98%	300.886
1/02/2022	28/02/2022	30	1,98%	300.886
1/03/2022	31/03/2022	30	2,06%	313.043
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12%	322.161
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18%	331.278
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25%	341.916
1/07/2022	31/07/2022	30	2,34%	355.592
1/08/2022	31/08/2022	30	2,43%	369.269
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55%	387.504
1/10/2022	31/10/2022	30	2,65%	402.701
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76%	419.417
1/12/2022	31/12/2022	30	2,93%	445.250
1/01/2023	31/01/2023	30	3,04%	461.966
1/02/2023	28/02/2023	30	3,16%	480.202
1/03/2023	31/03/2023	30	3,22%	489.319
1/04/2023	30/04/2023	30	3,27%	496.917
1/05/2023	31/05/2023	30	3,17%	481.721
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12%	474.123
1/07/2023	31/07/2023	30	3,09%	469.564
1/08/2023	31/08/2023	30	3,03%	460.446
TOTAL INTERESES				8.243.155

VALOR FACTURA: \$15.196.250.00

INTERESES: \$ 8.243.155.00

FACTURA N° 1231: **\$23.439.405.00** (VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y N UEME MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MDA/CTE)

FACTURA	1293
VALOR CAPITAL	8.518.000

DESDE	HASTA	DIAS	TASA	INTERES
22/03/2022	31/03/2022	9	2,06%	52.641
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12%	180.582
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18%	185.692
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25%	191.655
1/07/2022	31/07/2022	30	2,34%	199.321
1/08/2022	31/08/2022	30	2,43%	206.987
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55%	217.209
1/10/2022	31/10/2022	30	2,65%	225.727
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76%	235.097
1/12/2022	31/12/2022	30	2,93%	249.577
1/01/2023	31/01/2023	30	3,04%	258.947
1/02/2023	28/02/2023	30	3,16%	269.169
1/03/2023	31/03/2023	30	3,22%	274.280
1/04/2023	30/04/2023	30	3,27%	278.539
1/05/2023	31/05/2023	30	3,17%	270.021
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12%	265.762
1/07/2023	31/07/2023	30	3,09%	263.206
1/08/2023	31/08/2023	30	3,03%	258.095
TOTAL INTERESES				4.082.507

VALOR FACTURA: \$8.518.000.00

INTERESES: \$4.082.507.00

FACTURA N° 1293: **\$12.600.507.00** (DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS MDA/CTE)

054-2020-00656 Descorro traslado del recurso de reposición contra auto del 2 de mayo de 2022

Pablo Sierra <pablo.sierra@phrlegal.com>

Mié 27/09/2023 11:34 AM

Para: Juzgado 54 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Acosta Restrepo P <acosta_restrepo.abogados@hotmail.com>; Catalina Lobera <catalina.lobera@phrlegal.com>

 1 archivos adjuntos (254 KB)

Reposición contra admisorio del 21 de septiembre de 2023(21294158.1).pdf;

Señor

JUEZ CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Referencia: Proceso verbal de **NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO** contra **DISTRIBUIDORA ACOSTA PRIETO y JORGE ELVECIO ACOSTA BELTRAN.**

Radicación: 054-2020-00656

Asunto: Recurso de reposición contra auto del 21 de septiembre de 2023

PABLO ENRIQUE SIERRA CÁRDENAS, actuando en mi calidad de apoderado del demandante **NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO** dentro del proceso de la referencia, apporto memorial enunciado para su trámite.

Copio en este correo electrónico al abogado de la parte demandada para los efectos de la Ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

Pablo Sierra

Socio / Partner

Cra 7 No. 71-52, Torre A Piso 5

110231 - Bogotá - Colombia

T.: +57 (601) 3257249

pablo.sierra@phrlegal.com / www.phrlegal.com

**POSSE
HERRERA
RUIZ** 

CHAMBERS

Law Firm of the year 2010, 2011, 2015, 2018 * Client service excellence 2014, 2017, 2020, 2021, 2022

LEGAL 500 Top Tier Firm

LATIN LAWYER 250 Elite Firm

Este mensaje de correo electrónico es enviado por una firma de abogados y contiene información confidencial o privilegiada.

This e-mail is sent by a law firm and contains confidential or privileged information.

Señor
JUEZ CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: Proceso verbal de **NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO** contra **DISTRIBUIDORA ACOSTA PRIETO y JORGE ELVECIO ACOSTA BELTRAN.**

Radicación: 054-2020-00656

Asunto: Recurso de reposición contra auto del 21 de septiembre de 2023

PABLO ENRIQUE SIERRA CÁRDENAS, actuando en mi calidad de apoderado del demandante **NICOLAS ORDOÑEZ CARRILLO** dentro del proceso de la referencia, me dirijo respetuosamente al Señor Juez para presentar recurso de reposición contra el auto emitido el 21 de septiembre de 2023, notificado por estado del 22 de septiembre del mismo año, mediante el cual se restó fuerza vinculante al numeral 4º del auto de 2 de mayo de 2022, esto es, *“De manera, que no se dará trámite ni al recurso de reposición ni a la contestación allegada, y si se ordenara que por la secretaria y atendiendo lo previsto en el artículo 301 ibídem se contabilice el termino de traslado.”*

I. **OPORTUNIDAD**

El auto atacado se emitió el 21 de septiembre de 2023, y se notificó por estado del día siguiente, por lo que el término para interponer recursos empezó a contar el 25 de septiembre y finaliza el 27 del mismo mes y año.

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-09-21	Fijacion estado	Actuación registrada el 21/09/2023 a las 18:45:10.	2023-09-22	2023-09-22	2023-09-21
2023-09-21	Auto ordena correr traslado				2023-09-21

En consecuencia, este recurso es está aportando oportunamente.

II. **PETICIÓN**

Al Señor Juez, de manera respetuosa, le solicito revocar los numerales 1º y 2º del auto emitido el 21 de septiembre de 2023, en los cuales se resolvió:

“PRIMERO: RESTARLE fuerza vinculante al numeral 4 del auto de 2 de mayo 2022.

SEGUNDO: CORRERLE TRASLADO SECRETARIAL a la parte demandante y por el término de tres (03) días, de conformidad con lo previsto en el inciso 6 del artículo 391 del CGP y del 110 *Ibídem*, de las excepciones de mérito y del recurso de reposición formulados por la parte accionada. Secretaría proceda de conformidad.”

En su lugar, dejar en firme la decisión tomada en el numeral 4° del auto calendado 2 de mayo de 2022, esto es, “De manera, que **no se dará trámite ni al recurso de reposición ni a la contestación allegada**, y si se ordenara que por la secretaria y atendiendo lo previsto en el artículo 301 *ibídem* se contabilice el termino de traslado.” (negrilla fuera de texto)

Constituye el sustento de esta petición los siguientes:

III. **FUNDAMENTOS**

No es correcta la afirmación del Juzgado respecto a que “*dada la información remitida por el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, en principio se halla acreditado el pago exigido por la norma -art. 384 del CGP- y, por tanto, el extremo pasivo debe ser escuchado.*”, en la medida que **NO HA EXISTIDO PAGO** de los cánones, toda vez que las consignaciones allegadas tanto a este trámite como al proceso que se tramita en el Juzgado 19 Civil Municipal¹ no cumplen los requisitos consagrados en el artículo 384 del C. G. P. conforme paso a explicar:

En respuesta al derecho de petición que presenté al Banco Agrario solicitando información acerca del trámite para el pago de los títulos de arrendamiento me indicaron:

Respetado señor Sierra:

Es respuesta a su petición le manifestamos que, para el pago de los títulos de arrendamiento ya constituidos, se debe tener en cuenta lo indicado en el manual de procedimientos vigente a la fecha:

4.1. Pago de Depósitos Judiciales y Especiales

13. El pago de Depósitos de Arrendamiento, se realiza únicamente a través del título físico en original (Depósito de Arrendamiento o Consignación Títulos Valores).

15. El pago de depósitos de arrendamiento, se realizará únicamente en la oficina donde fueron recibidos y emitidos. Estos se cancelarán, únicamente al beneficiario identificado en el Depósito de Arrendamiento o en el Título Valor, a la presentación y entrega del original del título y el documento original de identificación del beneficiario.

20. Los Depósitos de Arrendamientos constituidos no se pueden devolver a la persona que consigna.

Ahora bien, en los comprobantes de depósito que se allegaron tanto a este expediente como al del juzgado 19 Civil Municipal, se observan las consignaciones originales que se debieron enviar al arrendador, pues al lado derecho se lee “*arrendador o beneficiario*” (folios 9 a 33, 60 a 74, 79 y 80), es decir, el demandante no tiene en su poder el “*título físico en original*” para presentarlo al Banco, por lo que es imposible el cobro de los títulos de arrendamiento.

Adicionalmente, recalco que era obligación de los demandados dar cumplimiento a lo

¹ Radicado bajo el número 01-2021-00261.

dispuesto en el artículo 10° de la Ley 820 de 2003, esto es, **comunicar la consignación realizada al arrendador**, exigencia que NO cumplió el extremo pasivo, aunado a que en los anexos de la contestación de la demanda y demás memoriales informando el pago se observan los documentos que debió remitir al arrendador.

Indica el artículo 10° de la Ley 820 de 2003:

“Cuando el arrendador se rehúse a recibir el pago en las condiciones y en el lugar acordados, se aplicarán las siguientes reglas:

1. El arrendatario deberá cumplir su obligación consignando las respectivas sumas a favor del arrendador en las entidades autorizadas por el Gobierno Nacional, del lugar de ubicación del inmueble, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo o período pactado en el contrato de arrendamiento.

(...)

3. La entidad que reciba la consignación deberá expedir y entregar a quien la realice dos (2) duplicados del título: uno con destino al arrendador y otro al arrendatario, lo cual deberá estar indicado en cada duplicado.

Al momento de efectuar la consignación dejará constancia en el título que se elabore la causa de la misma, así como también el nombre del arrendatario, la dirección precisa del inmueble que se ocupa y el nombre y dirección del arrendador o su representante, según el caso.

4. El arrendatario deberá dar aviso de la consignación efectuada al arrendador o a su representante, según el caso, mediante comunicación remitida por medio del servicio postal autorizado por el Ministerio de Comunicaciones junto con el duplicado del título correspondiente, dentro de los cinco (5) siguientes a la consignación.

Una copia simple de la comunicación y del duplicado título deberá ser cotejada y sellada por la empresa de servicio postal. El incumplimiento de esta obligación por parte de la empresa de servicio postal dará lugar a las sanciones a que ellas se encuentren sometidas.

5. El incumplimiento de lo aquí previsto hará incurrir al arrendatario en mora en el pago del canon de arrendamiento.

6. La entidad autorizada que haya recibido el pago, entregará al arrendador o a quien lo represente, el valor consignado previa presentación del título y de la respectiva identificación.

7. Las consignaciones subsiguientes deberán ser efectuadas dentro del plazo estipulado, mediante la consignación de que trata este artículo o directamente al arrendador, a elección del arrendatario.” (negrilla fuera de texto)

Resumiendo, es evidente señor Juez que los demandados no han cumplido con el pago de los cánones adeudados, pues **la simple consignación al Banco Agrario NO constituye pago.**

Como si lo anterior fuera poco, tampoco se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 384 del C.G.P. “(...) **Si la demanda se fundamenta en falta de pago de la renta** o de servicios públicos, cuotas de administración u otros conceptos a que esté obligado el demandado en virtud del contrato, **este no será oído en el proceso sino hasta tanto demuestre que ha consignado a órdenes del juzgado el valor total** que, de acuerdo con la prueba allegada con la demanda, tienen los cánones y los demás conceptos adeudados, o en defecto de lo anterior, cuando presente los recibos de pago expedidos por el arrendador, correspondientes a los tres (3) últimos períodos, o si fuere el caso los correspondientes de las consignaciones efectuadas de acuerdo con la ley y por los mismos períodos, a favor de aquel.” (se destacó) Es decir, los demandados NO han consignado a órdenes del juzgado los cánones adeudados.

En síntesis, los demandados debieron dar cumplimiento a la carga que les impone la Ley de consignar oportunamente **a órdenes del juzgado** el valor de los cánones de arrendamiento, y no pueden tenerse como pago las consignaciones presentadas ya que:

- (i) No pagaron en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado.
- (ii) No pagaron en las cuentas convenidas con el arrendador e indicadas para tal fin.
- (iii) Pagaron sumas incompletas.
- (iv) Algunos pagos son extemporáneos.
- (v) No remitieron al arrendador los títulos físicos originales de las consignaciones efectuadas al Banco Agrario, lo que hace imposible su cobro.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que las simples consignaciones efectuadas al Banco Agrario NO constituyen pago del canon, ni configuran los supuestos de hecho consagrados en el artículo 384 del C.G.P., solicito amablemente se de aplicación a la consecuencia jurídica consagrada en el artículo referenciado, es decir, que **NO SEAN OÍDOS LOS DEMANDADOS.**

Al respecto se ha pronunciado la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil, en los siguientes términos:

*“Por lo anterior, consideró que al ser necesario acreditar **la cancelación total de todos y cada uno de los cánones que se señalaron en mora en la demanda**, y haber faltado por acreditar el correspondiente al mes de octubre del año 2016, **ello conducía, indefectiblemente, a que los arrendatarios demandados no pudieran ser escuchados**, decisión que luce razonable sin necesidad de mayores estimaciones, a más que, en el presente trámite, el pago echado de menos tampoco se demostró a efectos de establecer que tal y como se alega con el presente ruego, la decisión censurada no obedecía a la realidad, es decir, tales dichos lucen carentes de comprobación.”*

Así las cosas, solicito al despacho revocar los numerales 1° y 2° del auto emitido el 21 de septiembre de 2023, y en su lugar, se deje en firme la decisión tomada en el numeral 4° del auto calificado 2 de mayo de 2022, esto es, *“De manera, que **no se dará trámite ni al recurso de reposición ni a la contestación allegada**, y si se ordenara que por la secretaria y atendiendo lo previsto en el artículo 301 ibídem se contabilice el termino de traslado.”* (negrilla fuera de texto)

Señor Juez, atentamente.



PABLO ENRIQUE SIERRA CÁRDENAS

C. C. No. 79.566.248 de Bogotá.

T. P. No. 112.626 del C. S. de la J.